

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 1 de 1
		Versión 2	
AUDITORIAS			



**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR**  
**MUNICIPIO DE COVARACHIA**

**VIGENCIA 2017**

**TUNJA, BOYACA**

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 2 de 2
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### TABLA DE CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCION	PAGINA
2	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
2.1	CONTROL DE GESTION	8
2.1.1	Gestión Contractual	8
2.1.2	Rendición y revisión de la cuenta	67
2.1.3	Control Fiscal Interno	80
2.2	CONTROL FINANCIERO	83
2.2.1	Gestión Presupuestal	83
2.2.2	Gestión fiscal	92
2.3.1.2	Patrimonio Cultural	92
2.3.1.4	Reservas Presupuestales	94
2.3.1.5.	Cuentas por pagar	96
2.3.2	Estados Contables- Balance General	98

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 3 de 3
		Versión 2	
AUDITORIAS			

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL  
 INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA REGULAR  
 GESTION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE COVARACHIA

VIGENCIA 2017

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO  
 Contralor General

NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ  
 Directora Operativa de Control Fiscal

ANA DEISY RODRIGUEZ SAENZ  
 Directora Operativa de Economía y Finanzas

MIRYAM ALICIA AVILA CARDENAS  
 Auditora

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 4 de 4
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Tunja, Junio de 2018

Doctora  
**YOLANDA SALAZAR SIERRA**  
 Alcaldesa Municipal  
 Covarachia Boyacá

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría General de Boyacá con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoria Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión contractual, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Boyacá, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el MUNICIPIO DE COVARACHIA, que incluya pronunciamientos con base en el análisis selectivo y a partir de los factores analizados, sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de la Gestión Contractual y Legalidad, Gestión Presupuestal y Legalidad, revisión de la cuenta rendida a la Contraloría vigencia de 2017 y Control Fiscal interno, los cuales una vez revisados y analizados permitieron detectar algunas deficiencias que serán corregidas por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria prescritos por la Contraloría General de Boyacá, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión contractual de la Entidad, las cifras y presentación de los estados de ejecución presupuestal y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 5 de 5
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## 1.1 Concepto sobre el Análisis Efectuado

Para evaluar la Gestión Fiscal del Municipio de la vigencia de 2017, el Auditor tomó como base la Matriz de evaluación contenida en la Guía de Auditoria Territorial de la Contraloría General de Boyacá, en la cual se determinan los rangos de calificación, si la calificación es de 80 o más puntos el concepto de Gestión Fiscal es Favorable, si es menos de 80 puntos es Desfavorable.

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoria Regular de la vigencia 2017 adelantada al Municipio de COVARACHIA, conceptúa que la Gestión Fiscal en los componentes auditados, Control de Gestión y Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, producto de la calificación obtenida de **88.3**.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA VIGENCIA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	89.3	0.72	64.3
<a href="#">2. Control Financiero</a>	85.7	0.28	24.0
Calificación total		1.00	<b>88.3</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

### 1.1.1. Control de Gestión

Como resultado de la revisión y evaluación del componente Control de Gestión al Municipio de COVARACHIA de la vigencia 2017, se conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es **Favorable**, lo cual arrojó una calificación de **89.3** puntos, producto de la ponderación de los factores de Gestión Contractual, Rendición y revisión de la cuenta, Legalidad de los procesos y Control Interno.

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	91.8	0.79	74.4
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	80.0	0.03	2.0

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 6 de 6
		Versión 2	
AUDITORIAS			

<a href="#">3. Legalidad</a>	59.4	0.06	3.6
<a href="#">4. Control Fiscal Interno</a>	70.8	0.70	70.5
Calificación total		1.00	<b>89.3</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		

### 1.1.2. Control Financiero y Presupuestal

Producto de la auditoria adelantada por parte de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de COVARACHIA, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal con base en el factor Gestión Presupuestal y Gestión Financiera es **Favorable**, como producto de la calificación de **85.7** puntos, resultante de ponderar los factores de la evaluación presupuestal, como son la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto 2017

TABLA 2			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión presupuestal</a>	85.7	1.00	85.7
Calificación total		1.00	<b>85.7</b>
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	<b>Favorable</b>		

### 1.1.3 Opinión contable

De acuerdo con la Auditoria realizada al balance a 31 de diciembre de 2017 del municipio de COVARACHIA se tiene que del total del activo \$15.905.137.238 los hallazgos que generan incertidumbre se totalizan en \$7.843.509.880, los cuales representan un 49.3%, por lo que en nuestra opinión y lo expresado anteriormente, se tiene que el municipio auditado no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Por lo tanto, se emite una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 7 de 7
		Versión 2	
AUDITORIAS			

#### 1.1.4 Plan de Mejoramiento

El Municipio de COVARACHIA debe presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas a través del Informe Final por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal de este ente de control, producto de la Auditoria Regular a Contratación, Presupuesto y Estados contables de la vigencia 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejoramiento que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el auditor, las cuales se encuentran plasmadas como hallazgos administrativos en este informe, el cronograma con las fechas de cumplimiento y los responsables de las áreas involucradas (se anexa formato).

Atentamente,

**PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO**  
 Contralor General de Boyacá

Aprobó NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ  
 DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL FISCAL

Aprobó ANA DEISY RODRIGUEZ SAENZ  
 DIRECTOR OPERATIVO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Elaboró MIRYAM ALICIA AVILA CARDENAS  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 8 de 8
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## 2. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 2.1 CONTROL DE GESTION

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de COVARACHIA, el concepto sobre el análisis efectuado es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

Factores Evaluados

#### 2.1.1 Gestión Contractual

La revisión de los procesos de contratación realizados por el municipio de COVARACHIA en la vigencia 2017, consistió en la verificación de las actuaciones administrativas desarrolladas desde la etapa de planeación hasta su liquidación, comprobando si el Municipio cumplió con los principios de selección objetiva, transparencia, economía y de responsabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, como la elaboración y publicación de estudios previos, actos administrativos de apertura de convocatorias públicas, selección abreviada, contratación de mínima cuantía, contratación directa, ejecución y liquidación de contratos.

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos relacionados con el factor *gestión contractual*, en la etapa de planeación se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra objeto de análisis a través del aplicativo de muestreo para poblaciones finitas con base en la información contractual reportada a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el formato F13\_AGR, estableciendo que el Municipio de COVARACHIA en el año 2017 suscribió 188 contratos para la adquisición de bienes y servicios por un valor total de \$3.847.869.360 más adiciones por valor de \$146.305.100 para un total de \$3.994.174.460.

Tabla No. 01  
Clase y modalidad de contratación

Clase	No. Contratos	Valor	Modalidad	No. Contratos	Valor
C1- Prestación de servicios	125	2,129,012,919	F1- Selección abreviada de menor cuantía	10	1,086,739,678

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 9 de 9
		Versión 2	
AUDITORIAS			

C2- Consultoría	2	40,450,000	F2-Selección abreviada – Características técnicas uniformes	2	252,202,909
C4- Obra Publica	11	775,614,213	F3- Mínima cuantía	55	814,114,275
C5- Suministros	45	997,839,272	F4- Contratación directa	121	1,841,117,598
C8- Comodato	1	3,000,000			
C9-Seguros	1	7,781,299			
C10- Otros	3	40,476,757			
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>3,994,174,460</b>		<b>188</b>	<b>3,994,174,460</b>

Fuente Formato F13 AGR

Para el efecto, se clasificaron los contratos por clase, esto es, de Prestación de servicios, Consultoría, mantenimiento, Obra Pública, suministros, Arrendamientos y Convenios, luego para cada una de estas clases, se calculó la muestra óptima, usando el aplicativo de muestreo para poblaciones finitas de la Guía de Auditoría, obteniéndose el resultado que a continuación se muestra con parámetros como el 10% de error de muestreo, el 90% de porcentaje de éxito y el 1.28 como valor de confianza.

Para seleccionar los contratos de la muestra óptima se tuvo en cuenta la cuantía de los mismos y en especial los contratos de obra ya liquidados para ser evaluados por la Dirección de obras civiles, correspondiendo a los siguientes contratos:

### MUESTRA DE CONTRATOS A AUDITAR

Tabla No. 02  
Contratos a auditar

Clase de contrato	Fon	Muestra optima a auditar
Prestación de servicios C1	125	30
Obra Publica C4	11	11
Suministro C5	45	16
Consultoría y otros C2, C3, C8, C10	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>60</b>

Los cuales se discriminan así:

Por consiguiente, se determinó como muestra a auditar la cantidad de **60** contratos por valor de \$1.962.702.965 discriminados en **(30)** contratos de Prestación de Servicios por valor de \$611.758.000, **(11)** contratos de obra pública por \$775.614.213 **(16)** contratos de suministro por \$533.830.752 y **(3)** contratos de consultoría y otros por \$221.164.125:

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 10 de 10
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

Tabla No. 03  
Relación de contratos a auditar

CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
OBRA		
SAMC-O-03-2017	201,837,350.00	CONSORCIO VANEGAS SERLING
SAMC-O-04-2017	144,897,186.00	UNION TEMPORAL CATAR JM
SAMC-O-07-2017	122,614,938.00	UNION TEMPORAL COVARACHIA 2017
SAMC-O-09-2017	59,228,372.00	JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA
SAMC-O-11-2017	54,526,347.00	EXPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS EJECUCION S.A.S
SAMC-O-05-2017	49,971,829.00	NICOLAI ROMAN AVILA BERNAL
SAMC-O-12 -2017	48,428,184.00	UNION TEMPORAL ECORESERVORIO
SAMC-O-10-2017	44,930,272.00	CODELCO
MC-O-06-2017	20,000,000.00	CONSTRUCTORA H.A. LOZANO LTDA
MC-O-08-2017	19,445,725.00	YEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA
MC-O-01-2017	9,734,010.00	JORGE ANTONIO MOJICA MONROY
<b>P. SERVICIOS</b>		
CD-PS-005-2017	58,000,000.00	AURA LIGIA GRIMALDOS ACERO
CD-PS-090-2017	50,000,000.00	GLORIA ESPERANZA VEGA
CON- 015- 2017	34,436,000.00	CORPORACION T. DE MUSICA ARTE Y CULTURA
CD-PS-033-2017	34,000,000.00	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ
CD-PS-049-2017	27,000,000.00	WILLIAM FERNANDO PIRAZN CUERVO
CD-PS-118-2017	27,000,000.00	CARLOS RICARDO ADARME ROJAS
43	26,000,000.00	FRANY TAMAYO TAMAYO
CD-PS-114-2017	25,000,000.00	CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
91		FRANY TAMAYO TAMAYO

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 11 de 11
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

	25,000,000.00	
053-2017	25,000,000.00	JEISON STIVEN CAMARGO
CD-PS-082	21,000,000.00	CARLOS ANDRES AMAYA QUIJANO
CD-PS-044	20,000,000.00	EMMA VIANEY ROJAS SALAZAR
CD-PS-032	19,000,000.00	AURA KAROLINA VARGAS PEREZ
054-2017	19,000,000.00	ELIECER NUÑEZ PEREZ
CD-PS-083-2017	18,000,000.00	EFRAIN RUIZ CALVO
CD-PS-016	18,000,000.00	CARLOS FRANCISCO GUALDRON GUALDRON
CD-PS-037-2017	15,800,000.00	LEONARDO FABIO CORBA BARRETO
convenio 009	15,200,000.00	CARLOS ALBERTO BUITRAGO VIRVIESCAS
CD-PS-034-2017	14,000,000.00	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ
121	14,000,000.00	FRANY TAMAYO TAMAYO
79	13,500,000.00	MARITZA VIANCHA MONROY
CD-PS-088-2017	12,288,000.00	SILVINO ARCHILA GUERRERO
mc- ps-05- 2017	12,000,000.00	HELBAR ELCIAS ROJAS MUÑOZ
CD-PS-099- 2017	11,000,000.00	ACS. AUDITORIA CONTABILIDAD Y SISTEMAS
50	10,914,000.00	ASTRID YOLEIDY GIL ADARME
8	10,914,000.00	ASTRID YOLEIDY GIL ADARME
CD-PS-014- 2017	9,000,000.00	ROBINSON DARIO SISA
CD-PS-002-2017	8,346,000.00	LUIS EMILIO GARCIA SALAZAR
<b>SUMINISTROS</b>		
SIP-S-31-2017	199,380,000.00	DIANA PAOLA FLOREZ LOPEZ
SIP-S-42-2017	52,822,909.00	WOLBERT VARGAS RINCON

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 12 de 12
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

MC-S-03-2017	20,600,000.00	ANA MILENA NIÑO ARAQUE
MC-S-43-2017	20,585,810.00	ALFONSO MOLINA DIAZ
MC-S-22-2017	20,500,000.00	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S
MC-S-26-2017	20,500,000.00	MARIA MAYERLY ZARATE GONZALEZ
MC-S-19-2017	20,500,000.00	JAIME PINZON BARRERA
MC-S-25-2017	20,481,730.00	MISAEAL CASTRO RAMIREZ
MC-S-13-2017	20,480,000.00	JAVIER MONROY LOZANO
MC-S-41-2017	20,349,000.00	DIANA PAOLA FLOREZ LOPEZ
MC-S-39-2017	20,162,000.00	JAIME PINZON BARRERA
MC-PS-09-2017	20,000,000.00	AGROFILTER LTDA
MC-O-02-2017	19,979,103.00	RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY
MC-S-18-2017	19,900,200.00	AGROFILTER LTDA
MC-S-28-2017	18,840,000.00	FUTURA AGROPEC Y AMBIENTAL
MC-S-34-2017	18,750,000.00	ELIECER NUÑEZ PEREZ
<b>OTROS</b>		
MC-CO-02-2017	20,500,000.00	JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA
CD-PS-046-2017	14,000,000.00	NIDYA GIOVANNA ROJAS SANCHEZ
CD-CON-017	7,000,000.00	JOSE SALOMON GONZALEZ PEREZ

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos y actividades previstas en las normas que en materia de contratación se encuentran vigentes y que fueron compiladas en el Decreto 1082 de 2015 de cada uno de los procesos contractuales celebrados relacionados en los cuadros precedentes, encontrando en términos generales, lo siguiente:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 13 de 13
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión en la ejecución contractual es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 91.8 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4  
Gestión contractual

<b>TABLA 1-1</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA</b> <b>VIGENCIA 2017</b>											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	92	30	100	16	100	3	0	11	96.30	0.50	48.1
Cumplimiento deducciones de ley	77	30	56	16	80	3	100	11	75.76	0.05	3.8
Cumplimiento del objeto contractual	85	30	100	16	100	3	100	11	93.33	0.20	18.7
Labores de Interventoría y seguimiento	85	30	80	16	60	3	100	11	81.25	0.20	16.2
Liquidación de los contratos	100		100		100		100		100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>91.8</b>

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos y actividades previstas en las normas que en materia de contratación se encuentran vigentes y que fueron compiladas en el Decreto 1082 de 2015 de cada uno de los procesos contractuales celebrados relacionados en los cuadros precedentes, encontrando en términos generales, lo siguiente:

#### 2.1.1.1. Etapa Planeación

Sin importar la modalidad de selección del contratista, el municipio de COVARACHIA en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, elaboró en un formato preestablecido *estudios previos*, los cuales fueron puestos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones cuando a ello hubo lugar; se advirtió en términos generales, que estos contenían, los siguientes elementos:

- La descripción de la necesidad que el Municipio pretendía satisfacer con la contratación.
- El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 14 de 14
		Versión 2	
AUDITORIAS			

-La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

-El valor estimado del contrato. Cuando el valor del contrato fue determinado por precios unitarios, el Municipio incluyó la forma como los calculó para establecer el presupuesto, soportó sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos; conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

-La justificación de los factores de selección de la oferta más favorable, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En la mayoría de los formatos denominado “Estudios y Documentos Previos”, no se trató lo relacionado con la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que podían presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y alterar el equilibrio financiero del mismo, contrario a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en unos pocos casos se advirtió en el subtítulo, “*identificación, estimación y asignación de riesgos*”, la definición de cada una de éstas actividades de forma genérica, sin entrar a analizar el contrato específico al que hacían referencia y por ende NO se generó espacio de discusión sobre estos, para poder hacer la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso respectivo; lo que hubiese permitido establecer reglas claras en materia de riesgos previsible que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos. Tampoco se observó análisis que sustentara la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, contradictorio a lo indicado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se indica, que el análisis, previsión y mitigación del riesgo en cualquier modalidad de contratación debe contar con los suficientes y efectivos procedimientos de control interno establecido para la Administración y del cual no se encontró evidencia como actas de verificación y seguimiento a la contratación del municipio, por lo tanto, se conmina a los responsables a establecer los formatos y anexos necesarios a fin de contar con una proceso contractual idóneo y sujeto a las normas legalmente establecidas, actuación que será supeditada a formar parte del Convenio de mejoramiento suscrito por el municipio.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01**

De igual manera, se verifico, que el municipio cuando desarrolló proceso de selección de contratistas a través de la modalidad de selección abreviada, ordenó la apertura del proceso de selección mediante la *expedición de acto administrativo*, actuación

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 15 de 15
		Versión 2	
AUDITORIAS			

administrativa que se encontró conforme con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se señaló entre otras situaciones, lo siguiente:

- El objeto de la contratación a realizar.
- La modalidad de selección que correspondía a la contratación.
- El Cronograma.
- El lugar en que se podía consultar los estudios previos y pliegos de condiciones
- La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.

En las ocasiones que la adjudicación del contrato se hizo directamente mediante acto administrativo firmado por la alcaldesa, se justificó el uso de la modalidad de contratación directa y se indicó la causal, el objeto a contratar, el presupuesto de la contratación y las condiciones que exigiría a los contratistas; así mismo indicó el lugar en donde se podían consultar los estudios y documentos previos, tal como lo dispuso el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. No obstante, cuando el contrato a celebrar era de prestación de servicios o de apoyo a la gestión no se expidió acto administrativo, dado que las normas no lo exigen.

#### 2.1.1.2 Etapa de Selección

El Municipio designó por medio del comité evaluador, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por selección abreviada, manifestando que el valor de la propuesta se encontraba ajustado al valor del presupuesto oficial, pero no se profundiza en el análisis de los requisitos habilitantes y en el factor económico, aspectos relevantes en la escogencia efectiva de la oferta

No se evidencio análisis de condiciones adicionales que representaran ventajas de calidad o de funcionamiento, condiciones económicas adicionales que representaban ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, como por ejemplo la forma de pago, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, desconociendo lo reglado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta situación probablemente se originó desde la elaboración de los pliegos de condiciones por parte de la administración municipal, pues en estos se hizo énfasis para evaluar las ofertas, en los criterios de capacidad jurídica, administrativa, financiera y experiencia las cuales apuntan a establecer únicamente el conocimiento, habilidad o destreza derivada o adquirida por el transcurso del tiempo en que ha podido el proponente ejercer la actividad que es materia u objeto de determinado proceso de selección, separándose que la oferta más favorable es aquella que, teniendo en cuenta los factores

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 16 de 16
		Versión 2	
AUDITORIAS			

técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para la entidad, pues estos criterios son de habilitación para que sea evaluada su oferta y nada agrega a la comparación objetiva de los ofrecimientos para la escogencia de la mejor oferta.

La Administración Municipal debió efectuar las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado. Los criterios establecidos en los pliegos de condiciones deben ser útiles, indispensables y determinantes para el propósito de comparar los aspectos sustanciales de los ofrecimientos, caso contrario, ponen en riesgo la escogencia de la oferta favorable al interés público perseguido con ella y en tela de juicio principios de la Ley 80 de 1993 artículos 3º; 24 numeral 5, apartes a) y b); 25 numeral 1º, 2º y 3º; 29 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía fueron adelantadas por el funcionario asignado por la ordenadora del gasto y así mismo, cuando solo se presentó una oferta y esta cumplió con los requisitos habilitantes exigidos o como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de varios oferentes, se habilitó cierto proponente y satisfacían el pliego de condiciones, el Municipio adjudicó el contrato, tal como lo dispuso el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Cabe señalar que este segundo evento fue la generalidad, especialmente, en los procesos de selección abreviada por subasta inversa.

### 2.1.1.3 Etapa de Contratación

Culminada la Etapa Precontractual a través de la cual se definió la persona que el municipio consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se consolidó el proceso contractual por medio de la celebración del contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma, conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se efectuó el registro presupuestal, operación considerada como requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

En los casos que durante la ejecución del contrato hubo necesidad de una adición, ampliación, modificación o prórroga, se realizó la respectiva solicitud, la cual en la mayoría de los casos se encontró suficientemente debidamente justificada. Permitiendo ver cumplimiento en etapa de planeación; cumpliendo con los plazos pactados. Modificaciones pactadas en los estudios previos acordes con necesidad que se buscaba satisfacer con dicha contratación.

Tabla No. 05  
Contratos con adición

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 17 de 17
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

No.	CONTRATO	V/CONTRATO	CONTRATISTA	V/ADICION	TOTAL CONTRATADO
1	15	7,770,000	LUIS FRANCISCO MOJICA GUALDRON	2,590,000	10,360,000
2	convenio 002	24,000,000	JOHNNY PINZÓN HIGUERA	3,360,000	27,360,000
3	CON-005-2017	90,720,000	FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA	45,000,000	135,720,000
4	MC-S-07-2017	16,000,000	SERVICIOS FUNERARIOS LA FE R/L: DANILO ADRIAN PIRAGAUTA SIERRA	2,000,000	18,000,000
5	MC-S-09-2017	15,970,000	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS R/L: OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO	2,850,000	18,820,000
6	MC-PC-12-2017	14,412,000	HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL	1,800,000	16,212,000
7	SAMC-PS-06-17	157,400,100	UNIVERSALDE EXPRESOS S.A R/L: HELBAR ELCIAS ROJAS MUÑOS	77,905,100	235,305,200
8	SA-S-17-2017	117,000,000	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	8,000,000	125,000,000
9	CD-PS-019	8,400,000	MISAEAL MONSALVE GARCIA	1,400,000	9,800,000
10	CD-PS-018	8,400,000	HERNANDO MENDOZA APARICIO	1,400,000	9,800,000
	TOTAL	460,072,100		146,305,100	606,377,200

Fuente. Formato f13 AGR

#### 2.1.1.4 Etapa de ejecución

Para el desarrollo de esta etapa, una vez suscrito el contrato, los contratistas procedieron a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del acuerdo de voluntades, conforme a lo prescrito en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se comprobó que la Administración Municipal aprobó la garantía única exigida al contratista, así se dio inicio la ejecución de las obligaciones contraídas por las partes, para lo cual se utilizó el acta de inicio del contrato, en donde se definió el momento en que empezaron a desarrollarse las obligaciones consagradas en el contrato y fue suscrita por la ordenadora del gasto, supervisor y contratista.

#### 2.1.1.5 Etapa liquidación

Pertinentemente en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de COVARACHIA, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los contratos, donde se estableció y definió manifestación de Paz y Salvo entre las partes, dando así por concluida la relación o el vínculo contractual entre las partes involucradas, la cual contenía en términos generales información relacionada con el contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales y saldos a favor de uno u otro, pero en algunos no incluyó:

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 18 de 18
		Versión 2	
AUDITORIAS			

-La relación histórica de la ejecución del contrato o descripción de las cantidades de ejecución de la obra o servicio contratado, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social

-Ampliación de los términos de las garantías de cumplimiento si a ello hubo lugar. En este punto es importante que el Supervisor del contrato en la liquidación conceptúe al respecto y que, obviamente, las garantías estén vigentes.

En tal sentido, cabe señalar que no hay ley ni Decreto o su equivalente, que haya establecido el contenido del acta de liquidación de los contratos; sin embargo el Consejo de Estado en repetidas ocasiones a través fallos como 17322 de abril de 2010, 14823 de 2011 y 25199 de febrero de 2013, entre otros, ha señalado que el acta de liquidación final debe 1) identificar el contrato, las partes, sus sucesores si los hay; su objeto y alcance, 2) determinar el precio, su pago, amortización o modificación y oportunidades de pago, 3) señalar las actas pendientes de pago, la forma como se utilizó el anticipo y lo facturado por el contratista, 4) establecer el plazo, las modificaciones de obligaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y reinicios y las sumas que quedan pendientes de cancelar.

También en el acta, las partes deben dar cuenta de las salvedades a que haya lugar de manera detallada y concreta. Para el caso los dos ítems indicados son de vital importancia pues restringen los asuntos respecto de los cuales tanto el contratista como la Administración Municipal pueden reclamar posteriormente por vía judicial.

Adicionalmente, es de conocimiento del Equipo Auditor que el acta de recibo final suscrita por el contratista, el interventor y/o supervisor y la ordenadora del gasto no tiene los mismos efectos del acta de liquidación, por lo tanto, aunque en ella queden consignadas sumas de dinero u obligaciones a favor de una de las partes o de las dos, las mismas no son exigibles hasta tanto no se consignen en el respectivo acto de liquidación. Advirtiendo a la Administración municipal la necesidad de sujetarse a amplios y suficientes análisis de las condiciones de cada uno de los contratos para evitar en lo posible acceder a adiciones en recursos y tiempo y seguir cumplimiento con la normatividad contractual vigente

#### 2.1.1.6. Estatuto de contratación

Al respecto se evidenció, en primer lugar, que el Municipio adoptó mediante Resolución No. 037 del 11 de agosto de 2010 el Manual de contratación, evidenciándose el acatamiento de lo estableció en el artículo 160 del Decreto 1510 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra ajustado a los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 4710 de

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 19 de 19
		Versión 2	
AUDITORIAS			

2011, a la fecha este Manual se encuentra actualizado según los lineamientos del Decreto Único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 fundamentados en "... la necesidad de elaborar el Manual de Contratación del municipio de Covarachia a la normatividad vigente, en aras de garantizar la Gestión Contractual que demande el cumplimiento de los Objetivos Misionales fijados para el presente cuatrienio se han fijado el Plan de desarrollo Municipal "Trabajo con solidaridad Social", además se cuenta con un " Diagnóstico del proceso de contratación en el municipio de Covarachia" , con un Manual de Interventoría del municipio de Covarachia

#### 2.1.1.7. Banco de programas y proyectos

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública es una herramienta para la planeación en el cual se registran los proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados, permite organizar información valiosa para concretar y dar coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

El Municipio mediante Decreto No. 044 del 15 de diciembre de 2004 creó el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Covarachia y se determina su funcionamiento y metodología en cumplimiento del artículo 49 de la ley 152 de 1994 que dice "*Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación...*". De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del decreto 111 de 1.996 que dice "*No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos.*"

#### 2.1.1.8. Plan Anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir el Municipio durante la vigencia; y dado que el Artículo 7° del Decreto 1510 de 2013 (Artículo 2.2.1.1.4.4 Decreto 1082 de 2015) establece que la "*Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente*". De la revisión efectuada al plan de adquisiciones se comprobó que el Municipio dio cumplimiento a dicha actualización mediante el Resolución No. 09 del 30 de enero de 2017

#### 2.1.1.9 Contratos de obra y mantenimiento

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 20 de 20
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Tabla No. 06  
Contratos de obra y mantenimiento

	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	SAMC-O-03-2017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA	201,837,350.00
2	SAMC-O-04-2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	144,897,186.00
3	SAMC-O-07-2017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA	122,614,938.00
4	SAMC-O-09-2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA	59,228,372.00
5	SAMC-O-11-2017	EXPANSIÓN REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN EL AREA RURAL PARA LA ELECTRIFICACION DE VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA	54,526,347.00
6	SAMC-O-05-2017	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y MUNICIPAL Y CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA	49,971,829.00
7	SAMC-O-12 - 2017	CONSTRUCCION DE RESERVORIOS ARTESANALES RURALES EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	48,428,184.00
8	SAMC-O-10-2017	MEJORAMIENTO Y MTO DEL HOGAR GERIATRICO Y CENTRO VIDA DE SATOBA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	44,930,272.00
9	MC-O-06-2017	MTO. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN. DE LA VIA COVARACHÍA LAS TAPIAS. DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA-BOYACÁ	20,000,000.00
10	MC-O-08-2017	MEJORAMIENTO Y MTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA.	19,445,725.00
11	MC-O-01-2017	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA MITIGACION Y ESTABILIZACION DEL DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA PEÑALIZA	9,734,010.00
		TOTAL	775,614,213.00

Fuente. Formato F13 agr

Verificado el formato F13 AGR presentado, se tiene que se suscribieron once (11) contratos de obra y mantenimiento por valor de \$775.614.213, de los cuales una muestra fue objeto de verificación y análisis de obra por parte la Dirección Operativa de Obras civiles de este ente de Control mediante el informe DCOCI No. 015 del 24 de abril de 2018, firmado por el Ingeniero JOSE ANTONIO DAZA PINZON Profesional Universitario y por el Arquitecto CARLOS ANDRÉS PÉREZ ORDUZ Director Operativo de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, así:

“En atención a su oficio del 20 de febrero de 2018, mediante el cual se solicita estudio documental y visita de obra a contratos seleccionados dentro de la muestra de la auditoria

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 21 de 21
		Versión 2	
AUDITORIAS			

de la referencia, a continuación, se presenta informe con el resultado de las diligencias practicadas.

La inspección y verificación a las obras objeto de los contratos, se llevó a cabo los días 18 y 19 de abril del presente año, con el acompañamiento de los Ingenieros Carlos Andrés Suescun en calidad de Secretario de Planeación e Ingeniero Carlos Francisco Guardón Asesor Externo del municipio.

#### 1. CONTRATO DE OBRA No SAMC-O-03-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: CONSORCIO VANEGAS SERLING, R/L HERNÁN ALEXIS VILLAMIL VARGAS

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ.

PLAZO: TRES (03) MESES CALENDARIO

VALOR: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 201.837.350).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 25 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

##### 1.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ.” Fue desarrollado por la administración municipal de Covarachía en cabeza de la señora alcaldesa YOLANDA SALAZAR SIERRA.

Se realizó la revisión de la justificación que soporta la contratación realizada, en la cual se establece como factor más importante dentro del proceso, la conveniencia que implica para el Municipio de Covarachía la ejecución de esta obra, para mejorar los estándares en materia de NBI, en razón a la naturaleza de su misión institucional. El Municipio de Covarachía como ente territorial, requiere de esta obra, para diferentes actividades de inversión; de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 22 de 22
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Además, se consigna que “En lo que hace referencia a la calidad de vivienda, la mayor parte de las viviendas tanto del área urbano como de la rural se encuentran en mal estado puesto que la mayoría se hallan construidas en tapia pisada o bahareque y los pisos en tierra o arena, aunado a que la gran mayoría cuentan con un solo dormitorio para toda la familia y no cuentan con cocinas y mobiliario adecuado, por lo que se requiere establecer programas que tiendan a mejorar las instalaciones locativas de la mayoría de viviendas que existen dentro del ente territorial”.

## 1.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N°. **SAMC-O-03-2017**, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

ANÁLISIS DE CANTIDADES DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	LOCALIZACION Y REPLANTEO LOTES Y ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO ( CARTERAS Y PLANOS)	M2	16	\$1.992	\$31.872
1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	3,84	\$57.282	\$219.963
1.02.28	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CILINDRO	M3	3,84	\$16.151	\$62.020
1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,56	\$793.963	\$444.619
1.02.43	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	194	\$3.606	\$699.564
1.03.22	REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257	KG	22	\$3.996	\$87.912
1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,64	\$670.308	\$428.997
1.11.25	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.08 2500 PSI	M2	13,73	\$56.149	\$770.926
1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	31,4	\$34.691	\$1.089.297
1.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CORPATECHO CORPACERO	M2	24	\$25.416	\$609.984
1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACION PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	KG	41,47	\$8.578	\$355.730
1.07.04	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	1	\$124.785	\$124.785
0	ALISTADO DE PISOS E=0.04M, MORTERO 1:3, AFINADO O TERMINADO EN MINERAL	M2	13,73	\$19.350	\$265.676
1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	1	\$392.456	\$392.456
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA LAMINA CAL.18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	1,5	\$213.024	\$319.536
1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	0,25	\$1.033.174	\$258.294
1.01.02	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS (DISTANCIA DE 1 A 5 KM)	M3	30	\$1.625	\$48.750
	<b>VALOR DIRECTO POR HABITACION</b>				<b>\$6.210.380</b>
	<b>COSTO DIRECTO 25 HABITACIONES</b>				<b>\$155.259.499</b>
	A.I.U. (%)		30		\$46.577.850
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$201.837.348</b>

En el sitio se verificó el mejoramiento de vivienda, mediante la construcción de una (01) alcoba en cada uno de los beneficiarios del programa, alcoba de dimensiones 4.00x4.00 metros, para un área total ejecutada de 24 M<sup>2</sup> por alcoba, es de anotar, que la cubierta tiene un área superior de 24 M<sup>2</sup>.

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 23 de 23
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Se ejecutaron ítems de excavaciones, cimentación, estructura, mampostería, pisos, cubierta, carpintería metálica e instalación eléctrica. Con lo verificado (cinco (05) viviendas) en el sitio, se soportan las cantidades liquidadas para cada una de las viviendas.

Nº	BENEFICIARIO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	WILSON PATIÑO	VDA TAPIAS	EN FUNCIONAMIENTO
2	ISABEL CHAPARRO	VDA TAPIAS	EN FUNCIONAMIENTO
3	LUCIO PATIÑO	VDA TAPIAS	EN FUNCIONAMIENTO
4	PEDRO PANQUEBA	PEÑA LISA	EN FUNCIONAMIENTO

### 1.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 de 06 de febrero del 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, con el resultado que se encuentra en el cuadro de los siguientes folios.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DEL CONTRATO						PRECIOS GOBERNACION		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. EIEC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	LOCALIZACION Y REPLANTEO LOTES Y ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO ( CARTERAS Y PLANOS)	M2	16	\$1.992	\$31.872	16	\$3.193	\$51.093
1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	3,84	\$57.282	\$219.963	3,84	\$63.010	\$241.959
1.02.28	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CILINDRO	M3	3,84	\$16.151	\$62.020	3,84	\$17.766	\$68.222
1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,56	\$793.963	\$444.619	0,56	\$873.359	\$489.081
1.02.43	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	194	\$3.606	\$699.564	194	\$3.967	\$769.520
1.03.22	REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257	KG	22	\$3.996	\$87.912	22	\$4.396	\$96.703
1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,64	\$670.308	\$428.997	0,64	\$737.339	\$471.897
1.11.25	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.08 2500 PSI	M2	13,73	\$56.149	\$770.926	13,73	\$61.764	\$848.018
1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	31,4	\$34.691	\$1.089.297	31,4	\$38.160	\$1.198.227
1.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CORPATECHO CORPACERO	M2	24	\$25.416	\$609.984	24	\$27.958	\$670.982
1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACION PERFLERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	KG	41,47	\$8.578	\$355.730	41,47	\$9.436	\$391.303
1.07.04	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	1	\$124.785	\$124.785	1	\$137.264	\$137.264
0	ALISTADO DE PISOS E=0.04M, MORTERO 1:3, AFINADO O TERMINADO EN MINERAL	M2	13,73	\$19.350	\$265.676	13,73	\$19.350	\$265.676
1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL 18 1 X2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	1	\$392.456	\$392.456	1	\$431.702	\$431.702
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA LAMINA CAL.18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	1,5	\$213.024	\$319.536	1,5	\$213.024	\$319.536
1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	0,25	\$1.033.174	\$258.294	0,25	\$1.136.491	\$284.123
1.01.02	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS (DISTANCIA DE 1 A 5 KM)	M3	30	\$1.625	\$48.750	30	\$1.788	\$53.625
VALOR DIRECTO POR HABITACION					\$6.210.380			\$6.788.930
COSTO DIRECTO 25 CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBABILIDAD					\$169.723.260			\$169.723.260
A.I.U. (%)					\$46.577.850			\$50.916.978
VALOR TOTAL					\$6.426.680			\$7.409.198

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 24 de 24
		Versión 2	
AUDITORIAS			

La calidad de las obras ejecutadas hasta el momento de la inspección, cumple con las especificaciones técnicas consignadas en el contrato y se encuentra cumpliendo con el objeto de la contratación realizada.

### 1.5. REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIAS 1, 2, 3, 4: ALCAOBAS (MEJORAMIENTNO DE VIVIENDA) OBJETO DE INSPECCIÓN COVARACHÍA. (FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN).

### 2. CONTRATO DE OBRA No SAMC-O-05-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: NICOLAI ROMAN AVILA BERNAL.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 25 de 25
		Versión 2	
AUDITORIAS			

OBJETO: MANTENIMIENTO, Y MEJORAMIENTO, DE LA MALLA VIAL RURAL MUNICIPAL, Y CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACÁ

PLAZO: 2 MESES CALENDARIO

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$49.971.829,70)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 26 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

### 2.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual "MANTENIMIENTO, Y MEJORAMIENTO, DE LA MALLA VIAL RURAL MUNICIPAL, Y CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACÁ".

Se realizó la revisión de la justificación que soporta la contratación realizada, en la cual se establece que en la actualidad las vías se encuentran en malas condiciones en un 80% presentando grandes índices o aumentos de accidentalidad, costos de operación, aumento de tiempos de viaje, lo cual conlleva a una disminución considerable del nivel de vida de los habitantes del municipio y aledaños al sector, y pérdidas considerables en desarrollo social, cultural y comercial de la provincia en general, además de ello los vehículos que transitan con productos agrícolas se han visto en la necesidad de tomar rutas alternas y en algunos casos realizar maniobras peligrosas, otro factor descrito, que los caminos de herradura son importantes para la comunicación de las veredas hacia el centro urbano y viceversa, toda vez que existen sectores que no cuentan con vías de comunicación y en otras ocasiones no se cuenta con los recursos para pagar transporte.

### 2.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N° SAMC-O-05-2017, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 26 de 26
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	UND	20	\$188.301	\$3.766.020
2	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	42	\$382.370	\$16.059.540
3	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA ZONA DE LA VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	ML	2017	\$4.707	\$9.494.019
<b>CAMINOS DE HERRADURA</b>					
1	LIMPIEZA DE CAMINOS EN TIERRA, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL CAMINO Y, TAPADA DE HUECOS CON MATERIAL DE ZONA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	ML	1000	\$4.158	\$4.158.000
2	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	17	\$382.370	\$6.500.290
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$39.977.869</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>25</b>		<b>\$9.994.467</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$49.972.336</b>

En el municipio de Covarachía, se realizaron recorridos por diferentes tramos de la malla vial, vía Covarachía – Peña Lisa - Tipacoque, Covarachía – Las Tapias –Capitanejo, Vía La Palmera – Covarachía, vías que en el momento de la inspección se encontraron transitables, no obstante, el invierno de la época.

Considerando que el contrato incluye limpieza de alcantarillas, cunetas, caminos de herradura rocería, estos trabajos fueron verificados en los tramos transitados, sin embargo, a la fecha se dificulta la verificación total de los mismos.

### 2.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 de 06 de febrero del 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, con el resultado que se encuentra en el cuadro de los siguientes folios.

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 27 de 27
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. EJEC	VALOR UNITARIO GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	UND	20	\$188.301	\$3.766.020	20	\$207.131	\$4.142.622
2	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	42	\$382.370	\$16.059.540	42	\$420.607	\$17.665.494
3	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRES FUERA DE LA ZONA DE LA VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	ML	2017	\$4.707	\$9.494.019	2017	\$5.178	\$10.443.421
<b>CAMINOS DE HERRADURA</b>								
1	LIMPIEZA DE CAMINOS EN TIERRA, INCLUYE RETIRO DE SOBRES FUERA DEL CAMINO Y, TAPADA DE HUECOS CON MATERIAL DE ZONA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	ML	1000	\$4.158	\$4.158.000	1000	\$4.158	\$4.158.000
2	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	17	\$382.370	\$6.500.290	17	\$420.607	\$7.150.319
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$39.977.869</b>			<b>\$43.559.856</b>
<b>A.I.U. (%)</b>			<b>25</b>		<b>\$9.994.467</b>			<b>\$10.889.964</b>
<b>VALOR TOTAL FINAL</b>					<b>\$49.972.336</b>			<b>\$54.449.820</b>

#### 2.4. CALIDAD

Las vías transitadas presentan buenas condiciones para el tráfico de vehículos, y aunque ha transcurrido casi cuatro (04) meses desde su entrega, aún se observan muestras del trabajo realizado.

#### 2.5. REGISTRO FOTOGRAFICO

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 28 de 28
		Versión 2	
AUDITORIAS			



FOTOGRAFIAS 5, 6, 7, 8: ESTADO GENERAL DE LAS VÍAS MUNICIPIO COVARACHÍA.  
(FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN).

### 3. CONTRATO DE OBRA No MC-O-01-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: JORGE ANTONIO MOJICA MONROY

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA DE PEÑALIZA.

PLAZO FINAL: 10 DIAS CALENDARIO

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 9.734.010)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 DE FEBRERO DEL 2017

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 13 DE FEBRERO DE 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 DIAS CALENDARIO

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 29 de 29
		Versión 2	
AUDITORIAS			

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 23 DE FEBRERO DE 2017  
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 27 DE MARZO DE 2017

### 3.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual establece la “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA DE PEÑALIZA.”

Se realizó la revisión de la justificación contenida en los estudios previos, que soporta la contratación realizada, en la cual se establece como soporte las actuaciones realizadas por el consejo municipal para la gestión del riesgo y posterior visita realizada a la vivienda de la señora ROSALVA PANQUEVA, predio ubicado en la vereda de Peñaliza, se observa un deslizamiento menor de tierra que está afectando la vivienda, para lo cual se observa la viable construir un sistemas de gaviones con el fin de estabilizar el talud que se encuentra afectado la vivienda.

Por lo tanto, en aras de garantizar el derecho fundamental a la vida y vivienda digna, se requiere contratar la construcción de muro en gaviones con el fin de estabilizar el talud posterior a la vivienda, y mejorar las condiciones de habitabilidad de esta.

### 3.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N°. **MC-O-01-2017**, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

ANÁLISIS DE CANTIDADES DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	40	\$150.998	\$6.039.920
2	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE ONDULADO ASBESTO CEMENTO	ML	1	\$42.336	\$42.336
3	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	16	\$38.390	\$614.240
4	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	8	\$32.046	\$256.368
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$6.952.864</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>30</b>		<b>\$2.085.859</b>
	<b>F.I.D. (%)</b>		<b>10</b>		<b>\$695.286</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$9.734.010</b>

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 30 de 30
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Según manifestación del ingeniero Carlos Francisco Guardón Asesor del municipio y Supervisor del Contrato, luego de estudio técnico, se modificó la ejecución de los cuarenta (40M<sup>3</sup>) metros cúbicos de gaviones, por un muro de contención (Gravedad) en Concreto Ciclópeo de 12.23 M<sup>3</sup>.

En el sitio se encontró la ejecución del muro de dimensiones de vástago 8.50 metros de largo, en altura con sección trapezoidal de 0.37 metros en la corona (parte Superior) y 0.70 metros en la base, que, considerando la cimentación, se soportan los metros cúbicos liquidados.

Además, en compañía de la beneficiaria de las obras, se mostraron los arreglos realizados a la vivienda en lo que tiene que ver con cubierta y mampostería.

### 3.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 de 06 de febrero del 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, con el resultado que se encuentra en el siguiente cuadro:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 31 de 31
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. EJECC	VALOR UNITARIO GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
IC	MURO CONTENCIÓN CONCRETO CICLÓPEO H=1,5 MTS 40% RAJÓN	M3	12,23	\$511.299	\$6.253.187	12,23	\$511.299	\$6.253.187
1	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	0	\$150.998	\$0	0	\$172.369	\$0
2	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE ONDULADO ASBESTO CEMENTO	ML	0	\$42.336	\$0	0	\$48.294	\$0
3	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	14	\$38.390	\$537.460	14	\$44.116	\$617.617
4	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12.MTS	M2	5	\$32.046	\$160.230	5	\$38.070	\$190.350
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$6.950.877</b>			<b>\$7.061.153</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>30</b>		<b>\$2.085.263</b>			<b>\$2.118.346</b>
	<b>F.I.D. (%)</b>		<b>10</b>		<b>\$695.088</b>			<b>\$706.115</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$9.731.227</b>			<b>\$9.885.615</b>

### 3.4. CALIDAD

Las obras ejecutadas presentan estabilidad en el momento de la inspección, así como buena calidad en materiales y acabados en general acordes con las especificaciones técnicas consignadas en el contrato y/o Acta Final de Obra.

No obstante, lo anterior, se recomendó realizar un muro adicional, considerando que el realizado, aunque cubre la construcción, falta por proteger patio y cocina (rudimentaria). Además, hasta ahora las obras han cumplido con el objeto de su contratación, pero según se observa, el invierno hasta ahora comienza por lo que igualmente se recomendó seguimiento a la vivienda.

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 32 de 32
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 3.5. REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIAS 9, 10, 11, 12: MURO DE CONTENSIÓN, MURO INTERIOR Y CUBIERA DE LA VIVIENDA UBICADA EN PEÑA LIZA. (FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN).

### 4. CONTRATO DE OBRA No MC-O-06-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA H.A. LOZANO LTDA, Y/O HERMES ALONSO LOZANO QUIRÓS.

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, DE LA VÍA COVARACHÍA – LAS TAPIAS, DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ.

PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO

VALOR INICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 20.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 33 de 33
		Versión 2	
AUDITORIAS			

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 DE AGOSTO DE 2017  
 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 DIAS CALENDARIO  
 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 DE DICIEMBRE DE 2017  
 FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

#### 4.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, DE LA VÍA COVARACHÍA – LAS TAPIAS, DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ.”

Se realizó la revisión de la justificación que soporta la contratación realizada, en la cual se establece que, en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

De lo anterior, resulta evidente que el municipio le compete el mantenimiento y conservación de la malla vial municipal de su comprensión territorial.

La Administración Municipal considera necesario dar apoyo a la población estudiantil que reside en las áreas rurales del municipio, es por esto que dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 “TRABAJO CON SOLIDARIDAD SOCIAL”.

#### 4.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N°. **MC-O-06-2017**, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Voladura con explosivos (Materiales: indugel, super anfo descentralizado, cordón detonante, mecha de seguridad, detonadores) Incluye equipo de perforación y personal calificado.	M2	320	\$51.756	\$16.561.920
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$16.561.920</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>20</b>		<b>\$3.312.384</b>
	<b>I.V.A DEL 19% SOBRE UTILIDAD</b>		<b>19</b>		<b>\$125.696</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$20.000.000</b>

Ubicados en límites del municipio de Covarachía con el municipio de Capitanejo Santander, se verificaron los diferentes sitios en donde se realizaron las 320 voladuras con

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 34 de 34
		Versión 2	
AUDITORIAS			

explosivos, con los cuales se realizó explotación de roca sobre la vía, que permitió el tránsito vehicular por el sitio.

Aunque en el momento se dificulta el cálculo de cantidades ejecutadas, se observan los resultados de las voladuras realizadas.

#### 4.3. COSTOS

Como comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, se tomó como parámetro de referencia el Análisis de precios Unitarios (APU) del Ítem excavación en roca la Resolución 019 de 06 de febrero del 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, en la cual están los valores de indugel, detonadores, cordón detonante, equipo y mano de obra, que soportan los valores pactados en el contrato.

3.02.04 EXCAVACION EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA	M3			120,153.00
AUXILIAR DE OBRA 1 (A)	Ins jr	0.5000	60,761.94	30,381.00
COMPRESOR	Ins hr	0.1000	53,897.00	5,390.00
CORDON DETONANTE 12 GRS/METRO	Ins ML	3.0000	1,655.74	4,967.00
DETONADOR ELECTRONICO EDEV	Ins UND	1.0000	44,840.43	44,840.00
INDUGEL PLUS TIPO B32X250	Ins kg	2.0000	11,397.33	22,795.00
MACHINERO	Ins jr	0.1000	104,326.36	10,433.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	Esp %	3.3000	40,814.00	1,347.00

#### 4.4. CALIDAD

Los cortes realizados en la roca, permiten hoy en día el tránsito fluido por el sitio, en el lugar se observan grandes rocas provenientes de las voladuras.

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL		
		REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 35 de 35	
		Versión 2		
AUDITORIAS				

#### 4.5. REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIAS 13, 14, 15, 16: SITIO DE VOLADURAS CON EXPLOSIVOS, VÍA COVARACHÍA – CAPITANEJO.  
(FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN).

#### 5. CONTRATO DE OBRA No MC-O-08-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: YEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ.

PLAZO: 20 DIAS CALENDARIO

VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 19.445.725,50)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 36 de 36
		Versión 2	
AUDITORIAS			

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 DE AGOSTO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

#### 5.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ.”

En los estudios previos se establece: *“Los escenarios deportivos existentes en el Municipio en general se encuentran en regular estado, por lo tanto, se deben realizar obras de readecuación, mantenimiento, conservación y terminación, para optimizar su infraestructura con el fin de brindar a la comunidad deportiva unos escenarios adecuados para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y la realización de eventos a nivel municipal y regional.*

*Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, la Alcaldía Municipal realiza anualmente las Olimpiadas Campesinas donde los Deportistas Campesinos se miden en competencia en diferentes deportes, como Baloncesto, Microfútbol, Ciclismo y Atletismo. El deporte y la recreación son parte integral del desarrollo físico y social de una comunidad, tiene importante influencia sobre la integración social y la afirmación de los lazos de arraigo y vínculos simbólicos de los grupos sociales, por esta razón el Municipio apoya estas competencias de integración, con el fin de fomentar la participación e integración de la comunidad”.*

#### 5.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N°. **MC-O-08-2017**, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 37 de 37
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	19	\$57.282	\$1.088.358
1,2	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	50	\$4.106	\$205.300
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	10	\$62.000	\$620.000
1,4	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	63	\$18.273	\$1.151.199
1,5	FILOS Y DILATAIONES EN PAÑETES	ML	257	\$7.377	\$1.895.889
1,6	PINTURA FACHADA EN VINOLO PARA EXTERIORES	M2	63	\$11.706	\$737.478
1,7	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D=6MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	200	\$3.621	\$724.200
1,8	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	96	\$60.439	\$5.802.144
1,9	ACOMETIDA BAJA TENSION TRIFASICA	UND	1	\$1.937.340	\$1.937.340
INP	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES (ACARREO LIBRE 5KM)	M3		\$205.426	
INP	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML		\$40.279	
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$14.161.908</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>30</b>		<b>\$4.248.573</b>
	<b>F.I.D (%)</b>		<b>10</b>		<b>\$1.416.191</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$19.826.672</b>

Para el Polideportivo municipal, se verificó la intervención del sector oriental del campo deportivo, mediante el mejoramiento del piso (concreto 2500 PSI), debido a las obras de estructura metálica realizadas en el sitio, pañete muros, pinturas y suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de desagüe de diámetro 4", lo anterior ejecutado en una longitud de 64 Metros Lineales.

### 5.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 de 06 de febrero del 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, con el resultado que se encuentra en el siguiente cuadro:

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 38 de 38
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. EJE	VALOR UNITARIO GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
1,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	14	\$57.282	\$801.948	14	\$51.327	\$718.579
1,2	DEMOLICION PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	39,3	\$4.106	\$161.366	39,3	\$4.517	\$177.502
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	9,7	\$62.000	\$601.400	9,7	\$71.440	\$692.963
1,4	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	61	\$18.273	\$1.114.653	61	\$20.100	\$1.226.118
1,5	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	210	\$7.377	\$1.549.170	210	\$8.115	\$1.704.087
1,6	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	70	\$11.706	\$819.420	70	\$12.877	\$901.362
1,7	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	0	\$3.621	\$0	0	\$3.983	\$0
1,8	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	66,7	\$60.439	\$4.031.281	66,7	\$66.483	\$4.434.409
1,9	ACOMETIDA BAJA TENSION TRIFASICA	UND	1	\$1.937.340	\$1.937.340	1	\$1.937.340	\$1.937.340
INP	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRAINTES (ACARREO LIBRE 5KM)	M3	2,26	\$205.426	\$464.263	2,26	\$205.426	\$464.263
INP	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	64,1	\$40.279	\$2.581.884	64,1	\$40.279	\$2.581.884
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$14.062.725</b>			<b>\$14.838.509</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>30</b>		<b>\$4.218.818</b>			<b>\$4.451.553</b>
	<b>F.I.D (%)</b>		<b>10</b>		<b>\$1.406.273</b>			<b>\$445.155</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$19.687.815</b>			<b>\$19.735.217</b>

#### 5.4. CALIDAD

Las obras verificadas presentan calidad en acabados en general acordes a las especificaciones técnicas consignadas en el contrato, en el momento de la inspección cumplen con el fin de la contratación realizada por el municipio de Covarachía.

#### 5.5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 39 de 39
		Versión 2	
AUDITORIAS			



FOTOGRAFIAS 17, 18, 19 20: OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO, CONCRETO PISOS, PINTURAS, PAÑETES. (FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN).

#### 6. CONTRATO DE OBRA No MC-O-02-2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

CONTRATISTA: RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY

OBJETO: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CANALES DE REGADÍO Y RESERVORIO LA CABRERITA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ.

PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$ 19.979.103,00)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 05 DE MAYO DEL 2017

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 05 DE MAYO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 02 DE JUNIO DE 2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 02 DE JUNIO DE 2017

#### 6.1. OBSERVACIONES:

El objeto contractual "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CANALES DE REGADÍO Y RESERVORIO LA CABRERITA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ."

En los estudios previos se establece: *"Los canales de riego tienen la función de conducir el agua desde la captación hasta el campo o huerta donde será aplicado a los cultivos. Son obras de ingeniería importantes, que deben ser cuidadosamente pensadas para no provocar daños al ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible."*

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 40 de 40
		Versión 2	
AUDITORIAS			

*El riego superficial, también llamado por gravedad, es un sistema apto principalmente para terrenos planos y previamente nivelados, sin lo cual las pérdidas de agua serían elevadas. Es el sistema que consume más agua, pues consiste en llevar al cultivo el agua que éste necesita, por canales, desde una fuente principal. Las fuentes para el agua de riego son variadas, generalmente, ríos, quebradas, o pozos profundos, entre otras.*

*Luego de ser conducida hasta la finca o plantación, el agua se distribuye al interior de los lotes, bien sea por surcos, inundación a la totalidad del terreno, o por inundación de melgas. Cuando el agua es distribuida por surcos, se construyen zanjas cada una o dos líneas, desde el borde del canal que lleva el agua al lote hasta el extremo del mismo. En la actualidad el reservorio la cabrerita ha perdido capacidad de almacenamiento, en razón a que los niveles de sedimento han aumentado y se han depositado en su interior, lo que conlleva a que su capacidad se disminuya, y por esta misma razón los canales de regadío pierden capacidad, disminuyendo el caudal de almacenamiento y por consiguiente se disminuye el caudal de riego para los cultivos que benefician. Por otra parte, el intenso verano hace que se requiera de agua para mantener los cultivos que benefician estos canales y reservorios, pues con ello se riegan los cultivos que siembran los habitantes de la vereda de tapias, y se ha hecho esta solicitud por parte de la comunidad de esta vereda.*

*Los canales de regadío también han perdido capacidad de transporte de agua, debido a que se acumulan sedimentos en su interior lo que conlleva a que se transporte menos agua, y los beneficiarios de los últimos han manifestado que el caudal que llega es muy poco y no se pueden regar adecuadamente sus predios, lo que conlleva a que los cultivos se estén quedando sin agua máxime en esta época de verano que se está presentando en este sector del Municipio”.*

## 6.2. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de obra N°. **MC-O-02-2017**, se tienen como especificaciones técnicas, las siguientes actividades, cantidades, unidades, valores unitarios y valor total:

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 41 de 41
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROCERÍA BOCATOMA LA QUEBRADA HASTA LLNO DE CUENCAS	HA	0,24	\$349.200	\$83.808
2	LIMPIEZA DEL CANAL DESDE LA BOCATOMA QUEBRADA A LLANO DE CUENCAS	M3	72	\$57.282	\$4.124.304
3	ROCERÍA BOCATOMA HASTA EL RESERVORIO LA HACIENDA	HA	0,37	\$349.200	\$129.204
4	LIMPIEZA CANAL BOCATOMA HASTA RESERVORIO LA HACEINDA	M3	78	\$57.282	\$4.467.996
5	ROCERÍA BOCATOMA QUEBRADA HASTA RESERVORIO CABRERITA	HA	0,39	\$349.200	\$136.188
6	LIMPIEZA CANAL BOCATOMA QUEBRADA HASTA RESERVORIO LA CABRERITA	M3	70,2	\$57.282	\$4.021.196
7	LIMPIEZA RESERVORIO LA CABRERITA	M3	42	\$57.282	\$2.405.844
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$15.368.540</b>
	<b>A.I.U. (%)</b>		<b>30</b>		<b>\$4.610.562</b>
	<b>VALOR TOTAL FINAL</b>				<b>\$19.979.103</b>

Se realizó verificación de las obras realizadas en el reservorio Hacienda y reservorio La Cabrerita, ubicadas en la Vereda Tapias del municipio de Covarachía.

Se mostraron los desechos de la limpieza realizada, estado actual de canales, corroborando la ejecución del contrato en estos tramos.

### 6.3. COSTOS

Para el presente contrato, esta Dirección no cuenta con parámetros de comparación de precios de mercado, considerando que son labores que no se encuentran en los listados de precios y/o APU's.

### 6.4. CALIDAD

Los reservorios sujetos de inspección (La Hacienda y Cabrerita) y sus canales verificados, muestran los trabajos de limpieza y rocería realizados, acordes con lo especificado en el contrato.

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 42 de 42
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## 6.5. REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIAS 21, 22, 23, 24: RESERVORIOS Y CANALES DE RIEGO LA CABRERITA Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA. (FOTOGRAFIAS DILIGENCIA DE INSPECCIÓN)."

### 2.1.1.10. Contratos de suministros

Tabla No. 06  
Contratos de suministros

	Numero	Concepto	Valor contrato
1	SIP-S-31-2017	SUMINISTRO DE INCENTIVOS Y ALMUERZOS PARA EXALTAR LOS MERITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS O GANADERAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	199,380,000.00
2	SIP-S-42-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	52,822,909.00
3	MC-S-03-	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LA CANASTA EDUCATIVA ESCOLAR PARA LOS ESTUDIOS DE LAS	20,600,000.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 43 de 43
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

	2017	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA- BOYACA	
4	MC-S-43-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,585,810.00
5	MC-S-22-2017	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE. EL SUMINISTRO DE MATERIALES. ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,500,000.00
6	MC-S-26-2017	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE VIVIERES.GRANOS. FRUTAS. VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO. PARA ATENCION AL ADULTO MAYOR PARA EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,500,000.00
7	MC-S-19-2017	SUMINISTRO DE DETALLES PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA FAMILIA COVARACHANSE COMO FORTALECIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,500,000.00
8	MC-S-25-2017	SUMINISTRO DE PARTES. AUTOPARTES. ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA LOS VEHICULOS. Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,481,730.00
9	MC-S-41-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARTA EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,349,000.00
10	MC-S-39-2017	SUMINISTRO DE MUEBLES. ENSERES Y MOBILIARIO CON DESTINO AL HOGAR GERIATRICO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,162,000.00
11	MC-PS-09-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS. DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA	20,000,000.00
12	MC-S-18-2017	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	19,900,200.00
13	MC-S-34-2017	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS MOBILIARIOS CON DESTINO A LA POBLACION DE DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	18,750,000.00
14	MC-S-32-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. PARA LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	18,679,000.00
15	MC-S-24-2017	SUMINISTRO DE MANGUERA PARA RIEGO COMO FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO A PROYECTOS AGRICOLAS. AGROPECUARIAS Y GANADEROS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	18,182,000.00
16	MC-S-09-2017	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DE BOYACA	18,820,000.00
17	MC-S-27-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	15,099,150.00
	TOTAL		545,311,799.00

Fuente. Formato F13 AGR

Durante la vigencia 2017, el municipio de Covarachia suscribió 17 contratos por concepto de Suministro por valor de \$545.311.799, es necesario precisar que la función de supervisor en un 90% de estos contratos ha sido asignada a la Almacenista del municipio, es decir, supervisa y avala el recibí de los elementos, destacándose el riesgo que genera esta doble función sobre un mismo evento, careciendo de claridad en los procedimientos en el momento de emitir conceptos, presentarse consultas o reclamaciones por parte de los contratistas, actuaciones y medidas sancionatorias en caso de incumplimiento del contratista, todo encaminado a cumplir con sus funciones que como servidor público que ejerza estas actuaciones contempladas en la Ley 734 de 2002 en su Artículo 48 numeral 34.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 44 de 44
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Conjuntamente y para el caso aquí expuesto, se trae de presente que al finalizar el proceso contractual con la elaboración y firma del acta de liquidación, nuevamente se encuentran imprecisiones en el proceso contractual dado que la supervisora- almacenista, en el cumplimiento de su doble función y ante la carencia de procedimientos y controles internos, debe elaborar y conceptuar sobre la mencionada acta, entre otros: - Registrar el estado en el que se reciben los bienes, cantidades, valor final del contrato (ajustes, revisiones y descripciones).-Elaborar el cuadro general de liquidación con las cantidades recibidas) y elaborar el acta de ingreso al almacén.

A efectos de calificar la situación sub examine, es procedente puntualizar que el control fiscal es una función pública que tiene por objeto la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, que se cumple mediante el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley ( art. 267 de la C.P.).

De ésta definición legal de gestión fiscal, armonizada con las disposiciones siguientes de la ley 610 y dada su inescindible interrelación, se desprenden múltiples consecuencias : determina el objeto de la gestión; se tiene en cuenta para establecer el alcance, objeto y elementos de la responsabilidad fiscal, esto es, el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal (arts. 4° y 5°), así como la causación de un daño patrimonial al Estado producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna ( art. 6°).

Por ello, fue dispuesta la adopción del control posterior y selectivo, según se expresa en el artículo 267 de la Constitución de 1991, en el cual se estableció la vigilancia de la gestión fiscal sobre todas las entidades públicas, y los particulares y entidades que manejen bienes o fondos de la Nación y se suprimió el control previo y perceptivo que fue reemplazado por el **posterior y selectivo**, que comprende: un control financiero, de gestión y de resultados, basado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Asimismo, para salvaguardar la autonomía del máximo ente de control fiscal, esta disposición mantuvo la prohibición de atribuir a la Contraloría funciones administrativas inherentes a su propia organización, ya contenidas en el artículo 59 inciso 2° de la anterior Constitución.

En este mismo contexto, se tiene que el carácter integral del control fiscal, supone que este no se limita a un mero control numérico y de legalidad, como ocurría bajo el anterior marco constitucional. Según lo establecido en los artículos 267 de la Constitución y 9° de la Ley

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 45 de 45
		Versión 2	
AUDITORIAS			

42 de 1993, la vigilancia fiscal comprende un control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la **evaluación del control interno**. Tales controles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la citada ley, se efectúan con base en criterios de *“eficiencia, Economía, equidad y valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado,...”*

No obstante, esta amplitud del control fiscal, que se proyecta tanto en el ámbito de los sujetos sometidos al mismo, en los aspectos y criterios tenidos en cuenta, así como en los momentos y actividades en los que tiene lugar dicha fiscalización, es evidente la prohibición de atribuir a la Contraloría funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Ahora y a manera de ilustración, se precisa que uno de los mecanismos para hacer compatible el carácter amplio e integral de la vigilancia fiscal con el carácter posterior y externo del control que lleva a cabo la Contraloría, consiste en la previsión de dos modalidades de control del manejo de los recursos públicos, que si bien presentan características distintas han de operar de modo complementario.

El primero de estos mecanismos es el control fiscal externo, que se encomienda a la Contraloría (arts. 117, 119, 267, 268 y 272 CP), y el segundo, destinado a complementar el anterior, es el control interno que las propias entidades públicas están obligadas a diseñar e implementar, conforme a lo establecido en los artículos 209 inciso 2º y 269 Superior. La adopción de este segundo mecanismo tuvo el propósito de garantizar la eficacia e integralidad del control fiscal, y hacerlo compatible con la opción del constituyente por un modelo posterior de control externo y con la autonomía del órgano encargado de llevarlo a cabo, acotándose que en la sentencia C-534 de 1993, la Corte Constitucional delimitó el ámbito de ejercicio del control fiscal externo que corresponde a la Contraloría y los controles internos que adelantan las propias entidades a través de las auditorías como un poder de armonización y diseño de los sistemas de control atribuido a las instituciones, a cuyo cargo se encuentra el control fiscal y de resultado externo consagrado en la Constitución Política. Asimismo, señaló que con la diferencia entre control externo y los mecanismos de control interno se hacía efectiva la distinción, enfatizada por el constituyente, entre las tareas administrativas y las de control fiscal.

En este mismo contexto, en la sentencia C-506 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional se reiteró la importancia del sistema de control interno y su necesaria articulación con el control de segundo grado que corresponde adelantar a las contralorías y al respecto preciso: *“... En la visión del Constituyente de 1991, el eficaz y efectivo funcionamiento del control interno, también denominado de primer grado, se articula estrechamente con el que, en forma posterior y selectiva, ejercen las Contralorías en el*

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 46 de 46
		Versión 2	
AUDITORIAS			

*ámbito de su competencia. De ahí que la eficacia de este último, como control de segundo grado que es, esté condicionada por el grado de eficacia con que se ejerza el control de primer grado al interior de las entidades del Estado por los componentes del Sistema de control interno.”*

Por su parte, a manera de *obiter*, en la sentencia C-1176 de 2004 la Corte Constitucional reiteró la diferencia y complementariedad entre el control fiscal externo y los controles internos, esta vez para enfatizar interpretar el alcance de la autonomía conferida a los organismos encargados del control externo, donde sostuvo:

*“...Cabe recordar aquí, que la Carta Política dispone en el artículo 269, la obligación de las autoridades públicas de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, de cuya calidad y eficiencia le corresponde conceptuar al Contralor (C.P., Art. 268 - 6), lo cual permite una distinción entre los fines y alcances del control interno propio de las entidades públicas y el control fiscal externo ejercido por la Contraloría. Por esta razón, la jurisprudencia de la Corte ha hecho énfasis en la diferenciación ente el control interno y el control fiscal externo, que es una atribución exclusiva e insustituible de los organismos de control fiscal.*

De lo expresado con antelación, queda claro que los organismos de control fiscal no están facultados para intervenir en los procesos de la administración ni tomar parte en las decisiones administrativas de cada entidad, puesto que tal evento supone una intromisión ilegítima en las mismas puesto que implican el ejercicio de una función que el Constituyente sustrajo de los organismos de control fiscal....”( sentencia Corte Constitucional C-1176 de 2004)

Acotado lo precedente y con el propósito de definir la actuación a seguir, se considera prudente precisar que los hechos objeto de análisis, pretenden direccionar la necesidad urgente de establecer y adoptar legalmente por intermedio de la Oficina Asesora de control interno de la Administración municipal procedimientos claros, rotativos y efectivos, interrelacionados con las funciones y perfiles de los supervisores asignados por la ordenadora del gasto. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02**

**CONTRATOS DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE.** El municipio de Covarachia suscribió con la Estación de servicio Llano Grande Ltda. los siguientes contratos con el objeto de suministro de combustible, lubricantes y demás con destino a la maquinaria y vehículos de propiedad del municipio, en los que se deja ver la falta de cuidado, control y organización por parte de la Administración municipal en el despacho, seguimiento de los objetos contractuales faltando a los deberes que todo servidor público debe cumplir en

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 47 de 47
		Versión 2	
AUDITORIAS			

cuanto a la responsabilidad en el resguardo y custodia de los bienes que por Constitución le fueron encomendados:

- Contrato MC S 02 - 2017 del 20 de enero de 2017 por \$20.500.000, siendo el objeto “Suministro de combustible por monto agotable para la maquinaria, vehículos de propiedad del municipio y policía nacional del municipio de Covarachia” Designación de supervisión a la almacenista municipal mediante oficio del 20 de enero de 2017. Termino del contrato: 31 de diciembre.

Se anexan planillas de recibí de combustible y acpm firmada por los conductores, en los que se registra: Fecha de tanqueo, actividades y cantidad, a las cuales no precede ninguna orden de desplazamiento por parte de la Secretaria de Planeación y por ende evidencia de verificación y cumplimiento del mismo por autoridad competente

-Se omite certificación expedida por la Policía Nacional del combustible que le fue entregado

Se anexan planillas de recibí de combustible y acpm firmada por los conductores, en los que se registra: Fecha de tanque, actividades y cantidad, a las cuales no precede ninguna orden de desplazamiento por parte de la Secretaria de Planeación y por ende evidencia de verificación y cumplimiento del mismo por autoridad competente.

Se procederá a expedir al acto administrativo respectivo para el manejo adecuado de los automotores, en el cual se establezca de forma perentoria la obligación entre otras de la ORDEN DE DESPLAZAMIENTO.

-Se omite certificación expedida por la Policía Nacional del combustible que le fue entregado

Se Anexa copia de los egresos firmados por el COMANDANTE, documento que demuestra que la POLICIA NACIONAL ha recibido el combustible, sin embargo en adelante se incluirá documento equivalente al recibido por parte de la POLICIA NACIONAL para de esta manera mejorar el proceso este recibido es el folio 71.

Se encuentra que los soportes que se omitían y los que adolecían de firmas son coherentes y suficientes para subsanar la observación inicialmente planteada, así como también la exposición y argumentos para adoptar los actos administrativos inherentes al control y seguimiento del parque automotor, evento que formara parte del Convenio de mejoramiento suscrito por el municipio entre los que se incluirá recibido por parte de la Policía Nacional, orden de desplazamiento, verificación y cumplimiento de la misma., tal

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 48 de 48
		Versión 2	
AUDITORIAS			

como se expone por parte de los responsables “Se procederá a expedir al acto administrativo respectivo para el manejo adecuado de los automotores, en el cual se establezca de forma perentoria la obligación entre otras de la ORDEN DE DESPLAZAMIENTO “ por lo tanto se establece HALLAZGO ADMINISTRATIVO

- Contrato MC 04 - 2017 del 30 de marzo de 2017 por \$20.500.000 siendo el objeto suministro de combustible monto agotable para la maquinaria, vehículos de propiedad del municipio y policía nacional del municipio de Covarachia “:Designación de supervisión a la almacenista municipal mediante oficio del 30 de marzo de 2017. Termino del contrato: 31 de diciembre. Contrato que también adolece de órdenes de desplazamiento y documentos sin firmas, determinándose también HALLAZGO ADMINISTRATIVO
- Contrato SAS 17 de 2017 del 9 de mayo de 2017 por \$117.000.000, siendo el objeto “Suministro de combustible por monto agotable para la maquinaria, vehículos de propiedad del municipio y policía nacional del municipio de Covarachia” Designación de supervisión a la almacenista municipal mediante oficio del 9 de mayo de 2017. Termino del contrato: 31 de diciembre. En su cláusula Decima Primera – Funciones de supervisión. “ La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno a través del almacén municipal del municipio de Covarachia, quien deberá además de las obligaciones establecidas en la ley deberá a) certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas b) vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente c) levantar y firmar las actas respectivas d) Informar al funcionario responsable por el municipio sobre el desarrollo del contrato de obra e) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato de obra f) Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra g) Informar a la compañía de seguros sobre los incumplimientos del contratista” Se deben comunicar las funciones a la supervisora verificando que correspondan a la clase de contrato, esto es de suministro y no de obra, a efectos de prever riesgo alguno en caso de tratarse de alguna irregularidad en desarrollo del contrato y más con el atenuante de ser supervisora y almacenista como se trata en capitulo anterior. Acta de inicio del 9 de mayo de 2017. Acta de liquidación del 29 de diciembre de 2017. Presentan informe final de supervisión del 29 de diciembre de 2017 firmado por la supervisora – almacenista, sin la firma del responsable de la Secretaria General y de Gobierno, tal como lo estipula la cláusula mencionada.

En la carpeta contractual se encontraron actas de egreso de almacén sin fecha ni valores de suministro, planillas enmendadas, repisadas y en fotocopia planillas a las cuales no precede ninguna orden de desplazamiento por parte de la Secretaria de Planeación y por

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 49 de 49
		Versión 2	
AUDITORIAS			

ende evidencia de verificación y cumplimiento del mismo por autoridad competente.  
**HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

- MC S 10 - 2017 del 9 de marzo de 2017 por \$20.500.000, siendo el objeto “Contratar por el sistema de monto agotable el suministro de aceites, lubricantes, grasas, montadas, desmontadas de ruedas y demás actividades” Designación de supervisión a la almacenista municipal mediante oficio del 9 de marzo de 2017. Termino del contrato: 31 de diciembre. Ocho (8) vehículos del parque automotor del municipio se benefician del objeto contractual, pero no se encuentra evidencia o registro de carpeta o seguimiento a cada uno de ellos a efectos de contar con programación periódica de adquisiciones o de mantenimiento, dejando ver la falta de organización en esta área por parte de los controles interno y demás de la administración municipal

En cuanto a los contratos en referencia y verificados los descargos presentados por los responsables, se encuentra que los soportes que se omitían y los que adolecían de firmas son coherentes y suficientes para subsanar la observación inicialmente planteada, así como también la exposición y argumentos para:

- Adoptar los procedimientos y actos administrativos inherentes al control y seguimiento del parque automotor en los que se incluya las responsabilidades del supervisor a efectos de evitar documentos enmendados y sin firmas.
- Implementar los procedimientos y actos administrativos inherentes al control y seguimiento del parque automotor a efectos de evidenciar o registrar en tarjeta o carpeta de cada vehículo, los documentos inherentes a sus seguros y revisiones, registro de adquisición de llantas, repuestos y de mantenimiento y demás que se crean convenientes, eventos que formaran parte del Convenio de mejoramiento suscrito por el municipio, por lo tanto se establece **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03**

Se evidencia que el municipio de Covarachia cuenta con Área de Almacén y por ende existe el cargo de almacenista, pero adolece de una instalación locativa que cumpla con los estándares mínimos de preservación, custodia y logística de los elementos almacenados presentándose riesgo acelerado en su posible deterioro, como también se adolece de acto administrativo mediante el cual se reglamente la entrada y salida, manejo de elementos y su respectivo inventario.

De igual manera y debido al alto volumen de elementos que maneja el municipio, al no existir módulo de almacén y llevarse el manejo solo en archivo Excel, se genera

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 50 de 50
		Versión 2	
AUDITORIAS			

incertidumbre en el momento de consolidar información, presentar informes, generar registros contables, seguimiento al kardex y por ende tomar decisiones.

Se requiere a la Administración, para que en atención a lo aquí expuesto, se tomen las medidas necesarias que conlleven al apoyo de esta importante área estratégica del ente territorial y suplan las falencias que a la fecha se vienen presentando, esto en aras de buscar la transparencia y cumplimiento de los objetos contractuales por concepto de suministros, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI concluyendo que los bienes que las entidades de derecho público manejen en desarrollo de sus funciones tienen el carácter de patrimonio público y por tanto su responsabilidad recae en quienes los administren.

Dentro del ejercicio auditor, se verifico que el municipio, NO cuenta con el módulo de almacén y por ende no se cuenta con registros verídicos y oportunos de las existencias de elementos de la administración, no existe kardex para el control de inventarios

Ante la ausencia de manejo de kardex con sus respectivos comprobantes de ingresos y egreso de almacén debidamente diligenciados se imposibilita verificar y evidenciar la transparencia y cumplimiento de los objetos contractuales por concepto de suministros.

En atención a lo expuesto y ya contando con una dependencia adecuada de acuerdo a la remodelación de la planta física, se conmina a la Administración municipal a establecer las acciones necesarias ya que debido al alto volumen de elementos que maneja el municipio, al no existir módulo de almacén y llevarse el manejo solo en archivo Excel, se genera incertidumbre en el momento de consolidar información, presentar informes, generar registros contables, seguimiento al kardex y por ende tomar decisiones.

Se requiere a la Administración Municipal, para que en atención a lo aquí expuesto, se tomen las medidas necesarias que conlleven al apoyo de esta importante área estratégica del ente territorial y suplan las falencias que a la fecha se vienen presentando, esto en aras de buscar la transparencia y cumplimiento de los objetos contractuales por concepto de suministros, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI concluyendo que los bienes que las entidades de derecho público manejen en desarrollo

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 51 de 51
		Versión 2	
AUDITORIAS			

de sus funciones tienen el carácter de patrimonio público y por tanto su responsabilidad recae en quienes los administren. Se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04**

#### 2.1.1.11 Contratos de prestación de servicios

A continuación, se presenta un cuadro resumen del valor de la contratación ejecutada por concepto de prestación de servicios suscrita por el Municipio de Covarachia durante las tres (3) últimas vigencias, conllevando a determinar que son cifras representativas respecto al total de los presupuestos anuales y que deberían formar parte de un plan estratégico de necesidades del servicio prioritarias en cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades a cumplir por parte de los contratistas con un estricto y efectivo control y seguimiento por parte de los supervisores.

Tabla No. 07  
Contratos de prestación de servicios

AÑO	No. Contratos	Cuantía
2017	125	2.129.012.919
2016	109	3.467.135.142
2015	175	2.112.841.436

Fuente. Formato F13 AGR – Plataforma SIA

De los contratos revisados de acuerdo a la muestra tomada por parte del grupo Auditor, se determina que los contratos No.08 de 2017 suscrito con Silvino Archila Guerrero; No. 09 de 2017 con ACS Auditoria Contabilidad y sistemas; No. 014 de 2017 suscrito con Robinson Darío Sisa; No. 049 de 2017 suscrito con William Fernando Pirazan; CD CON 015 de 2017 suscrito con la Corporación Tecnológica de Música arte y cultura, presentan informes de supervisión, periódicos y completos y sus cláusulas de “Forma de pago” se ajustan a lo plasmado en sus respectivas minutas contractuales.

#### 2.1.1.12 Situaciones particulares encontradas

##### 2.1.1.12.1 Publicación en el SECOP

Revisados los contratos objeto de la muestra no se encontró evidencia documental de la publicación del contrato como tampoco en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, tal como se dispone en el Decreto 1082 de 2015 referente a la debida y oportuna publicación de los documentos y actos administrativos generados en las diferentes etapas del proceso de contratación. Así mismo, incumpliendo las disposiciones el Manual de contratación establecido para el municipio se contempla la publicación del proceso contractual en los numerales 4.1.2.2.1, 4.1.2.31.1, 4.1.2.31.2, 4. 1.2.5 y 4.1.2.6, entre otros la cual estará a cargo del Comité asesor y evaluador.

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 52 de 52
		Versión 2	
AUDITORIAS			

En el formato F13 AGR – Contratación – presentado en la Plataforma SIA, se tiene que el municipio de Covarachia vigencia 2017, ejecuto 188 contratos en diferentes modalidades por valor de \$3.994.417.460, mientras que la consulta en el SECOP, nos arroja la ejecución de 122 contratos por valor de \$2.999.725.086, confirmándose irregularidades en el reporte de la información a la plataforma SIA – Resolución No. 494 de 2017-

Tabla No.8  
Publicación Secop

Estado	Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	No	Cuantía	No	Cuantía	No.	Cuantía	No.	Cuantía
Celebrado	6	\$801,721,388	53	\$560,184,000	3	\$290,576,756	32	\$446,984,365
Liquidado	1	\$199,380,000	0	\$0	0	\$0	21	\$308,057,834
Terminado Anormalmente después de Convocado	2	\$346,762,193	0	\$0	0	\$0	4	\$46,058,550
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>\$1,347,863,581</b>	<b>53</b>	<b>\$560,184,000</b>	<b>3</b>	<b>\$290,576,756</b>	<b>57</b>	<b>\$801,100,749</b>

Se revisó la información publicada en la página del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP donde figuran **122** procesos contractuales, una vez realizado el cruce con la información suministrada en el Formato F13\_AGR donde reportan **188** contratos, determinando además, que una vez revisadas las carpetas contractuales no se encontró evidencia de su publicación.

A solicitud del grupo auditor respecto de la información de la publicación contractual del municipio, la Secretaria de Planeación del municipio allega certificación de la contratación realizada durante la vigencia 2017, donde se relacionan 69 contratos, identificando entre otros, su fecha de publicación en el SECOP, por su parte la Secretaria de Gobierno municipal certifica la ejecución de 112 contratos, pero no registra su fecha de publicación en el SECOP, incumpliendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación...** Situación que imposibilita al grupo auditor establecer realmente cuantos contratos contaron con la legal y oportuna publicación con el agravante que se confirma que la información contractual rendida en la Plataforma SIA genera incertidumbre

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 53 de 53
		Versión 2	
AUDITORIAS			

respecto a la información presentada por las Secretarías del Municipio incumpliendo la Resolución No. 010 de 2017.

Tabla No. 09  
Irregularidades reporte información de contratación

FUENTE	No.	No.	No.	OBSERVACION
Secretaría de planeación	69			Con fecha de publicación en Secop
Secretaría de gobierno	112			Sin fecha de publicación en Secop
SECOP		122		Tomado de la página SECOP
Formato F13 AGR			188	Plataforma SIA Contraloría
<b>TOTAL CONTRATACION</b>	<b>181</b>	<b>122</b>	<b>188</b>	

Se confirma el incumplimiento de los procedimientos y actividades previstas en la ley 80 de 1993, decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.1 y demás normas vigentes que le son aplicables a cada uno de los procesos contractuales, en especial lo relacionado con el principio de transparencia de la contratación estatal al no publicarse en el SECOP en su totalidad el proceso contractual del municipio de Covarachia, se configura como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CON ALCANCE No. 05**

En desarrollo de la revisión de los contratos de la muestra seleccionada se verificó la estructura de los procesos contractuales contenido en los archivos que reposan en carpetas correspondientes a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución en cumplimiento de lo establecido en las normas relacionadas principalmente en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1150 de 2007, evidenciándose lo siguiente para cada modalidad así:

2.1.1.12.2. Inconsistencias de saldos pendientes por cancelar y el acto administrativo de constitución de Reservas Presupuestales.

Tabla No. 10  
Saldos pendientes por cancelar

	No. Contrato	Nombre Del Contratista	Total contratado	Pendiente
1	CD-PS-033-2017	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ	34,000,000	8,500,000
2	CD-PS-090-2017	GLORIA ESPERANZA VEGA	50,000,000	12,500,000
3	CD-PS-088-2017	SILVINO ARCHILA GUERRERO	12,288,000	2,900,000
4	CD-PS-108-2017	JOSE FLORENCIO FRANCO ROJAS	2,900,000	2,900,000
5	CON-005-2017	FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA	135,720,000	48,542,657

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 54 de 54
		Versión 2	
AUDITORIAS			

6	MC-PS-07 -2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A R/L: CARLOS TRUJILLO BERNAL	2,000,000	1,442,900
7	MC-PC-12-2017	HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL	16,212,000	16,212,000
8	SAMC-PS-06-2017	UNIVERSALDE EXPRESOS S.A R/L: HELBAR ELCIAS ROJAS MUÑOS	235,305,200	3,320,000
9	SAMC-O-03-2017	CONSORCIO VANEGAS SERLING R/L: HERNAN ALEXIS VILLAMILVARGAS	201,837,350	40,367,470
10	SAMC-O-04-2017	UNION TEMPORAL CATAR JM R/L: HERNANDO TARAZONA SOLANO	144,897,186	72,448,593
12	SAMC-O-07-2017	UNION TEMPORAL COVARACHIA 2017 R/L: HERNANDO TARAZONA SOLANO	122,614,938	122,614,938
13	SAMC-O-09-2017	JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA	59,228,372	59,228,372
14	SAMC-O-10-2017	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE COLOMBIA CODENCO R/L: JOSE ANTONIO ALBAREZ DELGADO	44,930,272	22,465,136
15	SAMC-O-11-2017	EXPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION S.A.S R/L: EDUWIN REINALDO SANA PULIDO	54,526,347	54,526,347
16	SAMC-O-12 -2017	UNION TEMPORAL ECORESERVORIO R/L: HERNANDO TARAZONA SOLANO	48,428,184	48,428,184
17	MC-S-10-2017	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE	20,500,000	10,613,684
18	MC-S-25-2017	MISAEAL CASTRO RAMIREZ	20,481,730	16,981,730
19	MC-S-27-2017	MARIA MAYERLY ZARATE GONZALEZ	15,099,150	3,601,150
20	MC-S-43-2017	ALFONSO MOLINA DIAZ	20,585,810	20,585,810
21	SA-S-17-2017	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	125,000,000	22,846,036
22	SIP-S-42-2017	WOLBERT VARGAS RINCON	52,822,909	52,822,909
23	18	COORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA ARTE Y CULTURA- REPRESENTANTE LEGAL JOSE OMAR PEREZ	76,822,660	76,822,660
24	CD-PS-024	ANGELINO DELGADO MANRIQUE	8,460,000	1,410,000
25	CD-PS-047	TULIO EDGAR ORDOÑEZ MORA	2,199,834	1,320,000
26	CD-CON-017	JOSE SALOMON GONZALEZ PEREZ	7,000,000	7,000,000
27	CD-PS-111	TARCISIO CAMACHO HIGUERA	2,600,000	1,300,000
			1,516,459,942	731,700,576

Tomando como fuente el formato F13 AGR -Contratación- se registra como saldo pendiente por cancelar de los contratos ejecutados en la vigencia 2017, el valor de \$731.700.576, que por su tratamiento presupuestal debió constituirse en reserva. Visto el acto administrativo de constitución de reserva de la vigencia 2017 Decreto No. 006 A del 10 de enero 2018 se tienen compromisos por valor de \$456.825.888, cifra que no es coherente con el acto administrativo de Constitución de reservas

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 55 de 55
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Expone la Administración que “En relación a la diferencia entre el formato F13 AGR – Contratación y las reservas, por error involuntario se diligencio mal dos contratos, por lo tanto se anexa a este informe el formato F13 AGR – Contratación corregido con la respectiva explicación

En los cuadros anteriores se relacionan los saldos pendientes de cancelar en el Formato F13\_AGR, por valor de \$ 711.117.896.23, comparado con el Decreto 006 A de 2018, donde se constituyó reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2017, da un diferencia de \$50.890.108.86, que corresponde a las vigencias espiradas y cuentas por pagar vigencias anteriores que por ser compromisos de vigencias 2016 y 2015, no se encuentran relacionados en el Formato F13\_AGR de igual forma ocurre con las cesantías e intereses de cesantías de la Personería, estos valores no se encuentran relacionados en la contratación.

Se aceptan las explicaciones y registros presentados por los responsables fiscales y los ajustes presentados en el Formato F13 AGR, pero es necesario aclarar consecuentemente que establecidos los registros irregulares de la información contractual en el formato F13 AGR, se tiene que el valor real a relacionarse en el acto administrativo de Reserva presupuestal por erogaciones contractuales es de \$441.079.040

Vista la cifra de \$441.079.040 producto de los registros contractuales del formato F 13 agr de los valores pendientes por cancelar y comparada con el acto administrativo de constitución de reserva de la vigencia 2017 Decreto No. 006 A del 10 de enero 2018 se tienen compromisos por valor de \$456.825.888, persistiendo una diferencia de \$1.410.000 que corresponde al contrato CD PS 024.

Así mismo y como se viene exponiendo en contexto, en el formato F13 AGR se registra una cifra de \$731.700.576 pendiente de cancelar por concepto de ejecuciones contractuales, mostrando una diferencia de \$274.874.688 (\$731.700.576 – 456.825.688), cifra que en la realidad no quedo pendiente de pago.

El Municipio no reporta la información de contratos en el formato F013 AGR, tal como lo dispone la Resolución No. 494 de 2017 de rendición de cuentas a esta Contraloría, en especial a lo dispuesto en el Artículo 14, párrafos 2° y 3° inherente a la Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos y anexos y a la Calidad o veracidad de la información, y de este último se toma “... se requiere que la información diligenciada sea de calidad, confiable y veraz con los documentos y anexos soportes del formato respectivo y con los demás formatos que permitan su verificación ...”, por lo tanto y en concordancia con los por tratarse de eventos similares se configura en contexto con los eventos similares

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 56 de 56
		Versión 2	
AUDITORIAS			

que se vienen exponiendo como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 06**

En desarrollo de la revisión de los contratos de la muestra seleccionada se verificó la estructura de los procesos contractuales contenido en los archivos que reposan en carpetas correspondientes a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución en cumplimiento de lo establecido en las normas relacionadas principalmente en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre otras, estableciendo en general que las carpetas de los contratos son de fácil consulta, aunque se encuentran algunos sin foliar en su totalidad y en otros casos no están ordenados de manera cronológica teniendo en cuenta el desarrollo de las etapas contractuales, proceso que de no atenderse de manera inmediata conllevaría al irregular manejo y custodia de los documentos incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos que establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Exponen los responsables que dicho proceso de archivo de la Vigencia 2017, está en proceso de revisión, foliación, archivo, y cierre del expediente y que la mayoría de los contratos tiene el respectivo índice y lista de chequeo, lo cual facilita la consulta y archivo del contrato, salvo como ya se mencionó algunos procesos que se encuentran en ejecución, que en general la documentación se encuentra bajo custodia y salvaguarda adecuadas.

Se conmina al municipio a continuar adoptando todas las medidas y procedimientos que coadyuven al establecimiento efectivo del manejo y custodia de los documentos incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos que establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Configurándose como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07**

2.1.1.12.3. Se suscribe el contrato de prestación de servicios No. CD PS 091 del 4 de septiembre de 2017 con FRANKLY TAMAYO TAMAYO por valor de \$ 25.000.000 siendo el objeto: "Prestación de servicios profesionales de abogado litigante para representar judicialmente y administrativamente al municipio de Covarachia, con un término de ejecución comprendido entre el 4 de septiembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017. La supervisión es ejercida por la Secretaria de Gobierno según clausula 24.

Según la CLÁUSULA 4 "INFORMES En desarrollo de las clausulas 2 y 3 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: previo el pago de Honorarios de la

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 57 de 57
		Versión 2	
AUDITORIAS			

gestión realizada, lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ml/cte. (\$25.000.000). El municipio pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto a la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007); y de la siguiente forma: Pagos mensuales iguales, cada uno de los pagos debe contar con previa constancia suscrita por el supervisor del contrato, donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas, así mismo constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales según el caso, adjuntándose las respectivas planillas y soportes de pago”

Vista la carpeta contractual, se tiene que, mediante oficio del 4 de septiembre de 2017 firmado por la Alcaldesa municipal, se designa como supervisor del contrato No. CD PS 091 de 2017 al Secretario General y de Gobierno, quien debería velar por el cumplimiento del clausulado contractual.

También se cuenta en dos (2) folios con un informe de actividades comprendiendo el plazo del contrato “A partir de la firma y hasta el 27 de diciembre de 2017” sin explicación no se da cobertura a los días 28 y 29 de diciembre de 2017, tal como lo dispone la Cláusula 7 del contrato “PLAZO DE EJECUCION”

Se anexa comprobante de egreso No. 2017001228 del 29 de diciembre de 2017 por valor de \$25.000.000 a nombre de Frankly Tamayo Tamayo, siendo el concepto: “Liquidación contrato No. CD PS 091 de 2017 Prestación de servicios”

Se establece aquí la falta de cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor por cuanto se contraviene la Cláusula 5ª del contrato por cuanto no se evidencian pagos mensuales iguales y por ende constancias señalando que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas. Funciones entre otras:

- 1) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en las clausulas del contrato
- 2) Velar porque el contratista cumpla con el objeto pactado y porque el objeto contractual sea ejecutado con calidad, efectividad, prontitud y eficacia, porque acate las ordenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 3) Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 58 de 58
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Por lo tanto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, no se evidencia con precisión el cumplimiento del objeto contractual por la falta de seguimiento y verificación efectiva por parte del supervisor, máxime cuando no se tiene claridad ni cuantificación de las actividades a desarrollar por parte del contratista ni se deja evidencia suficiente de las actuaciones, siempre salvaguardando recursos del erario público, en este caso de una contraprestación de servicios efectiva y suficiente por parte de un tercero.

Se determina así, que se incumplió la CLÁUSULA 4 del Contrato “INFORMES En desarrollo de las clausulas 2 y 3 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: previo el pago de Honorarios de la gestión realizada, lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ml/cte. (\$25.000.000).... y de la siguiente forma: Pagos mensuales iguales, cada uno de los pagos debe contar con previa constancia suscrita por el supervisor del contrato, donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas, así mismo constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales según el caso, adjuntándose las respectivas planillas y soportes de pago” dado que realmente solo se realizó un pago y por ende solo se presentó un informe de actividades dificultando realizar un seguimiento oportuno, detallado y periódico a las actividades realizadas por el contratista y por ende redundaría en el total resultado del objeto contractual contraviniendo lo dispuesto en su clausulado, sin llegar a avocar y traer de presente la definición, calificación y componentes de un contrato de prestación de servicios

Es necesario precisar que la regulación legal del estatuto de contratación vigente y la prolija jurisprudencia del Consejo de Estado, determinan que los requisitos esenciales de los contratos estatales lo constituyen, en primer lugar, el acuerdo de voluntades respecto del objeto y la contraprestación. Un segundo requisito -instrumental- del contrato de derecho público, es su formalización al escrito. Acuerdo de voluntades que se elevó al escrito mediante contrato No. CD PS 091 del 4 de septiembre de 2017, el cual dentro del proceso auditor se tomó como muestra al desarrollar el numeral 3.1.2.3 “ Análisis a la cuenta e informes de la entidad o asunto a auditar “ contemplado en la Guía de Auditoria de la Contraloría General de Boyacá en el que se expone “ Se realiza el estudio y análisis de la cuenta e informes de la entidad o asunto a auditar con base en la cuenta, informes y anexos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones presentadas por el ente o asunto de control, de conformidad con el instructivo de revisión de cuenta” Realizado el seguimiento al clausulado del contrato, que entre otros, pretende el equilibrio contractual entre las partes buscando el cumplimiento del objeto contractual,

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 59 de 59
		Versión 2	
AUDITORIAS			

se identifica de inmediato que no se ciñe a lo plasmado en el escrito – originado en el acuerdo de las partes – y si de ello resultase alguna modificación , no se presentó evidencia documental de la misma.

En resumen, y para toda clase de contrato, si el responsable fiscal busca la salvaguarda y buen manejo del recurso publico planifica legalmente en su actuar, unas condiciones para que esto se genere ya sea en tiempo y lugar, es así como, si existe un acuerdo de voluntades soportada mediante un documento, no se encuentra justificación alguna para la forma de pago se tome como elemento accidental del contrato, por lo tanto, se sugiere a la Administración municipal tomar las medidas pertinentes y oportunas para cumplir con lo plasmado en el clausulado de los contratos estableciendo entre otros, formatos de presentación de informes de actividades de los contratistas que sean detallados, concretos, cronológicos y técnicos, que determinen la idoneidad de la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, cumpliendo con lo establecido el artículo 113 del Decreto 111 de 1996 y en la Ley 1474 de 2011 en el artículo 83, eventos que debe ser incluidos en el Plan de mejoramiento suscrito por el Municipio y por lo tanto se determina HALLAZGO ADMINISTRATIVO

2.1.1.12.4 Se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 043 del 17 de febrero de 2017 por valor de \$26.000.000 con FRANKY TAMAYO TAMAYO siendo el objeto “Prestación de servicios profesionales de ABOGADO, para realizar la asesoría jurídica al municipio de Covarachia – Boyacá Con supervisión del Secretario General y de Gobierno “Siendo el plazo del contrato: Del 17 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017. La supervisión es ejercida por la Secretaria de Gobierno según clausula 24. Según la CLÁUSULA 4 “INFORMES En desarrollo de las clausulas 2 y 3 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: previo el pago de Honorarios de la gestión realizada, lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ml/cte. (\$26.000.000). El municipio pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto a la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007); y de la siguiente forma: Pagos mensuales iguales, cada uno de los pagos debe contar con previa constancia suscrita por el supervisor del contrato, donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas,.. ”

Igual que en el contrato anterior, se establece aquí la falta de cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor por cuanto se contraviene la Cláusula 5ª del contrato ya

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 60 de 60
		Versión 2	
AUDITORIAS			

no se evidencian pagos mensuales iguales y por ende constancias señalando que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas.

En contexto, se tiene un contrato de prestación de servicios, en similares condiciones del contrato anteriormente expuesto en cuanto no se da cumplimiento a las cláusulas de presentación de informes y forma de pago

Es garantía para la Administración municipal, establecer en el clausulado de su contratación, términos medibles y no generalizados que coadyuven al cumplimiento del objeto contractual y por ende permitir a la supervisión ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 en el artículo 83 determina "Supervisión e interventoría contractual"

Se toma en su totalidad lo expuesto en el concepto del hallazgo anterior, ya lo que se pretende en el ejercicio auditor, es coadyuvar al cumplimiento de los fines estatales y por ende la verificación legal y oportuna del manejo de los recursos de los mismos, es así como el seguimiento a las actuaciones administrativas plasmadas en los contratos son objeto de esta revisión, y basados en los documentos presentados se busca que su desarrollo y ejecución se cumplan tal como fueron suscritos para en lo posible evitar futuras acciones en contra del municipio. Sea cual fuere la modalidad y clase de contrato, al elevarse a escrito la voluntad de las partes, se presume de mutuo acuerdo y como tal, su cabal y oportuno cumplimiento ya que se presume que el ordenador del gasto al establecer una forma, modo y tiempo del proceso contractual está actuando en su deber legal bajo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

Por tratarse de hechos similares en atinente a los contratos No. CD PS 091 del 4 de Septiembre de 2017 y No. 043 del 17 de febrero de 2017 con FRANKY TAMAYO TAMAYO , respecto a la obligación en el cumplimiento del acuerdo de voluntades, es decir del clausulado contractual y en su defecto al surtir alguna modificación evidenciarla y justificarla en acto administrativo, y la implementación de controles para los informes de actividades de los contratistas se configura al respecto, para el Informe definitivo de auditoria un único **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08**

2.1.1.12.5. Se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 079 del 1 de agosto de 2017 por valor de \$13.500.000 con MARITZA VIANCHA MONROY con objeto: Prestación de servicios profesionales especializados para asesor jurídicamente en el área de contratación estatal y en materia administrativa del municipio de Covarachia Departamento de Boyacá" Siendo el plazo del contrato: Del 1 de agosto de 2017 a 29 de diciembre de 2017. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor pactado en la cláusula segunda del presente Acto,

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 61 de 61
		Versión 2	
AUDITORIAS			

será cancelado en cinco (5) pagos por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) MCTE cada uno, previa presentación del informe de ejecución aprobado por la supervisión del contrato y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral...”

Cláusula que fue cumplida a cabalidad, efectuándose los respectivos cinco (5) pagos, previos los cinco (5) informes de actividades presentados por la contratista y validados por el supervisor

Tabla No. 11  
Pagos Contrato No. 079 de 2017

FECHA	COMPROBANTE	DETALLE DE PAGO	VALOR
2017/09/14	EGR-2017000753	PAGO N° 01 CONTRATO N° CD-PS-079-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,700,000
2017/10/06	EGR-2017000826	PAGO N° 02 CONTRATO N° CD-PS-079-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,700,000
2017/11/09	EGR-2017000943	PAGO N° 03 CONTRATO N° CD-PS-079-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,700,000
2017/12/06	EGR-2017001036	PAGO N° 4 CONTRATO N° CD-PS-079-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,700,000
2017/12/27	EGR-2017001143	LIQUIDACIÓN CONTRATO N° CD-PS-079-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,700,000
	TOTAL		\$13.500.000

Vistos los informes de actividades de los contratos CD PS 079 de 2017 y CD PS 091 de 2017, se evidencia que en la minuta no se detalla ni determina con exactitud las actividades a seguir en aras del objeto contractual, es así, como los dos (2) contratistas realizan simultáneamente actividades en materia contractual y que debido a que en los informes las actividades se relacionan de manera general conllevan a incertidumbre en el momento de realizar un seguimiento por parte del supervisor, de la oficina de control interno y demás organismos de control generando además riesgos en el cumplimiento del objeto contractual y por ende de los recursos aquí comprometidos no cumplan con la finalidad estatal.

Tabla No. 12  
Informe de actividades contratistas

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PERIODO	INFORMES DE ACTIVIDADES
CD PS 079 de 2017	Maritza Viancha Monroy	\$13.500.000	1 Agosto de 2017 a 29 de diciembre de 2017	-Revisión legal y jurídica de estudios previos, verificación de datos, reconocimiento y validación de documentos soporte, para los diferentes procesos contractuales de

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 62 de 62
		Versión 2	
AUDITORIAS			

				<p>acuerdo con la necesidad del servicio que presente el municipio de Covarachia.</p> <p>-Coadyuvar en las audiencias de cierre de los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía</p> <p>-Proyectar las minutas de los contratos y/o aceptación de oferta del producto de los procesos que adelante la alcaldía y que sean asignados dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso</p>
CD PS 091 de 2017	Frankly Tamayo Tamayo	\$25.000.000	4 Septiembre de 2017 a 29 de diciembre de 2017	<p>-CONTRATACION: Se apoyó al Secretaria de Planeación y de Gobierno en todos los temas relacionados con la</p> <p>-CONTRATACION: Directa, Mínima Cuantía, Abreviada y convenios de cooperación, revisión de MINUTAS, -</p> <p>-Respuesta de Observacion</p> <p>-Entrega de conceptos en materia de CONTRATACION</p>

La observación se origina una vez revisados y comparados los informes de actividades presentados por los contratistas, mas no en sus objetos y actividades contractuales contenidos en el clausulado, dejando ver, que al adolecer de controles de supervisión en la revisión de los informes de actividades de los contratistas se presentan incertidumbres en el registro de estas, como es para lo comentado aquí en materia contractual, por lo tanto se advierte a la Administración municipal la necesidad de adoptar las medidas pertinentes en el seguimiento a las actividades de los contratistas por parte de los supervisores y de la Oficina de control interno evitando generar riesgos en el cumplimiento del objeto contractual y por ende de los recursos aquí comprometidos no cumplan con la finalidad estatal. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09**

De la revisión de los contratos que preceden y en general de los contratos de prestación de servicios, se evidencio que el supervisor en su gran mayoría se limita a certificar el cumplimiento de obligaciones del contrato, no se generan informes completos, concretos, cronológicos y técnicos, que determinen la idoneidad de la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Los informes no contienen los componentes técnicos y administrativos de las actividades realizadas y la efectividad de la misma. Incumpliendo con lo establecido en la ley 1474 de 2011 en el

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 63 de 63
		Versión 2	
AUDITORIAS			

artículo 83 determina “**Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”

De acuerdo y en contexto a lo aquí expuesto, se pretende advertir a la Administración municipal la necesidad de ajustar los formatos tanto de presentación de informes de actividades completos, cronológicos y detallados de los contratistas como los informes presentados por los supervisores. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10**

#### 2.1.1.12.6. Parque automotor

En desarrollo del proceso auditor, se solicitó, información pertinente al Parque automotor del municipio, la cual fue presentada por la Administración municipal donde se evidencia que para la vigencia 2017 no se contaba con reglamento que para el manejo de este parque, solo con fecha **20 de marzo de 2018** se expide el Decreto 020 “Por el cual se reglamenta el trámite interno para el préstamo de maquinaria amarilla y verde en el municipio de Covarachia”

De acuerdo al oficio MC 079 2018 del 28 de febrero de 2018 remitido por la Administración municipal, se cuenta con 10 vehículos según la siguiente relación:

Tabla No. 13  
Parque automotor Municipio Covarachia

No.	Vehículo	Propietario	A cargo de
1	Retroexcavadora	Municipio	Municipio
1	Tractor Ford 6610	Entregado al mpio por Estupefacientes	Epsagro
1	Motoniveladora Caterpillar	Municipio	Municipio
1	Volqueta Internacional	Municipio	Municipio
1	Volqueta Chevrolet blanca	Municipio	Municipio
1	Camión Hino	Entregado al mpio por Estupefacientes	Municipio
1	Bus Chevrolet	Municipio	Municipio
1	Camioneta Nissan	Municipio	Municipio
1	Tractor kubota	Municipio	Epsagro
1	Tractor kubota	Municipio	Epsagro

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 64 de 64
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Según certificación del 1 de marzo de 2018, expedida por la Tesorería municipal, se tiene que por concepto del servicio de préstamo de maquinaria municipal se recaudó durante las tres últimas vigencias los siguientes recursos:

2015	2016	2017
\$27.622.000	27.534.800	28.706.500

Del formato F07 CDN, - Relación de pagos vigencia 2017- presentado a este Ente de control, se tiene que, para el Parque automotor del municipio, durante la vigencia 2017 por concepto de combustible, se ejecutó el valor de \$56.367.250; por mantenimiento preventivo de la maquinaria \$15.000.000 y por concepto de llantas \$25.680.000, para un total de \$97.047.250.

Dentro de estos contratos de suministro encontramos los contratos por concepto de suministro de combustible, aceites, lubricantes para los vehículos propiedad del municipio, tenemos 4 contratos por valor \$186.500.000

Tabla No. 14  
Contratos por concepto de combustible y otros

No.	V/ contratado	Contratista	Pagos
MC-S-10-2017	20,500,000	Estación de servicio Llano Grande Ltda	9,886,316
SA-S-17-2017	125,000,000	Estación de servicio Llano Grande Ltda	102,153,964
MC-S-02-2017	20,500,000	Estación de servicio Llano Grande Ltda	20,500,000
MC-S-14-2017	20,500,000	Estación de servicio Llano Grande Ltda	20,500,000
	186,500,000		153,040,280

Y por repuestos y mantenimiento tenemos 3 contratos por valor de \$56.693.730

Tabla No. 15  
Contratos por concepto de mantenimiento y repuestos vehículos

No. Contrato	Objeto	V/contratado
1 MC-PC-12-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS. DE MUNICIPIO DE COVARACHIA- BOYACÁ	16,212,000
2 MC-PS-09-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS. DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA	20,000,000
3 MC-S-25-2017	SUMINISTRO DE PARTES. AUTOPARTES. ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA LOS VEHICULOS. Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA	20,481,730

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 65 de 65
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Se cuenta con 3 contratos por prestación de servicios como conductores asignados a la alcaldía, por valor de \$16.800.000

Tabla No. 16  
Contratos por concepto prestación de servicios conductores

No. Contrato	Objeto	V/contratado
CD-PS-021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHÍA – BOYACÁ	8,400,000
051-2017	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ALCALDIA COVARACHIA BOYACA	1,400,000
084-2017	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ALCALDIA COVARACHIA BOYACA	7,000,000
	Total	16,800,000

Se tienen además los siguientes contratos inherentes al Parque automotor del municipio :

- MC S 18 2017 a nombre de Agrofilter por valor de \$19.900.200 por suministro de llantas para la maquinaria del municipio
- MC PS 05 2017 a nombre de Constructora y comercializadora de obras Ltda. por valor de \$20.052.214, por concepto de Prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla para el municipio

Consolidadas las anteriores cifras de los recursos dirigidos al Parque automotor del municipio durante la vigencia 2017, nos arroja un total de **\$299.946.144** que comparados con el recaudo recibido por concepto de alquiler de maquinaria \$28.706.500, nos refleja tan un mínimo de recuperación del 9.6%

Revisados los documentos soporte, no se encontró carpetas de cada uno de los vehículos como carta de propiedad, copias de Soat, planillas o fichas de control y seguimiento, respecto al número de reparaciones de que ha sido objeto, suministro de repuestos y llantas, consecutivo de préstamos, consumo de combustibles y lubricantes, revisión técnico mecánica, bitácoras de salidas, acto administrativo de asignación de conductor con sus respectivas directrices, actos administrativos de préstamos o concesiones y custodia de los vehículos cuando no están en uso, entre otros

Visto el Decreto No. 020 del 20 de marzo de 2018 donde únicamente se reglamenta el trámite interno para el préstamo de maquinaria amarilla y verde se conmina a la **CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 66 de 66
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Administración municipal que dada la importancia de la cifra aquí implícita y teniendo en cuenta el argumento expuesto en el párrafo anterior, a adelantar las gestiones necesarias con el ánimo de darle cobertura a un acto administrativo o crear un mecanismo legalmente constituido con el fin de implementar y adoptar el reglamento del manejo y control del parque automotor municipal, a efectos de salvaguardar, vigilar, responder por su conservación, evitar daño, pérdida, menoscabo, uso indebido de los bienes o recursos públicos, esto, en concordancia con las disposiciones de la Ley 734 de 2002 en su Artículo 34 numerales 4, 21 y 22; en su Artículo 35 numeral 13 y en el párrafo 2 del artículo 38.

En lo que se refiere a esta observación, y analizados los documentos referentes a la vigencia 2017 se esgrime que el actuar de la Representante legal del municipio se muestra como una manifestación del principio de responsabilidad al implementar procedimientos y actuaciones encaminadas a establecer con precisión el estado, previsión en su cuidado, custodia y tenencia de los bienes públicos con el fin de dar cumplimiento al Código Disciplinario Único Ley 734 del 2 de Febrero de 2002, en su Artículo 34 Deberes. Son deberes de todo servidor público: "1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 21.- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 22.- Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"

Es procedente puntualizar que el control fiscal es una función pública que tiene por objeto la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, que se cumple mediante el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley ( art. 267 de la C.P.), es por esta designación que este ente de control realiza seguimiento a la apropiación y ejecución de los recursos públicos para que los órganos territoriales cumplan eficientemente su carácter misional frente a los principios constitucionales y que con ello se amplíe la cobertura en la mejora de las condiciones de vida del grupo familiar en especial de las NBI, ya que consecuentemente, si no se realiza un control micro se alejaría las posibilidades de realizar un control macro efectivo

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 67 de 67
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Huelga precisar que vistos los argumentos expuestos por los responsables y a la información y documentos presentados en el ejercicio auditor en relación de determinar con exactitud el manejo del parque automotor del municipio, entre otros, del recaudo efectivo, preciso y oportuno de los recursos por concepto de alquiler de la maquinaria, mantenimiento, desplazamientos, suministros de repuestos y de combustible se advierte la ausencia de verificación y control de los procesos y procedimientos que se deben aplicar al interior de la Administración municipal asignados a la Oficina de Control Interno, tal como lo dispone la ley 87 de 1993 “ por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones “ Se acepta la respuesta, pero se conmina al municipio a establecer los mecanismos de control necesarios para el manejo de los recursos que se designan al parque automotor y al mismo parque automotor en la salvaguarda y custodia de los recursos estatales.  
**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11**

### 2.1.2. Rendición y revisión de la Cuenta

Se emite calificación la cual determina que la cuenta de la vigencia fiscal 2017 FENECE, en razón a que se obtuvo una calificación consolidada de 80.0 puntos. El resultado obtenido corresponde a la aplicación de los criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y que se muestra a continuación:

Tabla No. 17  
 Revisión y rendición de la cuenta

<b>TABLA 1-2</b>			
<b><u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u></b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89.5	0.10	8.9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78.9	0.30	23.7
Calidad (veracidad)	78.9	0.60	47.4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>80.0</b>

Revisada la cuenta del municipio de COVARACHIA, de la vigencia 2017, la cual fue presentada por el Sistema Integral de Auditorias SIA, de conformidad con la resolución N° 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, y una vez efectuada la visita y revisión in situ en cada una de las dependencias con los documentos fuente, se sustrae lo que a continuación se plasma:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 68 de 68
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 2.1.2.1. Presupuesto inicial, adicional y definitivo

Con fundamento en los actos administrativos mediante los cuales se modificó el presupuesto inicial, se comprobó que todo nuevo ingreso que percibió el Municipio y que no estaba previsto inicialmente, fue objeto de una adición presupuestal mediante Acuerdo del Concejo Municipal o Decreto del Alcalde según correspondió. De la misma manera, cuando se requirió efectuar algún gasto cuyo rubro no tenía apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuaron los traslados presupuestales a que hubo lugar por medio de Decreto de la Alcaldía.

Una vez revisados los actos administrativos en los cuales se fijó el presupuesto se establece: que el Presupuesto Inicial del Municipio de Covarachia, asciende a la suma de \$ 7.183.762.626, se efectuaron Adiciones por valor de \$4.215.700.936.73 y reducciones por \$360.188.184.83, Créditos y Contra créditos por valor de \$ .986.735.930.66, para un presupuesto definitivo de \$11.039.275.377.90

Así mismo, se cruzó la información con los formatos de ejecución presupuestal, f06 AGR Presupuesto definitivo de ingresos y F07 AGR Presupuesto definitivo de egresos, presentándose diferencias en la consolidación de las cifras para establecer el presupuesto definitivo, las cuales una vez determinadas fueron ajustadas y corregidas por la Administración municipal, estableciendo concluyentemente las siguientes cifras:

Tabla No.18  
Consolidado corregido movimientos presupuestales

PRESUPUESTO	ACTO ADMÓN.	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
ACTO ADM. LIQUIDACION PTO DECRETO N° 080/2016	7,183,762,626.00	7,241,539,604.00	7,442,936,891.00	-	-
ADICIONES	4,215,700,936.73	4,215,700,937.00	4,215,700,935.00	4,215,700,937.00	4,215,700,935.00
REDUCCIONES	360,188,184.83	360,188,185.00	360,188,185.00	360,188,185.00	360,188,185.00
CRÉDITO	986,735,930.66		986,735,931.00		986,735,932.00
CONTRA CRÉDITO	986,735,930.66		986,735,931.00		986,735,935.00
DEFINITIVO	11,039,275,377.90	11,097,052,356.00	11,298,449,641.00	3,855,512,752.00	3,855,512,750.00
DIF. ACTOS ADTIVOS EJECUCIONES SIA		57,776,978.00	259,174,265.00		
DIF. ACTOS ADTIVOS MODIFICACIONES SIA		0.27	(1.73)		

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 69 de 69
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Entre los actos administrativos y el Formato F6\_AGR, existe una diferencia por valor de \$ 57.776.978 que corresponde a la disponibilidad inicial del bienio 2017 y 2018 de los recursos del Sistema General de Regalías.

Entre los actos administrativos y el Formato F7\_AGR, existe una diferencia por valor de \$ 259.174.265 que corresponde a la disponibilidad inicial del bienio 2017 y 2018 de los recursos del Sistema General de Regalías por valor de 57.776.978 más 201.397.287 de cuentas por pagar constituidas mediante Decreto No. 004 del 12 de enero de 2017.

Vistas las cifras presentadas por los responsables fiscales en sus descargos, se determina que son razonables en cuanto presentan coherencia entre los registros de los actos administrativos y los formatos F06 AGR y F07 AGR para establecer el presupuesto definitivo del municipio, pero tal como se expone en los descargos, por error quedaron valores pendientes de relacionar en estos formatos de la cuenta rendida a la plataforma SIA, determina el incumplimiento respecto al reporte de la información según lo establecido en la Resolución No. 494 de 2017, por lo tanto se configura como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 12**

La información de adiciones y reducciones presupuestales se cruzó con los actos administrativos allegados a la cuenta los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 19  
Actos administrativos presupuestales de adición y reducción

	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	ADICION	REDUCCION
1	RESOLUCION	02/01/2017	001		
2	DECRETO	03/01/2017	002		
3	DECRETO	10/01/2017	003	85,642,777.50	
4	DECRETO	13/01/2017	005		
5	DECRETO	01/02/2017	008		
6	DECRETO	01/03/2017	009		25,000,000.00
7	DECRETO	01/03/2017	010		
8	ACUERDO	02/03/2017	008	73,868,020.00	
9	ACUERDO	03/03/2017	003	942,847,955.62	
10	ACUERDO	03/03/2017	004		
11	ACUERDO	03/04/2017	010	83,447,605.00	137,315,682.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 70 de 70
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

12	DECRETO	03/04/2017	015		
13	ACUERDO	04/04/2017	011	2,200,197,317.07	
14	DECRETO	17/04/2017	017		
15	DECRETO	02/05/2017	019		
16	DECRETO	02/05/2017	018		
17	RESOLUCION	04/05/2017	014		
18	DECRETO	16/05/2017	021		
19	DECRETO	25/05/2017	023	73,281,964.26	
20	ACUERDO	30/05/2017	013	147,988,465.89	
21	DECRETO	01/06/2017	024		
22	RESOLUCION	01/06/2017	051		
23	DECRETO	07/06/2017	027		13,231,655.00
24	DECRETO	05/07/2017	031		
25	DECRETO	14/07/2017	038	30,900,285.00	
26	ACUERDO	17/07/2017	015	453,595,302.00	
27	RESOLUCION	17/07/2017	023		
28	DECRETO	01/08/2017	045		
29	DECRETO	01/08/2017	046		
30	DECRETO	01/09/2017	051		
31	DECRETO	14/09/2017	054		111,000,000.00
32	ACUERDO	09/08/2017	017	14,888,777.70	
33	RESOLUCION	10/08/2017	027		
34	ACUERDO	14/08/2017	018	21,495,063.00	
35	ACUERDO	22/08/2017	019	1,100,000.00	
36	ACUERDO	23/08/2017	020		
37	RESOLUCION	12/09/2017	030		
38	DECRETO	03/10/2017	056		
39	DECRETO	13/10/2017	059		
40	RESOLUCION	18/10/2017	033		
41	DECRETO	20/10/2017	061		
42	ACUERDO	20/10/2017	025	3,025,208.00	
43	DECRETO	23/10/2017	062		

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
		RVF-07	Página 71 de 71
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

				26,410,032.24	
44	DECRETO	01/11/2017	063		
45	DECRETO	17/11/2017	066		
46	RESOLUCION	15/11/2017	036		
47	DECRETO	01/12/2017	067		
48	DECRETO	26/12/2017	076	5,921,610.83	
49	DECRETO	07/12/2017	071		
50	RESOLUCION	20/12/2017	042		
51	RESOLUCION	21/12/2017	111		
52	ACUERDO	24/12/2017	030	51,090,552.62	
53	DECRETO	26/12/2017	077		73,640,847.83
	<b>TOTALES</b>			<b>4,215,700,936.73</b>	<b>360,188,184.83</b>

Expuesto lo anterior, podemos concluir que tanto los formatos F06\_AGR, F07\_AGR, F08A\_AGR, y F08B\_AGR, guardan la debida coherencia y consistencia de saldos

### 2.1.2.2. Ejecución presupuestal de ingresos

Revisada la ejecución presupuestal de ingresos formatos F03 CDN, F06 CDN y FO6 AGR y una vez verificadas y revisadas las cifras corregidas, se establecen las siguientes cifras definitivas, una vez ajustados entre otros el cuadro de traslados bancarios, así:

Tabla No. 20  
Ejecución presupuestal de ingresos corregida

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	11,527,325,660.00	8,369,028,454.00	9,722,081,305.00
MENOS INGRESOS NO EFECTIVOS	5,442,829,362.01	2,284,532,146.62	2,163,950,088.60
MAS INGRERSOS SIN PRESUPUESTAR DE LA VIGENCIA	1,473,634,916.44	1,473,634,916.44	-
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,558,131,214.43	7,558,131,223.82	7,558,131,216.40
DIF. FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	(9.39)		
DIF. FORMATO F06_AGR Y F03_CDN	(1.97)		

Tabla No. 21  
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
		RVF-07	Página 72 de 72
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

CONCEPTO	VALOR
GRATUIDAD	44,334,992.00
CONTINUIDAD	722,088,673.00
COLJUEGOS	11,930,088.00
FOSYGA	1,416,440,835.62
DEPARTAMENTO – SALUD	18,773,558.00
FONPET - SALUD	70,964,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,284,532,146.62</b>

**Tabla No. 22  
RECURSOS NO EFECTIVOS**

CONCEPTO	VALOR
SISTEMA GENERAL REGALIAS	57,776,978.00
RECURSOS DEL BALANCE	3,100,520,237.39
<b>TOTAL</b>	<b>3,158,297,215.39</b>

Tabla No. 23  
**TRASLADOS INTERBANCARIOS**

CONCEPTO	VALOR
TRASLADOS INTERBANCARIOS	2,163,950,088.60

**Tabla No. 24  
INGRESOS SIN PRESUPUESTAR**

CONCEPTO	VALOR
<b>DESAHORRO FONPET</b>	1,372,017,229.14
Consignación cuenta por cobrar INDEPORTES	15,171,531.00
Menos consignación Convenio 1980/2015 mejoramiento vivienda	86,446,156.30
<b>TOTAL</b>	<b>1,473,634,916.44</b>

En atención a las condiciones y tiempos en que se realizó la transferencia e incorporación al presupuesto municipal de los recursos del Desahorro FONPET al municipio se concluye que en este evento se cumplió con las normas presupuestales vigentes, no sin antes advertir que la oportunidad y manejo de las adiciones o modificaciones relacionadas con los recursos del ente territorial por parte de la alcaldesa o del cuerpo colegiado, de hacerse, deben tener fundamento de legalidad previo, so pena de incurrir en extralimitación de funciones.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 73 de 73
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Encaminados a determinar los ingresos efectivos de la vigencia 2017 del municipio de Covarachia, según los registros diligenciados en los formatos F06 AGR- Ejecución de ingresos, F06 CDN – Relación de ingresos y F03 CDN – Estado de tesorería, para lo cual se requiere también establecer los ingresos no efectivos, tal como se demuestran los responsables, esto es los ingresos sin situación de fondos, disponibilidad inicial del sistema general de regalías, recursos del balance, traslados interbancarios e ingresos sin presupuestar, se acepta la respuesta en vista que las cifras presentadas con la información presupuestal son coherentes y razonables, pero se advierte que en vista que los registros de traslados bancarios que fueron presentados inicialmente con la rendición de la cuenta (\$ 2.265.567.779.38) no correspondían a la cifra real que es \$2.163.950.088.60 y que fueron cambiados por error tal como lo exponen en sus descargos incumpliendo las disposiciones de la Resolución No. 494 de 2017, se establece **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 13**

### 2.1.2.3. Ejecución presupuestal de egresos

En atención a la ejecución presupuestal de gastos se presenta el cuadro conciliatorio y las respectivas explicaciones, incluyendo cuentas por pagar por concepto de convenios y por ende corrigiendo los Formatos F07\_agr y F07B\_CDN, dejando en definitivo la siguiente información

Tabla No. 25  
Ejecución presupuestal de egresos corregida

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	8,410,220,604.00	8,381,687,610.00	8,319,771,225.00
MAS EGRESOS SIN PRESUPUESTAR	58,665,677.00	58,665,677.00	-
MENOS EGRESOS NO EFECTIVOS	2,284,532,146.62	2,284,532,146.62	2,163,950,088.60
MENOS EGRESOS PRESUPUESTADO SIN GIRO	28,533,000.00	-	-
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,155,821,134.38	6,155,821,140.38	6,155,821,136.40
DIF. FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN	(6.00)		
DIF. FORMATO F07_AGR Y F03_CDN_CDN	(2.02)		

Tabla No. 26  
Egresos sin afectar presupuesto

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DICIEMBRE 2016	52,734,000.00
LICENCIA DE MATERNIDAD	695,316.00
GIRO RECURSOS DE TERCEROS	46,251.00
GASTOS BANCARIOS PENDIENTES DE REINTEGRO	1,371,032.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 74 de 74
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

GIRO RENDIMIENTOS REGALIAS	3,819,078.00
<b>TOTAL PARA FORMATO F07B_CDN</b>	<b>58,665,677.00</b>

En los egresos sin afectación de presupuesto en el formato F07\_agr y el formato F07B\_cdn por valor de 58.665.677 corresponden a retención diciembre 2016, Licencia de maternidad, giro recursos de terceros, giro de rendimientos regalías y gastos bancarios pendientes de reintegro.

Tabla No. 27  
**EGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS**

CONCEPTO	VALOR
GRATUIDAD	44,334,992.00
CONTINUIDAD	722,088,673.00
COLJUEGOS	11,930,088.00
FOSYGA	1,416,440,835.62
DEPARTAMENTO – SALUD	18,773,558.00
FONPET - SALUD	70,964,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,284,532,146.62</b>

En los egresos no efectivos de los formatos F07\_agr y F07B\_CDN por valor de \$2.284.532.146.62 corresponden a los recursos sin situación de fondos.

Tabla No.28  
**TRASLADOS INTERBANCARIOS**

CONCEPTO	VALOR
TRASLADOS INTERBANCARIOS	2,163,950,088.60

-En los egresos no efectivos del formato F03\_cdn por valor de \$2.163.950.088.60, corresponde a los traslados interbancarios, (Cuadro corregido anexo).

Tabla No. 29  
**EGRESOS PRESUPUESTADO SIN GIRO**

CONCEPTO	VALOR
<b>RETENCION DICIEMBRE 2017</b>	<b>28,533,000.00</b>

En los egresos presupuestados sin giro en el formato F07\_agr por valor de 28.533.000 corresponden a retención diciembre 2017, valor que se encuentra presupuestado pero el giro se realizó el mes de enero de 2018”

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 75 de 75
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Tal como se expone en los descargos, algunas de las cifras presentadas inicialmente en la rendición de la cuenta en los formatos F07\_agr y F07B\_CDN por error, fueron objeto de posterior modificación con el fin de establecer los datos reales en materia de egresos. “En la conciliación de ejecución presupuestal de gastos se presenta el cuadro conciliatorio y las respectivas explicaciones, teniendo en cuenta que por error involuntario se diligencio mal el Formato F07\_agr y F07B\_CDN, ya que quedó pendiente por incluir el valor de cuentas por pagar por valor de \$ 97.136.246 por concepto de convenio de vivienda No. 1980/2015 y convenios de menores infragantes, formatos que fueron corregidos y anexos al siguiente informe” Ante las inconsistencias presentadas en el reporte de información a la Plataforma SIA tal Resolución No. 494 de 2017, se determina su irregular reporte en la consolidación dejando de reportar información real y consistente a esta Contraloría como es su deber legal, estableciéndose por lo tanto **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 14**

Producto de la auditoria adelantada por parte de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de COVARACHIA, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal con base en el factor Gestión Presupuestal y Gestión Financiera es **Favorable**, como producto de la calificación de **85.7** puntos, resultante de ponderar los factores de la evaluación presupuestal, como son la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto 2017

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoria Regular de la vigencia 2016 adelantada al Municipio de COVARACHIA, conceptúa que la Gestión Fiscal en los componentes auditados, Control de Gestión y Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, producto de la calificación obtenida de **88.3**.

Tabla No.30  
Evaluación control financiero

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA VIGENCIA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	89.3	0.72	64.3
<u>2. Control Financiero</u>	85.7	0.28	24.0
Calificación total		1.00	<b>88.3</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 76 de 76
		Versión 2	
AUDITORIAS			

#### 2.1.2.4. Estado de situación de tesorería

Teniendo en cuenta que es responsabilidad de la representante legal y de la secretaria de hacienda el contenido de la información suministrada por el **MUNICIPIO DE COVARACHIA** y que a la responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, consiste en producir una opinión a través de un informe que contenga el concepto sobre la gestión realizada por sus directivas, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre el manejo presupuestal y sistema contable, se emite la siguiente conciliación de recursos, previo los ajustes y revisión de las cifras presentadas en la cuenta

Tal como se registra en la tabla anterior, la conciliación de recursos se presenta con la información que fue presentada inicialmente en la rendición de la cuenta Plataforma SIA, tomada de los formatos F03 CDN, F06AGR y F07 AGR y que durante el proceso auditor se fue ajustando y modificando por parte de los responsables para establecer los saldos reales con que cuenta el municipio.

Tabla No. 31  
Conciliación de recursos

SALDO ANTERIOR (31/12/2016)	3,494,274,658.57	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,558,131,216.40	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>11,052,405,874.97</b>
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	5,955,388,050.38	
CUENTAS POR PAGAR	200,433,086.02	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>6,155,821,136.40</b>
SALDO EXIGIBLE	-	4,896,584,738.57
SALDO DISPONIBLE		4,896,584,738.58
<b>DIFERENCIA</b>		<b>(0.01)</b>

Tabla No. 32  
Saldo disponible en cuentas bancarias

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE LA CUENTA	SALDOS CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTO	CHEQUES SIN COBRAR	CONSIGNACIÓN EN TRÁNSITO
Banco Agrario de Colombia	31522000116-6	96,132,204.31	88,061,433.31		8,070,771.00
Banco Agrario de Colombia	31522000207-5	260,871,011.58	261,051,951.58	180,940.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000205-7	137,801,087.39	137,864,015.39	62,928.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000046-9	144,520,626.22	144,520,626.22	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000044-4	64,660,878.00	64,660,878.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000211-5	18,102,713.37	18,102,713.37	0.00	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 77 de 77
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

Banco Agrario de Colombia	315220098-4	26,705,153.00	26,705,153.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000199-2	18,271,315.00	21,848,226.00	3,576,911.00	
Banco de Bogota	31522000664-6	34,399,010.00	34,399,010.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000489-1	4,868,264.00	4,868,264.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000213-1	6,101,634.08	6,101,634.08	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000016-2	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000006-3	91,982,679.60	87,667,535.40		4,315,144.20
Banco Agrario de Colombia	31522000010-5	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000011-3	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000017-0	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000026-1	7,063,313.40	7,063,313.40	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000027-9	60,940,687.80	60,940,687.80	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000028-7	27,629,955.80	27,629,955.80	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000030-3	7,394,259.82	7,394,259.82	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000034-5	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000032-9	14,223,291.98	14,223,291.98	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	10027-0	1,442,809.69	1,442,809.69	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000053-5	21,893,208.49	21,893,208.49	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000055-0	9,296,034.70	9,296,034.70	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000059-2	23,065.28	23,065.28	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000063-4	209,882.93	209,882.93	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000062-6	476,528,083.13	476,528,083.13	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000067-5	313,000,000.00	313,000,000.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000116-6	35,905,052.64	35,905,052.64	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000073-3	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000074-1	80,241.94	80,241.94	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000075-8	47,395.61	47,395.61	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000076-6	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000073-2	28,097,821.88	28,097,821.88	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000084-0	225,077.46	225,077.46	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522200699-1	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300005-9	7,273,249.00	7,273,249.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300014-	8,286,925.61	8,286,925.61	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300013-1	10,828,123.18	19,921,123.18	9,093,000.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300012-1	27,211,470.99	27,211,470.99	0.00	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 78 de 78
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

Banco Agrario de Colombia	41522300017-2	241,204,055.97	242,444,455.97	1,240,400.00	
Banco Agrario de Colombia	41522-300020-2	296.00	296.00	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	010027-4	1,268,424.00	1,268,424.00	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	010027-5	4,969,441.00	0.00		4,969,441.00
Instituto Financiero de Boyacá	010027-3	2,510,533.00	2,510,533.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	010027-1	875.50	875.50	0.00	
Banco Agrario de Colombia	415223-00029-6	23,659,179.23	23,659,179.23	0.00	
Banco Agrario de Colombia	415223-00030-1	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300031-8	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300032-6	11,659,521.31	11,659,521.31	0.00	
Banco Pichincha	2147	196,828,289.94	337,667,882.94	140,839,593.00	
Banco Pichincha	2154	35,386,273.10	35,386,273.10	0.00	
Banco Pichincha	2161	21,659,603.76	21,659,603.76	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300036-9	881,837,761.12	886,357,007.32	4,519,246.20	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300038-5	789,044.00	789,044.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300039-3	13,778.00	13,778.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300040-7	29,140,002.00	29,140,002.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300042-3	10,356,282.00	10,356,282.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300041-5	111,623,901.63	129,729,901.63	18,106,000.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300045-8	1,348,589,728.65	1,348,589,728.65	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300044-1	13,071,218.49	13,071,218.49	0.00	
<b>TOTALES</b>		<b>4,896,584,736.58</b>	<b>5,056,848,398.58</b>	<b>177,619,018.20</b>	<b>17,355,356.20</b>

De acuerdo al cruce de información entre el saldo en libros **\$ 4.896.584.736,58** y el saldo disponible **\$ 4.896.584.737**, se determina que la información ES COHERENTE, concordante con la presentación de conciliaciones bancarias, y 61 extractos bancarios.

Revisados y analizadas las cifras aquí registradas con los soportes documentales presentados al Equipo Auditor, confrontadas con los nuevos formatos F03 CDN – Movimiento de bancos, F06 AGR Ejecución presupuestal de ingresos y F07 AGR Ejecución presupuestal de egresos, inherentes al proceso conciliatorio de recursos se establece que las cifras aquí presentadas son consistentes

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 79 de 79
		Versión 2	
AUDITORIAS			

En atención a que en trabajo de campo dentro del proceso auditor se desarrolló el estudio, revisión y análisis de la cuenta presentada por el municipio de Covarachia el 15 de febrero de 2018, según los lineamientos de la Resolución No.494 de 2017, así:

Artículo 3. “CUENTA. Se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario por periodos anuales, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal” Artículo 5 “RENDICION DE LA CUENTA. Es la acción, que por deber legal y ético tiene todo funcionario, empleado o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados o transferidos a cualquier título para tal fin y los resultados del cumplimiento del mandato que le ha sido conferido” las observaciones formuladas y las respuestas allegadas fueron cotejadas con la información presupuestal, financiera y contable en su oportunidad, se coadyuva que dentro del proceso auditor se aplican los lineamientos dispuestos en la Guía de Auditoria fundamentado en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de los bienes y servicios, por parte de los entes o asunto auditados, esto se realiza primordialmente, mediante el estudio y análisis de la cuenta presentada por el Municipio a este Ente de control en cumplimiento de los parámetros contenidos en la mencionada Resolución , que para el caso aquí expuesto, se pretendía generar un único pronunciamiento en aras de contar con una información veraz y confiable, situación que no se presentó, debido al irregular diligenciamiento del consolidado de los registros y que se tuvo que recurrir a nuevas revisiones, ajustes y cambios

Concordantemente, cabe resaltar que, en materia documental a los funcionarios públicos, como representantes del Estado, les es propia la función certificadora de los hechos que correspondan al ejercicio de su labor, de ahí que tengan el deber de ceñirse estrictamente a la verdad, esto es, consignar datos verídicos en los actos y escritos que expidan y NO simplemente por cumplir con una obligación legal, por lo tanto, lo que se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 15**

Se concluye que salvo lo expuesto en el párrafo anterior, revisada la información de presentada por el municipio de COVARACHIA en los nuevos formatos F03 CDN, F06 AGR y F07 AGR rendidos al Sistema Integral de Auditorías SIA, con los documentos que los soportan, se evidenció que no hay diferencias que conlleven a formular otra observación y se **FENECE LA CUENTA** correspondiente a la vigencia 2017

### 2.1.3. Control Fiscal Interno

Teniendo en cuenta el resultado emitido de la Oficina de Control Interno en su evaluación

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 80 de 80
		Versión 2	
AUDITORIAS			

contable no es objetiva, se trae de presente la calificación de “CONTROL INTERNO CON DEFICIENCIAS” generada de la Matriz establecida por la Auditoria Gubernamental con enfoque regular para la Evaluación del Control Fiscal Interno en la Evaluación de la Gestión Financiera y Presupuestal, así

Tabla No.33  
Control Fiscal Interno

<b>TABLA 1-7</b>			
<b><u>CONTROL FISCAL INTERNO</u></b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	69.9	0.30	21.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	70.8	0.70	49.5
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>70.5</b>

La Oficina de Control Interno la definió la Ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Concordantemente, el artículo 3o del Decreto 1537 de 2001, determinó que el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, valoración de riesgos, fomento a la cultura del control, y relación con entes externos.

En este sentido, para verificar el cumplimiento de estas funciones, que por Acuerdo le fueron asignadas a la Secretaria de Gobierno Municipal, a la Comisión auditora le fue presentado el informe de control interno de la vigencia 2017, entre los cuales se cuenta la implementación y socialización del Código de ética de la alcaldía, se cuenta también con un Manual específico de Funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Administración y con un Plan de capacitación institucional PIC.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 81 de 81
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Aunado a lo anterior, se tiene que el Modelo Estándar de Control Interno MECI existente requiere de actualización conjuntamente con la realización de autoevaluación a los procesos, encaminados a lograr los objetivos del Sistema de Control Interno.

Por lo tanto, con fundamento en el contenido de los documentos aportados y analizados por el Equipo Auditor se constata que la Oficina Asesora de Control Interno respecto del rol de asesoría y acompañamiento establecido en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 concordante con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, no aportó documento alguno que permitiera concluir que brindó orientación técnica, visitas verificaciones, seguimientos, evaluación y recomendaciones encaminadas a las diferentes dependencias y por ende a la Alta Dirección, en principio se deja ver la falta de un equipo interdisciplinario, adopción de procedimientos de autocontrol, especialmente en los siguientes aspectos:

- A la gestión de la Administración Municipal con el fin de asegurar que los planes, programas y proyectos, estaban acordes con los objetivos establecidos en el plan de desarrollo.
- A la ejecución presupuestal de cada una de las anualidades
- Al cumplimiento de los procesos identificados, sus procedimientos y actividades, así como los puntos de control previamente definidos.
- Asesoría y seguimiento a los procesos de contratación, verificando la necesidad y justificación de todas las adquisiciones y el cumplimiento de la normatividad que lo regula.
- Seguimiento a la legalidad de los actos administrativos expedidos por la Administración Municipal.
- A la autoevaluación de las dependencias, en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la corrección de las debilidades encontradas.
- A la fluidez y oportunidad en las interrelaciones entre los procesos misionales y de apoyo, para el logro de los objetivos institucionales.
- A las recomendaciones sobre la racionalización de los procesos y los trámites en la entidad, de manera que se agilicen las respuestas, sin descuidar los puntos de control y la transparencia.
- A los informes de la Alta Dirección sobre los hallazgos encontrados con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y a la corrección o prevención de posibles riesgos.

Consecuentemente no se encontró evidencia que la Oficina de Control Interno hubiese verificado que los controles diseñados e implementados, asociados con todas y cada una de las actividades de la Administración Municipal en desarrollo de sus procesos estuviesen adecuadamente definidos, si eran apropiados y se mejoraron permanentemente; y que haya fomentado *una cultura de control* para coadyuvar al mejoramiento continuo en el

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 82 de 82
		Versión 2	
AUDITORIAS			

cumplimiento de la misión constitucional y legal en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos.

Igualmente, no se evidenció prueba alguna que la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión hubiese verificado la efectividad de los controles internos implementados en el proceso de la gestión financiera y contractual del Municipio y que previo a remitir los informes a los Entes de Control y demás usuarios externos, hubiese establecido la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información financiera, económica, contable y contractual; es el caso que la información constitutiva de la cuenta anual de vigencia 2017, especialmente la relativa a la transferida a través del Sistema Integral de Auditorias carecía de veracidad.

En consideración a este rol, la Oficina de Control Interno rindió a la Contaduría General de la Nación el informe de Control Interno Contable y el informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno a través de la Alcaldesa como Representante legal del Municipio, como anexo a la información financiera, económica y social en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Con fundamento en estas consideraciones, se concluye que el Control interno en la Administración Municipal de COVARACHIA no es eficiente y que es fundamental que la Oficina de Control Interno cumpla con la función asignada legalmente especialmente su rol de asesoría y acompañamiento y de evaluación y seguimiento.

De conformidad al artículo 6º de la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes se tiene que el municipio encaminara su gestión a adelantar actuaciones a fortalecer el control interno institucional "El Municipio procederá a realizar la actualización del Manual de Control Interno MECI, para lo cual será necesario la contratación de personal que brinde la asesoría correspondiente, además de ello apoye a la Secretaria de Gobierno para que proceda a realizar las respectivas auditorias y pueda de igual forma asesorar al dicha sectorial para que la misma pueda: entregar la orientación técnica, visitas verificaciones, seguimientos, evaluación y recomendaciones encaminadas a las diferentes dependencias..... nos permitimos recordarle a la Alcaldesa Municipal que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en el municipio, es responsabilidad del representante legal y la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también es responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la Administración Municipal y que tal como lo exponen deben encaminarse a implementar y adoptar este importante control con la importancia legal y misional que se merece. Por lo tanto y con el fin de que se incluyan las medidas pertinentes a efectos de subsanar las irregularidades al respecto, dentro del Plan

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 83 de 83
		Versión 2	
AUDITORIAS			

de Mejoramiento que suscriba el municipio, se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16**

## 2.2. CONTROL FINANCIERO

Producto de la auditoria adelantada por parte de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de COVARACHIA, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal con base en el factor Gestión Presupuestal y Gestión Financiera es **Favorable**, como producto de la calificación de **85.7** puntos, resultante de ponderar los factores de la evaluación presupuestal, como son la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto 2017.

Tabla No. 34  
Evaluación control financiero y presupuestal

TABLA 2			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE COVARACHIA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión presupuestal</a>	85.7	1.00	85.7
Calificación total		1.00	<b>85.7</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal</b>	<b>Favorable</b>		

### 2.2.1 Gestión Presupuestal

#### 2.2.1.1 Programación, elaboración y aprobación del Presupuesto

Antes de precisar sobre el cumplimiento de los procedimientos para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto, cabe señalar que se solicitó a la Administración Municipal el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en cumplimiento a esta solicitud se allegó a la Comisión de Auditoría el Acuerdo No. 013 del 14 de diciembre de 2007 mediante el cual el Concejo Municipal, expidió el Estatuto orgánico de Presupuesto conforme a lo normado en los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, concordantes con los artículos 313, numeral 4 de la Constitución Política y 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994.

La Alcaldesa municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, preparó el proyecto de presupuesto general del Municipio, con base en los anteproyectos que le presentaron las secciones y dependencias que conforman el presupuesto de la Administración Central

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 84 de 84
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Municipal. En este sentido, su preparación y elaboración se sujetó al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

El proyecto de presupuesto de Gastos se presentó al Concejo clasificado en secciones presupuestales distinguiendo entre cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión. Los gastos de inversión se clasificaron en pilares fundamentales y estos en líneas estratégicas y en programas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 568 de 1996. Junto con el proyecto de presupuesto general del municipio, la Alcaldesa envió a través de la Secretaria de Hacienda, al Concejo la exposición de motivos y los anexos a que hace referencia el artículo 58 del Acuerdo 053 de 2009 concordante con los artículos 11 y 53 del Decreto 111 de 1996.

La estructura del proyecto de presupuesto de ingresos, se agrupó en:

- ✓ Organismos de control
- ✓ Administración central
- ✓ Establecimientos públicos.

Los ingresos se clasificaron en:

- ✓ Ingresos corrientes
- ✓ Recursos de capital
- ✓ Fondos especiales
- ✓ Unidad municipal de servicios públicos

Los Gastos se clasificados en:

- ✓ Gastos de funcionamiento
- ✓ Servicio de la deuda
- ✓ Gastos de inversión
- ✓ Unidad municipal de servicios públicos

Además, contenía normas que se incorporaron en el presupuesto de la vigencia fiscal, tendientes a asegurar la correcta ejecución, llamadas disposiciones generales, en cumplimiento al literal c) del artículo 11 del Decreto 111 de 1996.

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto en sus dos (2) debates por parte del Concejo Municipal, según actas No. 26 del 7 de noviembre de 2016 y No. 87 del 25 de

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 85 de 85
		Versión 2	
AUDITORIAS			

noviembre de 2016 – presentadas por la Secretaria del Concejo Municipal - fue remitido a la alcaldesa el Acuerdo, para su respectiva sanción, actuación administrativa que fue cumplida dentro de los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, concordante con el inciso tercero del artículo 61 del Acuerdo 053 de 2009.

Conforme a los documentos allegados al equipo auditor, no se evidencio que este Acuerdo fuese remitido a la oficina Jurídica de la Gobernación de Boyacá para su revisión jurídica, advirtiéndose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994 que señaló que “...Dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpla con la atribución del numeral 10 del artículo 305 de la Constitución.

En igual forma, la Alcaldesa Municipal liquidó el Presupuesto mediante Decreto No.080 del 16 de diciembre de 2016, con base en el Acuerdo No.028 del 25 de noviembre de 2016 aprobado por el Concejo Municipal, en el cual incluyó además de las clasificaciones indicadas en párrafos anteriores, las unidades ejecutoras, cuentas, subcuentas y el objeto del gasto, dando cumplimiento a lo normado en los artículos 67 del Decreto 111 y 16 del Decreto 568 de 1996, concordantes con el artículo 74 del Acuerdo 053 de 2009.

Se constató que el valor del presupuesto asignado al Concejo y a la Personería estaba acorde con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en el sentido que los gastos del Concejo no superaron el valor correspondiente a los honorarios de las setenta sesiones ordinarias y veinte extraordinarias al año más el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación y los aportes de la Personería no superaron los trescientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Además, se verifico que contenía las rentas de destinación específica ordenadas por los artículos 356 y 357 de la Constitución y los ingresos definidos en la ley para la prestación del servicio público de salud, de conformidad con lo ordenado en los artículos 28 y 30 del Decreto 111 de 1996

De igual manera, los recursos de capital los cuales estaban conformados los recursos del capital los cuales están conformados por los rendimientos financieros – Salud Pública , tal como lo dispusieron los artículos 27 y 31 del Decreto 111 de 1996, concordante con el artículo 14 del Decreto 568 de 1996

Así mismo, el presupuesto de gastos estaba comprendido por los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Los gastos de inversión se clasificaron en pilares fundamentales, estos en líneas estratégicas y estas

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 86 de 86
		Versión 2	
AUDITORIAS			

en Programas, según lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, concordante con el artículo 14 del Decreto 568 de 1996.

Además, en el aludido Acuerdo se incorporaron las normas, tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, llamadas disposiciones generales, en cumplimiento al literal c) del artículo 11 del Decreto 111 de 1996.

En lo relativo, la Alcaldesa el 16 de diciembre de 2016 expidió el Decreto No. 080 del 16 de diciembre de 2016 a través del cual liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2017 en la suma de **\$7.183.762.626.00**, correspondiente a ingresos del Municipio, en el cual incluyó además de las clasificaciones indicadas en párrafos anteriores, las unidades ejecutoras, cuentas, subcuentas y el objeto del gasto, dando cumplimiento a lo normado en los artículos 67 del Decreto 111 y 16 del Decreto 568 de 1996.

### 2.2.1.2 Análisis presupuestal de ingresos

El Municipio recaudó sus ingresos a través de la oficina de la Tesorería y por intermedio de la red bancaria. Este último sistema fue utilizado por los responsables de transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y demás fuentes de financiación diferentes a las rentas propias. En el caso del sistema de recaudo se hizo a través de Entidad financiera, en este caso, el Banco Agrario

De conformidad con la documentación entregada a la Comisión de Auditoría en desarrollo del proceso y la allegada como constitutiva de la cuenta a este Organismo de Control a través de la Plataforma del Sistema Integral de Auditoria, se determinó que el presupuesto definitivo fue de ONCE MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.527.325.660)

Del total recaudado el 45.40% corresponde a ingresos corrientes, el 44.96% corresponden a ingresos no tributarios respecto al total del grupo, siendo el rubro más representativo las transferencias con \$4.934.054.710 equivalente al 42.80%. Del grupo fondos especiales representa el 20.41 % el fondo local de salud

De acuerdo al proceso de presupuestación de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y su destinación, se hace notar, que esta fuente es muy importante en la financiación del gasto social es, aunado a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del municipio, esto es la participación del rubro de Propósito General con el 84% con sus subprogramas de Libre inversión con el 45.83 % y libre destinación con el 33.98%

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 87 de 87
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 2.2.1.3 Análisis presupuestal de egresos

De conformidad con la información suministrada a la Comisión de Auditoría, en desarrollo del trabajo de campo relacionada con la ejecución presupuestal de gastos, la administración Municipal de Covarachia, adquirió compromisos por valor de \$9.043.646.552, obligaciones por un valor de \$8.572.957.376 y pagos por la suma de \$8.313.084.358. En lo atinente, se determinó un porcentaje de ejecución de gastos del 91.9 % girado

A este tenor, del total comprometido el grupo de gastos de funcionamiento participa en un 11.98%, en el cual están los gastos de funcionamiento de los Entes de Control como la Personería y el Concejo Municipal con el 1.22% y 0.98% respectivamente y los gastos de funcionamiento de la Administración Central con el 9.78%.

De la misma forma, los gastos de inversión constituyen el 63.53% de los gastos totales del Municipio.

Dentro de los gastos de inversión con mayor participación se encuentran la inversión en el pilar fundamental del Sistema general de participaciones con el 80.3% del total comprometido, dentro de los que se destacan en su sector, Educación con el 93.8%, Alimentación escolar con el 100% y de Propósito general con el 91.0% y por ende Otros sectores

A continuación, se muestra algunos rubros desagregados de los más representativos dentro de la ejecución presupuestal de gastos y su movimiento respecto a su ejecución y giro:

Tabla No. 35  
Ejecución presupuestal SGP Propósito General

	CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISO	GIROS	% EJECUCION
	DEPORTE	311,214,092.94	167,896,587.70	136,340,000.00	53.9%
SGP	SGP- DEPORTE -	118,415,283.00	115,122,000.00	109,951,222.30	97.2%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	140,000,000.00	-	-	0.0%
SGP	SGP- DEPORTE- RESERVA	9,500,000.00	9,500,000.00	9,500,000.00	100.0%
PROPIOS	IMPUESTO CIGARRILLO	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100.0%
PROPIOS	IMPUESTO CIGARRILLO - R.CAPITAL	14,888,777.70	14,888,777.70	14,888,777.70	100.0%
CONVENIOS	CONV.DPTAL.070/2017			-	99.9%

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		REGISTRO	
			RVF-07	Página 88 de 88
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

		26,410,032.24	26,385,810.00		
	<b>CULTURA</b>	<b>342,484,775.00</b>	<b>296,757,562.26</b>	<b>225,105,680.00</b>	<b>86.6%</b>
SGP	SGP- CULTURA	88,811,462.00	88,811,462.00	88,811,462.00	100.0%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100.0%
SGP	SGP- CULTURA - R. CAPITAL	33,863,678.40	29,140,639.50	20,074,538.00	86.1%
PROPIOS	ESTAMPILLA PROCULTURA	15,500,000.00	9,355,410.00	9,355,410.00	60.4%
PROPIOS	ESTAMPILLA PROCULTURA - R. CAPITAL	104,309,634.60	69,450,050.76	6,864,270.00	66.6%
	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>86,000,000.00</b>	<b>85,173,797.00</b>	<b>30,647,450.00</b>	<b>99.0%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	31,000,000.00	30,647,450.00	30,647,450.00	98.9%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	55,000,000.00	54,526,347.00	-	99.1%
	<b>VIVIENDA</b>	<b>669,446,259.28</b>	<b>641,196,398.10</b>	<b>548,006,019.10</b>	<b>95.8%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	287,000,000.00	285,862,756.60	285,862,756.60	99.6%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	30,000,000.00	11,587,382.22	-	38.6%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	350,746,259.28	343,746,259.28	262,143,262.50	98.0%
REND.FINAN.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,700,000.00	-	-	0.0%
	<b>AGROPECUARIO</b>	<b>629,466,614.07</b>	<b>621,979,601.69</b>	<b>551,720,080.00</b>	<b>98.8%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	233,479,103.00	232,179,103.00	224,989,822.00	99.4%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	238,092,276.00	235,738,674.69	183,543,434.00	99.0%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	157,895,235.07	154,061,824.00	143,186,824.00	97.6%
	<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	<b>944,626,548.05</b>	<b>872,819,600.96</b>	<b>852,330,888.96</b>	<b>92.4%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	378,630,020.00	350,766,206.80	339,486,206.80	92.6%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	90,886,000.00	80,886,000.00	80,886,000.00	89.0%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	10,200,000.90	4,700,000.90	4,700,000.90	46.1%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - RESERVA	375,468,116.00	373,467,969.26	373,467,969.26	99.5%
PROPIOS	IMPUESTOS -LIBRE INVERSION				82.0%

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 89 de 89
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

		73,900,000.00	60,562,256.00	51,353,544.00	
REND.FINAN.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - R.CAPITAL	15,542,411.15	2,437,168.00	2,437,168.00	15.7%
	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>1,004,954,151.42</b>	<b>462,230,482.96</b>	<b>436,445,346.96</b>	<b>46.0%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	346,000,000.00	298,124,773.00	279,804,773.00	86.2%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	13,911,327.00	13,911,327.00	13,911,327.00	100.0%
SGR	PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO A LA ECONOMÍA	21,495,063.00	-	-	0.0%
SGR	PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO A LA ECONOMÍA- R.CAPITAL	148,388,099.00	-	-	0.0%
PROPIOS	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	45,000,000.00	13,500,000.00	7,008,418.12	30.0%
PROPIOS	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	147,988,465.89	46,612,752.00	46,612,752.00	31.5%
PROPIOS	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - R.CAPITAL	282,171,196.53	90,081,630.96	89,108,076.84	31.9%
	<b>EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>115,450,814.00</b>	<b>115,284,368.00</b>	<b>67,837,536.00</b>	<b>99.9%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	108,500,000.00	108,500,000.00	61,837,874.00	100.0%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	951,152.00	784,706.00	-	82.5%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - RESERVA	5,999,662.00	5,999,662.00	5,999,662.00	100.0%
	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>16,903,273.00</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>41.4%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	16,903,273.00	7,000,000.00	7,000,000.00	41.4%
	<b>FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>648,961,665.00</b>	<b>470,461,665.00</b>	<b>449,461,665.00</b>	<b>72.5%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	390,596,727.00	261,096,727.00	252,596,727.00	66.8%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	168,364,938.00	168,364,938.00	155,864,938.00	100.0%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	90,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	45.6%
	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>444,244,976.00</b>	<b>138,243,547.00</b>	<b>128,681,839.00</b>	<b>31.1%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	138,000,000.00	127,213,726.00	118,101,246.00	92.2%
PROPIOS	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET	51,100,000.00	1,675,450.00	1,675,450.00	3.3%

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 90 de 90
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

PROPIOS	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET - R.CAPITAL	255,144,976.00	9,354,371.00	8,905,143.00	3.7%
	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>30,930,000.00</b>	<b>6,930,000.00</b>	<b>6,930,000.00</b>	<b>22.4%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	18,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00	36.6%
S.ELECTRICO	TRANSFERENCIAS ISAGEN	12,000,000.00	-	-	0.0%
	<b>CENTROS DE RECLUSION</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>6,299,800.00</b>	<b>100.0%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	9,000,000.00	9,000,000.00	6,299,800.00	100.0%
	<b>FONDO GESTION DEL RIESGO</b>	<b>123,056,844.00</b>	<b>64,758,101.00</b>	<b>52,258,101.00</b>	<b>52.6%</b>
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	70,000,000.00	45,428,101.00	35,428,101.00	64.9%
SGP	SGP- PROPOSITO GENERAL - R.CAPITAL	53,056,844.00	19,330,000.00	16,830,000.00	36.4%
	<b>TOTAL</b>	<b>5,376,740,012.76</b>	<b>3,959,731,711.67</b>	<b>3,499,064,406.02</b>	<b>73.6%</b>

Tabla No. 36  
Ejecución presupuestal Salud por fuentes

Codigo	CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISO	GIROS	% EJECUCION
236	FONDO LOCAL DE SALUD	2,352,206,905.62	2,308,575,911.62	2,308,575,911.62	98.1%
23611	REGIMEN SUBSIDIADO	2,240,197,154.62	2,240,197,154.62	2,240,197,154.62	100.0%
2361101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	722,088,673.00	722,088,673.00	722,088,673.00	100.0%
2361102	FOSYGA	1,416,440,835.62	1,416,440,835.62	1,416,440,835.62	100.0%
2361103	COLJUEGOS	11,930,088.00	11,930,088.00	11,930,088.00	100.0%
2361104	DEPARTAMENTO DE BOYACA	18,773,558.00	18,773,558.00	18,773,558.00	100.0%
2361105	FONPET - Salud Regimen Subsidiado	70,964,000.00	70,964,000.00	70,964,000.00	100.0%
<b>23612</b>	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>27,703,938.00</b>	<b>23,550,632.00</b>	<b>23,550,632.00</b>	<b>85.0%</b>
2361201	SGP SECTOR SALUD	27,703,938.00	23,550,632.00	23,550,632.00	85.0%
<b>23613</b>	<b>OTROS GASTOS DE SALUD PUBLICA</b>	<b>50,792,000.00</b>	<b>37,902,000.00</b>	<b>37,902,000.00</b>	<b>74.6%</b>
2361301	SGP LIBRE DESTINACION	41,000,000.00	37,902,000.00	37,902,000.00	92.4%
2361302	COLJUEGOS	9,792,000.00	-	-	0.0%
<b>23614</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>33,513,813.00</b>	<b>6,926,125.00</b>	<b>6,926,125.00</b>	<b>20.7%</b>
236140211	REGIMEN SUBSIDIADO	22,315,336.00	-	-	0.0%
236140212	SALUD PUBLICA	11,198,477.00	6,926,125.00	6,926,125.00	61.8%

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 91 de 91
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

Tabla No. 37  
Ejecución presupuestal Educación por fuentes

	CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISO	GIROS	% EJECUCION
	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>677,670,850.96</b>	<b>655,448,006.22</b>	<b>548,444,669.96</b>	<b>96.7%</b>
	<b>CALIDAD Y GRATUIDAD</b>	<b>492,551,599.00</b>	<b>480,012,402.00</b>	<b>420,784,030.00</b>	<b>97.5%</b>
2311	Sistema General de Participaciones SGP	124,591,600.00	116,852,403.00	96,855,411.00	93.8%
2314401	SGP - Propósito General - Libre Inversión	203,000,000.00	203,000,000.00	203,000,000.00	100.0%
251311	Reserva 2016	17,457,237.00	17,457,237.00	17,457,237.00	100.0%
25162111	Reserva 2015	10,727.00	10,727.00	10,727.00	100.0%
251662211	Reserva 2014	11,260,655.00	11,260,655.00	11,260,655.00	100.0%
252111	Recursos de capital vig. 2016	27,093,865.00	27,063,565.00	16,969,700.00	99.9%
25211431	Recursos de capital vig. 2016 -SGP - Propósito General Libre Inversión	80,000,000.00	75,230,300.00	75,230,300.00	94.0%
252211	Recursos de capital vig. 2015 y anteriores	29,137,515.00	29,137,515.00	-	100.0%
	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>185,119,251.96</b>	<b>175,435,604.22</b>	<b>127,660,639.96</b>	<b>94.8%</b>
2312	Sistema General de Participaciones SGP	23,904,144.00	23,904,144.00	21,665,020.21	100.0%
2381	Convenios Alimentacion Escolar Gobernación	158,924,741.76	149,241,094.02	103,705,253.55	93.9%
252112	Recursos de capital vig. 2016	1,491,348.00	1,491,348.00	1,491,348.00	100.0%
252212	Recursos de capital vig. 2015 y anteriores	799,018.20	799,018.20	799,018.20	100.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>677,670,850.96</b>	<b>655,448,006.22</b>	<b>548,444,669.96</b>	<b>96.7%</b>

Tabla No. 38  
Ejecución presupuestal SGP agua potable y saneamiento básico

	CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISO	GIROS	% EJECUCION
	<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B</b>	<b>1,115,728,758.46</b>	<b>499,968,471.32</b>	<b>377,353,532.70</b>	<b>44.8%</b>
2313	Sistema General de Participaciones SGP	619,433,097.00	166,168,962.32	135,125,822.70	26.8%
251313	Reserva	232,227,710.00	232,227,710.00	232,227,710.00	100.0%
252113	Recursos de capital vig. 2016	125,004,898.00	75,000,000.00	10,000,000.00	60.0%
252132	Recursos de capital vig. 2016 - Fdo. Redistribución del ingreso	40,648,867.11	-	-	0.0%
252213	Recursos de capital vig. 2015 y anteriores	26,571,799.00	26,571,799.00	-	100.0%
252242	Recursos de capital vig. 2015 y anteriores - Fdo. Redistribución del ingreso	71,842,387.35	-	-	0.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,115,728,758</b>	<b>499,968,471</b>	<b>377,353,533</b>	<b>44.8%</b>

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 92 de 92
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 2.2.2 Gestión fiscal

Recaudo efectivo \_\_\_\_\_  $\frac{7.558.131.214}{11.039.275.377} = 0.65 \%$   
Presupuesto definitivo 11.039.275.377

Según el indicador nos muestra que en el Municipio de Covarachia durante el año 2017 se recaudó el 65 % de los recursos presupuestados, mostrando una índice bajo en la gestión de recaudo

Ejecución total de egresos =  $\frac{6.054.203.449,38}{11.039.275.377} = 0.55\%$   
Presupuesto definitivo de Egresos 11.039.275.377

Para el año 2017, el Municipio de COVARACHIA, ejecuto el 55 % de los recursos presupuestados, reflejando un bajo índice de gestión

### 2.2.3 Patrimonio cultural

Vista la información se tiene que el municipio no tiene bienes considerandos como patrimonio cultural y por lo tanto no se realizó inversión al respecto, tal como lo expone en papel de trabajo diligenciado por la Contadora municipal y corroborado con las ejecuciones presupuestales

### 2.2.4 Verificación de pagos

**2.2.4.1 Viáticos.** En lo concerniente, en desarrollo del proceso auditor se revisó el rubro de viáticos y desplazamientos, según comprobantes registrados en el formato F07 CDN, donde se evidencian los siguientes pagos: Para el 2017 : **\$63.691.447**, para el año 2016 : **\$39.448.683** y para el 2015 **\$44.855.948**, los pagos se legalizaron por parte de la Secretaria de Hacienda del municipio constatando que cuando se asumieron compromisos que afectaron las apropiaciones presupuestales, a través de orden de desplazamientos, estos contaron con el certificado de disponibilidad presupuestal previo, expedido por el Jefe de Presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 71 del Decreto 111 de 1996 y 19 del Decreto 568 de 1996.

De la misma manera, se constató que todos los compromisos contaron con un registro presupuestal, operación mediante la cual se afectó en forma definitiva la apropiación

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 93 de 93
		Versión 2	
AUDITORIAS			

presupuestal, dando cumplimiento a lo reglado en el inciso 2° del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y 20 del Decreto 568 de 1996. De igual forma, todos los pagos se encontraron autorizados por la autoridad competente, tal y como lo señaló el Decreto 111 de 1996, pero se evidencia el alto incremento de recursos comprometidos para este rubro para el año 2017 en relación con lo apropiado para el mismo evento durante las dos vigencias anteriores, lo cual requiere planeación y estudio en cuanto a la aplicación de las normas de austeridad expedidas por el Ministerio de Hacienda, así mismo, se tiene que el acto administrativo donde se aprueba el desplazamiento, no se establece con precisión el evento de pernoctar, situación que conlleva a presentar incertidumbre al momento de la liquidación del viatico para efectos de pago. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17**

## 2 .2.4.2 Pagos varios

Tabla No. 39  
Pagos servicios públicos y otros

CONCEPTO	2015	2016	2017
ENERGIA ELECTRICA	799,520.00	10,834,406.00	13,268,802.00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	374.000.00	530.500.00	873.442.00
TELECOMUNICACIONES	14,388,551.00	3,050,904.00	4,046,780.00
INTERNET	5,000,000.00	11,000,000.00	13,200,000.00
TOTAL	\$20,562,071.00	25,415,810.00	31,389,024.00

El municipio de Covarachia durante la vigencia 2017, ejecutó recursos por concepto de servicios públicos, servicios de teléfono e internet, por valor de \$31.389.024, haciendo notar un promedio ponderado aceptable respecto a la gestión en cuanto a la austeridad el gasto, con fundamento a las apropiaciones comprometidas en las vigencias 2015 y 2016, así mismo se dio cumplimiento al proceso presupuestal en cuanto certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

### 2 .2.1.4.3 Pagos proceso contractual

Para verificar si los pagos realizados por el Municipio de los contratos de la muestra seleccionada se ajustaron a las disposiciones legales vigentes se solicitaron los comprobantes de egreso correspondientes a los pagos de anticipo, parciales y definitivos de los contratos estudiados para comprobar si se adjuntaron todos los documentos exigidos para el respectivo pago, aparte de los exigidos en la etapa precontractual y contractual como son Certificado de disponibilidad y Registro presupuestal, acta parcial de pago, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisor, factura, comprobante de entrada a almacén y/o certificación, acta de recibo final) de igual forma se verifico que se

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 94 de 94
		Versión 2	
AUDITORIAS			

efectuaran los descuentos en compras en general del 3.5%, Reteiva 16% compras, Venta de servicios el 5 por mil Reteica, servicios en general 6%, honorarios 10%, estampilla pro cultura 3%, estampilla adulto mayor 4%, Estampilla Pro desarrollo 2%, Fondo de seguridad ciudadana 5% de los contratos de obra, sobretasa bomberil. De la revisión efectuada se verifico que en los comprobantes de pago anexan todos los soportes exigidos y efectúan los descuentos de acuerdo al pago efectuado (Por obra pública, por servicios personales y suministros) dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 111 de 1996 y Estatuto Tributario artículos 375, 376 y 382.

De igual forma se comprobó que el Municipio durante la vigencia 2017 no efectuó pagos en cumplimiento a sentencias judiciales y conciliaciones, concordantemente con certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de fecha 26 de febrero de 2017.

## 2.2.5 Reserva Presupuestal

### 2.2.5.1 Vigencia 2016

Revisado el acto administrativo mediante el cual se constituyeron reservas para la vigencia fiscal 2016, Decreto 004 del 12 de enero de 2017, por valor de \$870.395.784.59, se tiene que todos los compromisos aquí relacionados fueron liquidados y cancelados en su totalidad, así:

Tabla No. 40  
Reserva presupuestal 2016

N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR RP	VALOR ADICIÓN	PAGOS 2016	RESERVA	ESTADO ACTUAL
02/2016	JUAN CARLOS BALLENA ARIZA	18,980,000.00	18,980,000.00	0.00	0.00	18,980,000.00	LIQUIDADO
MC-111-2016	EFRAIN RUIZ CALVO	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	10,000,000.00	15,000,000.00	LIQUIDADO
OP-04-2016	RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY - JRD CONSTRUCTORES S.A.S.	57,457,237.00	57,457,237.00	26,999,374.00	28,728,618.00	55,727,993.00	LIQUIDADO
CO-07-2016	JEISON STEVEN CAMARGO NIÑO	13,242,000.00	13,242,000.00	6,481,000.00	0.00	13,242,000.00	LIQUIDADO
OP-05-2016	CONSORCIO COVARACHÍA 2016	663,811,553.00	663,811,553.00	199,907,205.10	265,524,621.13	398,286,931.87	LIQUIDADO
OP-06-2016	JRD CONSTRUCTORES S.A.S	41,498,031.72	41,498,031.72	16,999,662.00	20,749,016.00	37,748,677.72	LIQUIDADO
MC-O-07-2016	JORGE ANTONIO MOJICA MONROY	19,281,411.00	19,281,411.00	0.00	0.00	19,281,411.00	LIQUIDADO
MC-043-2016	SILVINO ARCHILA GUERRERO	10,000,000.00	1,000,000.00	0.00	7,000,000.00	3,000,000.00	LIQUIDADO
MC-O-08-2016	GERMAN DARIO BUITRAGO PUENTES	14,996,272.00	14,996,272.00	0.00	0.00	14,996,272.00	LIQUIDADO
MC-120-2016	COOPESTADO	24,000,000.00	24,000,000.00	0.00	0.00	24,000,000.00	LIQUIDADO

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 95 de 95
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

MC-121-2016	JEISON STEVEN CAMARGO NIÑO	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	LIQUIDADO
OP-09-2016	DIEGO BAYONA OJEDA	179,931,438.00	179,931,438.00	0.00	0.00	179,931,438.00	LIQUIDADO
OP-10-2016	DIEGO BAYONA OJEDA	65,201,061.00	65,201,061.00	0.00	0.00	65,201,061.00	LIQUIDADO
<b>TOTAL</b>						<b>870,395,784.59</b>	

### 2.2.5.2 Vigencia 2017

Igualmente, de conformidad con el formato F07\_AGR, el MUNICIPIO DE COVARACHIA reportó compromisos por la suma de \$ 9.043.646.552 y obligaciones por la suma de \$8.572.957.376, de donde las reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones lo que permite concluir que el valor de las reservas al cierre de la vigencia fiscal 2017, es de \$ 470.689.176, valor que no es coherente con el acto administrativo de constitución de reservas presupuestales Decreto N° 006 de Enero 10 de 2018, donde se registra el valor de \$456.825.888.31. Valor que fue soportado por los responsables fiscales correspondiendo a reserva de vigencias expiradas No. 2015000907 a nombre de Juan Pablo Sotelo Pedraza, para la construcción y remodelación de acueductos por valor de \$\$ 31.445.611

Dentro del ejercicio auditor, a la fecha, se verifico el estado de las cuentas constituidas como reservas presupuestales vigencia 2017, determinando que la mayoría de los contratos se encuentran suspendidos, contraviniendo los principios presupuestales y de contratación estatal por la falta de planeación, entre otros. Situación que fue soportada mediante acta del CONFIS Municipal donde se determina cada una de las circunstancias que dieron origen al uso de la RESERVA PRESUPUESTAL, pero de exhorta a la Administración municipal al real y concordante manejo de la información contractual y su reporte en el formato F13 AGR, para el caso de algunos contratos, entre otros el CO 02 de 2017 a nombre de JEISON STEVEN CAMARGO NIÑO y GAS ESTACION COINTERCOL

Tabla No. 41  
Reserva presupuestal 2017

N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR RP	VALOR ADICIÓN	PAGOS 2017	RESERVA	ESTADO ACTUAL
CO-02-2017	JEISON STEVEN CAMARGO NIÑO	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00	SUSPENDIDO
CD-PS-090-2017	GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	37,500,000.00	12,500,000.00	EN EJECUCIÓN
SAMC-O-03-2017	CONSORCIO VANEGAS SERLING	201,837,350.00	201,837,350.00	0.00	161,469,880.00	40,367,470.00	LIQUIDADO
SAMC-O-04-2017	UNION TEMPORAL CATAR JM	144,897,186.00	114,896,786.00	0.00	72,448,593.00	72,448,593.00	SUSPENDIDO

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 96 de 96
			Versión 2	
AUDITORIAS				

SAMC-O-07-2017	UNION TEMPORAL COVARACHÍA 2017	112,614,938.62	112,614,938.62	0.00	0.00	112,614,938.62	SUSPENDIDO
SAMC-O-10-2017	CODENCO	22,465,136.00	44,930,272.00	0.00	22,465,136.00	22,465,136.00	SUSPENDIDO
SAMC-O-09-2017	JOSÉ VICENTE MARIÑO BECERRA	59,228,372.00	59,228,372.00	0.00	0.00	59,228,372.00	SUSPENDIDO
SAMC-O-11-2017	ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION S.A.S.	54,526,347.00	54,526,347.00	0.00	0.00	54,526,347.00	SUSPENDIDO
GAS ESTACION	COINSTERCOL	3,246,847.00	3,246,847.00	0.00	0.00	3,246,847.00	SUSPENDIDO
SAMC-O-12-2017	UNIÓN TEMPORAL ECORESERVORIOS	48,428,184.69	48,428,184.69	0.00	0.00	48,428,184.69	SUSPENDIDO
CD-PS-033-2017	MARÍA MARGARITA ROMERO SUAPREZ	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00	25,500,000.00	8,500,000.00	EN EJECUCIÓN

## 2.2.6 Constitución de cuentas por pagar

### 2.2.6.1 Vigencia 2016

Respecto al diligenciamiento del formato F11 AGR, - Ejecución de cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2016 para ser canceladas en el 2017, se tiene que fueron canceladas 17 cuentas por valor de \$103.296.840. Según el Decreto No. 004 del 12 de enero de 2017, se constituyen las cuentas por pagar vigencia 2016 por valor de \$201.397.287.22, encontrando que la información es incoherente entre lo registrado en el formato F\_11AGR y lo relacionado en el acto administrativo. Incumpliendo las disposiciones de la Resolución 494 de 2017.

Se determina que en el diligenciamiento de este formato quedo pendiente por incluir el valor de 97.136.246 por convenio de vivienda No. 1980/2015 y convenios de menores infragantes, por tal razón se corrigió formato F11 AGR y se anexa al siguiente informe, ante la falta de revisión y verificación de la información diligenciada en la Plataforma SIA se confirma como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO No. 18**

### 2.2.6.2 Vigencia 2017

De conformidad con el formato F07\_AGR, el MUNICIPIO DE COVARACHIA reportó obligaciones por la suma de \$8.572.957.376 y giros o pagos efectivos por la suma de \$8.313.084.358 De donde las cuentas por pagar deben corresponder a la diferencia entre las obligaciones y los pagos, es decir por \$259.873.017,92, valor éste que es coherente

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 97 de 97
		Versión 2	
AUDITORIAS			

con el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar Decreto N° 006 de enero 10 de 2018.

Tabla No. 42  
Cuentas por pagar 2017

N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIALCONTRATO	VALOR RP	VALOR ADICIÓN	PAGOS 2017	CUENTA POR PAGAR	ESTADO ACTUAL
CD-PS-107-2017	SILVINO ARCHILA GUERRERRO	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	LIQUIDADO
CD-PS-108-2017	JOSE FLORENCIO FRANCO ROJAS	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	LIQUIDADO
CONVENIO N° 004	FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA					48,542,657.96	LIQUIDADO
MC-PS-12-2017	HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL	14,412,000.00	14,412,000.00	1,800,000.00	0.00	16,212,000.00	LIQUIDADO
SA-S-17-2017	ESTACION DE SERVICIO LLANO GRANDE	117,000,000.00	117,000,000.00	8,000,000.00	88,485,235.00	13,668,729.00	LIQUIDADO
MC-S-10-2017	ESTACION DE SERVICIO LLANO GRANDE	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	14,209,000.00	2,754,000.00	LIQUIDADO
SIP-S-42-2017	WOLBERT VARGAS RINCÓN	52,822,909.00	52,822,909.00	0.00	0.00	52,822,909.00	LIQUIDADO
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	1,442,900.00	1,442,900.00	0.00	0.00	1,442,900.00	LIQUIDADO
CD-PS-111-2017	TARSICIO CAMACHO HIGUERA	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	LIQUIDADO
CD-CON-018-2017	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE MÚSICA ARTE Y CULTURA	192,800,000.00	192,800,000.00	0.00	0.00	76,822,659.96	LIQUIDADO
MC-S-43-2017	ALFONSO MOLINA DÍAZ	20,585,810.00	20,585,810.00	0.00	0.00	20,585,810.00	LIQUIDADO
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	964,200.00	964,200.00	0.00	0.00	964,200.00	LIQUIDADO
MC-PS-08-2017	UNIVERSAL DE EXPRESOS	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	7,800,000.00	3,320,000.00	LIQUIDADO
CD-PS-047-2017	TULIO EDGAR ORDOÑEZ MORA	2,199,834.00	2,199,834.00	0.00	879,832.00	1,320,002.00	LIQUIDADO
CONVENIO CENTROS DE RECLUSIÓN	FUNCIONARIOS INPEC SANTA ROSA DE VITERBO	2,700,140.00	2,700,140.00	0.00	0.00	2,700,140.00	RECIBO FINAL
CONVENIO N° 017-2017	CORPORACIÓN DANIEL PEREZ	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	LIQUIDADO
CESANTIAS SECRETARIO PERSONERÍA	GUILLERMO EDUARDO MUÑOZ	1,171,526.00	1,171,526.00	0.00	0.00	1,171,526.00	
CESANTÍAS PERSONERO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3,076,325.00	3,076,325.00	0.00	0.00	3,076,325.00	
INTERESES CESANTÍAS PERSONERO	OMAR ALBEIRO AGUILAR ALBARRACIN	369,159.00	369,159.00	0.00	0.00	369,159.00	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 98 de 98
		Versión 2	
AUDITORIAS			
TOTAL		<b>\$259.873.017.92</b>	

### 2.3. Estados Contables – Balance General

La Auditoria del Balance, es el examen que se realiza, con base en las Normas de Auditoria de Aceptación General, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que lo originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás autoridades competentes.

Para efectos de la presente Auditoria al Balance del municipio de COVARACHIA vigencia 2017, se toman como base los Estados Financieros representados en el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con sus correspondientes Notas Contables de carácter específico. El Balance General es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. Para efectos de su elaboración, los activos y pasivos se clasifican en corriente y no corriente. También revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal expresado en términos monetarios durante un periodo determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias.

**2.3.1. Implementación de políticas contables.** En desarrollo del ejercicio auditor se corroboro que el municipio de Covarachia si viene adelantando las actividades conducentes a adoptar los actos administrativos de aprobación de las políticas contables, estableciendo para ello un Diagnóstico de implementación y un Manual de políticas contables como marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, actuaciones que se generaron mediante la suscripción del contrato CD PS 090 2017 del 4 de septiembre de 2017, por valor de \$50.000.000 con el objeto “Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión municipal para asesorar el proceso de transición al marco normativo para entidades de gobierno en convergencia con NICSP contempladas en la Resolución 533 de 2015, instructivo 002 de 2015, Resolución 0693 de 2016 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación” suscrito con Gloria Esperanza Vega Pinto con la supervisión de la Secretaria de Hacienda municipal; contrato que cuenta con las siguientes actividades:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 99 de 99
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 3. Actividades específicas del contrato:

- a) Sensibilización y capacitación institucional
  - Reunión de sensibilización con el personal directivo de la entidad
  - Determinación de los temas a capacitar
  - Elaboración del cronograma de capacitación
  - Capacitación al personal clave de manera teórico – práctica, aplicando el principio de aprender haciendo
  
- b) Elaboración del diagnóstico
  - Reunión con el personal directivo y técnico de la entidad para conocer y establecer estrategia para llevar a cabo el proceso
  - Asesoría para determinar partidas a depurar
  - Asesoría para establecer acciones administrativas, jurídicas y contables a desarrollar
  - Verificación de aplicación de acciones
  
- c) Asesoría en saneamiento contable
  - Determinación de situaciones que impactan el proceso Reunión con el personal directivo y técnico de la entidad para conocer la dinámica de los procesos
  - Determinación de situaciones que impactan el proceso
  - Elaboración de documento de diagnóstico
  - Socialización del documento de diagnóstico
  - Elaboración y presentación del documento de recomendaciones”

Es necesario precisar que de acuerdo a las actividades adelantadas con este fin y a los documentos inherentes presentados, para el cierre del Balance a 31 de diciembre de 2017, no fue posible contar con el producto de todas las actividades establecidas en el contrato CD PS 090 de 2017 conducentes a implementar en su totalidad el nuevo marco contable, como la actualización de los saldos, depuración de cuentas bancarias, la cobertura y circularización de la información entre las dependencias como es el caso de la cuenta 271005 Litigios y demandas, entre otros y las cuales sí podrían generar impacto en los registros del Balance de la vigencia 2018, de acuerdo a los cronogramas que se vienen desarrollando.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 100 de 100
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Estado de implementación que se corrobora según lo establece el Manual de Políticas Contables del municipio Capítulo A de ELEMENTOS GENERALES DE POLITICAS CONTABLES Numeral 6 “*Fecha de vigencia. El MPC tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2018, cuando el municipio de Covarachia, debe preparar sus saldos iniciales y cuando la Entidad aplicara para todos los efectos legales el marco regulatorio para Entidades de Gobierno, definido en la Resolución 533 de 2015*”

Contando además con las siguientes actuaciones:

1.- Mediante Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017 se adopta el Documento Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno del Municipio de Covarachia, el cual fue aprobado por el Comité de Normas Internacionales, este Comité fue creado para hacer seguimiento en la implementación del nuevo marco normativo y para nombrar la persona líder quien a su vez será Presidente del comité, para el caso se eligió a la Contadora del Municipio, Margarita Romero. Integran este Comité: Alcaldesa, Secretaria de Despacho, Secretaria de Hacienda Municipal, Asesor Financiero y de presupuesto, Secretario de Gobierno, invitada Asesora Normas internacionales.

Se presentan al grupo auditor, las siguientes Actas de Reunión de Comité de Normas Internacionales: No. 001 del 11 de octubre de 2017, No. 002 del 8 de noviembre de 2017 y No. 003 del 19 de diciembre de 2017

2.- Se allega en 90 folios el libro “DIAGNOSTICO DE IMPLEMENTACION como “Marco Normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, con el siguiente contenido:

## INTRODUCCION

### I.OBJETIVOS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

1.- Objetivos Etapa Diagnostico

2.- Actividades

2.1. Fase de evaluación preliminar de impactos

2.2. Fase de evaluación de impactos contables en los procesos y en los sistemas de información y comunicación

2.3. Actividades desarrolladas en la etapa de diagnostico

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 101 de 101
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## II. DIAGNOSTICO

### Introducción

#### 1. Impactos globales derivados de la implementación del nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación

- 1.1. Efectivo y equivalente al efectivo
- 1.2. Rentas por cobrar y deudores
- 1.3. Propiedades, planta y equipo
- 2.5. Otros activos
- 2.6. Cuentas por pagar
- 2.7. Beneficios a los empleados
- 2.8. Pasivos estimados y provisiones
- 2.9. Patrimonio
- 2.10. Ingresos
- 2.11. Gastos

#### 2. PLAN DE ACCION

3.- El municipio de COVARACHIA establece el “MANUAL DE POLITICAS CONTABLES” como “Marco Normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, con los siguientes capítulos:

A.- ELEMENTOS GENERALES DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

B.- MARCO REFERENCIAL PARA LA ELABORACION DE LAS POLITICAS CONTABLES

C.- ESTRUCTURA DE LAS POLITICAS CONTABLES GENERALES

**2.3.2. Saldo inicial ESFA** Dentro de la verificación de las actividades realizadas por la Administración del municipio de Covarachia encaminadas a realizar un saneamiento contable previo a la generación de saldos iniciales ESFA (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUAL), se tiene que, tal como se explicó en el capítulo anterior, se vienen desarrollando actividades en la Etapa de Diagnostico, que como, se entiende no comprometieron los registros del balance a 31 de Diciembre de 2017, pero el proceso de convergencia se ira adelantando en el desarrollo y establecimiento de los Estados financieros vigencia 2018.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 102 de 102
		Versión 2	
AUDITORIAS			

A efectos del presente informe de auditoría se determina que se han adelantado las siguientes actividades encaminadas a realizar un saneamiento contable previo a la generación de saldos iniciales ESFA (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUAL):

- Elaboración de cronograma general detallado para la realización del diagnóstico para la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y la respectiva recopilación de información
- Análisis de las Normas del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación en forma comparativa con las normas contables colombianas vigentes (Régimen de Contabilidad Pública RCP) identificando los impactos que trae para el municipio su adopción y por ende su Implementación.
- En la base de datos del programa Predios Milenium la Secretaria de Hacienda generó el listado de los predios y por intermedio del señor Personero se solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos los certificados de tradición y libertad de estos predios
- Se realizó visita física de inspección a los predios del municipio, los cuales se relacionan con el nombre del predio, vereda en la que se encuentran ubicados, código catastral y la toma de coordenadas para la realización y ejecución del avalúo de los bienes inmuebles, de los predios del municipio son 28 predios que se deben realizarles el saneamiento del título o pertenencia y 15 si tienen título.
- Se realizó un análisis al Balance General del Municipio para determinar las cuentas contables que se deben depurar.
- Según acta No. 001 del Comité de normas internacionales se nombró como líder para la implementación del marco Normativo a la doctora Margarita Romero en su calidad de contadora del municipio de igual forma se realizó la socialización de la resolución No, 533 de octubre 08 de 2015.
- De acuerdo al análisis efectuado al Balance se estableció un cuestionario para ser aplicado a la Secretaria de Hacienda y Contadora del Municipio sobre el manejo de las cuentas contables esto con el fin de complementar la información para el Diagnóstico de la Entidad.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 103 de 103
		Versión 2	
AUDITORIAS			

- Se solicitó a la Secretaría de Hacienda para que por su intermedio el Asesor Jurídico enviara una relación de los pasivos contingentes que tiene el municipio con el valor de las pretensiones que tienen.
- Se ofició por intermedio de la Alcaldía a Corpoboyacá e Infiboy sobre los convenios existentes con el Municipio para saber el estado en que se encuentran para poderlos liquidar y así depurar esta información.
- También se ofició al Banco Agrario por intermedio de la alcaldía sobre unas consignaciones que se encontraban por identificar a nombre del Municipio durante el año 2017.
- Según acta No. 002 se realizó la Socialización del Diagnóstico de la Entidad donde se hace un paralelo de las cuentas bajo régimen de contabilidad y bajo NIIF para ver el impacto que van a tener en la aplicación de este
- Se realizó capacitación y sensibilización a los empleados del Municipio sobre el Nuevo Marco Normativo.
- Se solicitó a la señora Alcaldesa para que por su intermedio se solicitara al Asesor Jurídico sobre las condiciones en que se encuentran los contratos en comodato que tiene el municipio de Covarachía.
- Se realizó visita a cada una de las dependencias del Municipio para la toma de inventarios al igual que a la maquinaria del municipio,
- Se realizó paqueteo a cada uno de los elementos del inventario de las dependencias del Municipio.
- Se realizó la socialización de las Políticas contables del Municipio
- Se le envió un oficio a la señora Alcaldesa solicitando informe de diagnóstico del Software que se está utilizando en el Municipio para que cumpla con los requerimientos que se requieren para la implementación del nuevo marco normativo como son: Homologación de cuentas, la creación del plan de cuentas bajo NIIF según resolución 620 de 2015, el aplicativo debe permitir la captura de las políticas contables de la entidad.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 104 de 104
		Versión 2	
AUDITORIAS			

- Se realizó la configuración de las cuentas contables que utiliza el municipio de acuerdo al catálogo general de cuentas para entidades de gobierno según resolución 620 de 2015.

### 2.3.3. Estructura contable

Al cierre de 2017, el total del Activo del Municipio de COVARACHIA, alcanzó la suma de \$ 15.905.137.238 registrando un incremento del 5.40% con relación al activo registrado en el 2016.

Siendo el grupo más representativo del activo corriente con el 37%, el efectivo con el 30.8%, seguido del grupo deudores con 6% y del Activo no corriente 62.6%, los grupos Propiedad planta y equipo con el 34.3% y Bienes de beneficio y uso público con el 14.4%

Tabla No. 43  
Activo balance general

	ACTIVO	31-12-2017	PARTI %	31-12-2016	VARIACION %
	<b>CORRIENTE</b>	<b>5,944,414,200</b>	<b>37.37</b>	<b>4,612,095,160</b>	<b>28.89</b>
11	Efectivo	4,896,584,736	30.79	3,494,274,659	40.13
13	Rentas por cobrar	88,358,937	0.56	79,960,061	10.50
14	Deudores	959,470,527	6.03	1,037,860,440	- 7.55
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>9,960,723,038</b>	<b>62.63</b>	<b>10,478,597,631</b>	<b>- 4.94</b>
16	Propiedades, planta y equipo	5,451,930,588	34.28	5,498,956,989	- 0.86
17	Bienes de beneficio y uso público	2,284,341,321	14.36	1,781,678,838	28.21
19	Otros activos	2,224,451,129	13.99	3,197,961,804	- 30.44
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,905,137,238</b>		<b>15,090,692,791</b>	<b>5.40</b>

### PASIVO

Tabla No. 44  
Pasivo Balance General

	PASIVO	31-12-2017	PARTI %	31-12-2016	VARIACION %
	<b>CORRIENTE</b>	<b>364,521,951</b>		<b>319,448,497</b>	<b>14.11</b>
24	Cuentas por pagar	294,759,036	27.47	227,732,036	29.43
25	Obligaciones Laborales	48,168,056	4.49	46,786,910	2.95
29	Otros pasivos	21,594,859	2.01	44,929,551	- 51.94
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>708,615,863</b>	<b>66.03</b>	<b>768,615,863</b>	<b>- 7.81</b>
22	Operaciones de crédito público	-		60,000,000	- 100.00
27	Pasivos estimados	708,615,863	66.03	708,615,863	-
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,073,137,814</b>		<b>1,088,064,360</b>	<b>- 1.37</b>

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 105 de 105
		Versión 2	
AUDITORIAS			

3	PATRIMONIO	14,831,999,424		14,002,628,431	5.92
31	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	14,831,999,424		14,002,628,431	5.92
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	15,905,137,238		15,090,692,791	

El pasivo total del Municipio a 31 de diciembre de 2017 alcanzo la suma de \$1.073.137.814 se encuentra representado por las Cuentas por Pagar con el 27.5%, Obligaciones laborales, con el 4.5 % Otros pasivos con el 2% y Pasivos estimados con el 66%

Del patrimonio podemos observar que alcanzo la suma de \$ 14.831.999.424 teniendo un incremento frente al 2016 del 5.92%

La práctica de la Auditoria al Balance está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto: Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, verificando la autenticidad y legalidad de las operaciones que conllevan a los registros que afectan la Contabilidad del municipio de COVARACHIA, de acuerdo a su cometido estatal. En desarrollo de las competencias legales establecidas en: a) Constitución Nacional artículo 272b) Ley 42 de 1993, Artículo 10.c) Ley 330, Artículos 1º y 9º numerales 11 y 14. d) Resolución Orgánica No 5993 de septiembre 17 de 2008, art. 79 emanada de la Contraloría General de la República. e) Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 emanada de la Contaduría General de la Nación mediante la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. f) Instructivo 002 de 2015 g) Resolución 0693 de 2016 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación Anexa: El Balance General, Estados de la actividad Financiera, Económica y Social, Estados de Cambios en el Patrimonio y Notas al Balance.

### 2.3.4 Alcance

Se precisó en la auditoria al balance efectuar la evaluación y revisión sistemática del Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Estados de cambios en el Patrimonio y Notas al balance del Municipio de COVARACHIA, para verificar la coherencia y veracidad de las cifras presentadas y reveladas a 31 de diciembre de 2017, con el fin de proferir el dictamen respectivo, basado en el marco conceptual de la contabilidad pública, catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública, y normas de auditoria generalmente aceptadas.

### 2.3.5. Cobertura

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 106 de 106
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Para establecer el grado de cumplimiento, gestión, legalidad y confiabilidad se tomó el total de las cuentas del Balance General, así:

En el Activo se estudió y analizó el 100% de las cuentas del Activo corriente dentro de las cuales se encuentran; 11 Efectivo, 13 Cuentas por Cobrar, 14 Deudores y del Activo no corriente se tomó el 100% de la cuenta, 16 Propiedades Planta y Equipo, 17 Bienes de Beneficio y uso público y 19 Otros activos.

Del Pasivo se estudió el 100% de las cuentas del pasivo corriente, dentro de las cuales están, 24 Cuentas por pagar, 25 Obligaciones laborales y 27 Otros pasivos estimados 29 Otros pasivos; del pasivo no corriente verifico el 100% de las cuentas

### 2.3.6. Análisis Financiero de las Cuentas de alto impacto

Una vez auditadas las cuentas seleccionadas se determinaron aquellas que tuvieron un impacto significativo sobre cada grupo contable y por ende condicionaron el resultado del ejercicio o del patrimonio. En este sentido, las cuentas del activo que por su comportamiento le otorgaron un carácter de problema estructural a las finanzas del municipio fueron Propiedades Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y uso Público; cuentas que representan el 52.09% del total del Activo las cuales no están debidamente soportadas lo que imposibilitó la verificación respectiva, por consiguiente, el saldo reflejado en el balance se considera como incertidumbres.

2.3.7.

### Resultados Generales de la auditoria

- En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros se aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soporte.
- El Municipio cuenta con el software SYSMAN que integra el área financiera : Presupuesto, tesorería y contabilidad; no se encuentran integradas, las áreas de recaudo industria y comercio, nomina ni de almacén , razón por la cual no existe coherencia en los resultados presentados, con el agravante que el municipio no cuenta la totalidad de inventarios actualizados ni consolidados a diciembre de 2017, tal como se confirma en las actas de sostenibilidad contable, lo cual genera incertidumbre en los registros presentados en las cuentas 16 Propiedades planta y equipo, cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público Para el manejo de impuesto predial se utiliza el aplicativo PREDIOS MILENIUM

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 107 de 107
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Expone el municipio que se procederá a realizar los ajustes respectivos para lograr la integración de los MODULOS, de igual forma el Municipio para el 2018 viene adelantando el proceso para la Implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad Pública, proceso dentro del cual se realizará la revisión y actualización de avalúos de activos del Municipio, lo cual contribuirá a solucionar el inconveniente es así como se indica a la Administración, la necesidad de adoptar las acciones necesarias a efectos dotar al municipio de herramientas tecnológicas acordes con los requerimientos de eficiencia y eficacia en aras de dar cumplimiento a los cometidos estatales. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.19**

- No existen controles que garanticen que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por el Municipio estén vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía.

Expone el Municipio que desde el Modelo Integrado de Gestión Pública, procederá a establecer los respectivos controles, para lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, buscando dar aplicación al decreto número 1499 de 2017.

En atención a los argumentos expuestos, se requiere al Municipio a adoptar con carácter urgente, entre otros, mecanismos efectivos de control interno en todas las áreas a efectos de establecer entre otros, el autocontrol, coordinación de los filtros y consolidación de registros encaminados a contar con información real y oportuna. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 20**

- El Municipio no tiene implementado Manuales de procesos y procedimientos de área contable, tributarios y presupuestales razón por la cual, en algunos casos, se presentan inconsistencias en la consolidación de la información.

En desarrollo del proceso auditor no se evidencio la existencia de estos manuales, lo cual se confirma en las Notas explicativas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017, firmadas por la Contadora del municipio, donde se expone: "NOTA 3. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O QUE AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS...DE ORDEN ADMINISTRATIVO. Falta de manuales de procedimientos contables, tributarios y presupuestales actualizados..."

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 108 de 108
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Argumenta el Municipio que adoptara tiene dichos MANUALES, ajustados a la nueva normatividad Decreto número 1499 de 2017. ( Septiembre ), procederá a la implementación de los mismos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 21**

- El Municipio mediante Resolución No. 086 del 4 de octubre de 2017 tiene implementado el Comité de Sostenibilidad de la Información Financiera cumpliendo con la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación. Se allegan las siguientes actas del comité de sostenibilidad contable: No. 01 del 22 de noviembre de 2017, No. 02 del 28 de noviembre de 2017 y No. 003 del 26 de diciembre de 2017 notándose que ha cumplido parcialmente sus funciones, viéndose esto reflejado en el balance, en las cuentas que traen saldos de vigencias anteriores sin soportes legales plenamente establecidos, las cuales no han sido depuradas. – Situación que fue tratada en el Acta No. 03 del 26 de diciembre de 2017
- Todos los bienes, derechos y obligaciones del Municipio no están identificados de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por el municipio.
- Todas las transacciones originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad, son registradas por el sistema de causación conforme a las normas contables.
- La entidad no cuenta con todos los títulos actualizados de sus propiedades, planta y equipo, revisados los expedientes allegados a esta Auditoria se evidencia por generalidad que los bienes no han sido objeto de avalúo, por lo tanto, no se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No.60 de fecha 19 de diciembre de 2005, numeral 3.2 Vigencia del avalúo.

Explican los responsables que, en relación a las propiedades de bienes inmuebles el Municipio dentro del Contrato de Implementación de las Normas Internacionales se contrató el avalúo de los bienes, y de acuerdo a la información suministrada por el perito evaluador, se están haciendo los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de debe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 22**

- El Municipio no tiene actualizados en su totalidad los inventarios de bienes muebles e inmuebles que soporta el balance

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 109 de 109
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Argumenta la administración municipal que, en lo referente a los inventarios del municipio, dentro del Contrato de Implementación de las Normas Internacionales se realizó el inventario, paqueteo y avalúo de los muebles y enseres de cada una de las dependencias del municipio, para hacer los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de sebe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 23**

- Para los registros de la depreciación toman datos base de los cuales no se tiene soporte contable ni evidencia certificada del origen de los mismos, se utiliza el método de depreciación en línea recta. El resultado de la aplicación de las normas de depreciación de la cuenta 16 Propiedad, planta y equipo muestra el reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes de manera que conserve la capacidad productiva u operativa del ente público, para la entidad.
- Respecto a los bienes de Beneficio y uso público en servicio, se desconoce el origen del valor registrado por cuanto no se encuentra inventario debidamente valorado y actualizado, contemplando al arrastre de saldos de vigencias anteriores.

Concordantemente expone la Administración municipal, que en lo relacionado con los bienes de beneficio y uso público también se realizó un avalúo técnico para realizar los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de sebe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 24**

En atención al análisis del Sistema de Control Interno Contable, se diligenció la encuesta de Evaluación de Control Interno Contable y se analizaron los resultados de los mismos frente al ejercicio del proceso auditor y los informes emitidos por la oficina de control interno del municipio auditado.

Para que el municipio avance significativamente frente a la depuración del balance respecto a las vigencias anteriores y se dé efectivamente en toda su cobertura la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y su respectivo impacto en las cifras de los estados financieros, se suscribirá un PLAN DE MEJORAMIENTO.

### 2.3.8 Observaciones

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 110 de 110
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Es necesario precisar que el municipio de COVARACHIA en el reconocimiento patrimonial de hechos financieros, económicos y sociales, aplicó la base de causación, también para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

### 1.- CUENTA 11 EFECTIVO

El municipio de COVARACHIA posee en la Cuenta 11 Efectivo, el valor de \$4.896.584,736.58 representado en veintinueve (29) Cuentas corrientes por \$1.908.584.736.58 y veintitrés (23) cuentas de ahorro por valor de \$2.988.167.977.48

Es necesario precisar que el municipio no tiene constituido caja menor, por lo que no se realiza su registro en los estados contables.

Existen veintiuna (21) cuentas bancarias – marcadas con \* - por un valor de \$518.177.665.09, las cuales registran saldos que no han sido objeto de movimientos durante los últimos años, y las cuales deben ser objeto de depuración en actuación del comité de sostenibilidad financiera tal como se confirma en las Notas explicativas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Tabla No. 45  
Cuenta 11 Efectivo

	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	TESORERÍA	SUB ESTIMACION	SOBRE ESTIMACION
		DEBITO	VERIFICACIÓN		
	EFFECTIVO				
	CAJA				
	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,896,584,736.58	4,896,584,736.58	0	0
	CUENTA CORRIENTE	1,908,416,759.10	1,908,416,759.10	0	0
1	B. Agrario - 116-6 S.GP. PROPOSITO GENERAL	96,132,204.31	96,132,204.31	0	0
2	B. Agrario - 207 S.GP. RECURSOS PROPIOS	260,871,011.58	260,871,011.58	0	0
3	B.Agrario - 205-7 S.G.P. EDUCACION	137,801,087.39	137,801,087.39	0	0
4	B .Agrario 0469 Estampilla Pro -a Anciano	144,520,626.22	144,520,626.22	0	0
5	B.Agrario 0044-4 Fondo Seguridad Ciudadana	64,660,878.00	64,660,878.00	0	0
6	B.Agrario 211-5 RECURSOS ETESA	18,102,713.37	18,102,713.37	0	0
7	B. Agrario 198-4 CONCEJO MUNICIPAL	26,705,153.00	26,705,153.00	0	0

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 111 de 111
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

8	B.Agrario - 199-2 PERSONERIA MUNICIPAL	18,271,315.00	18,271,315.00	0	0
9	B.Bogotá -664-6	34,399,010.00	34,399,010.00	0*	0
10	B. Agrario - 4891	4,868,264.00	4,868,264.00	0*	0
11	B. Agrario - 213-1 Convenio CORPOBOYACA	6,101,634.08	6,101,634.08	0*	0
12	B.Agrario 006-3 Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios	91,982,679.60	91,982,679.60	0	0
13	AGRARIO.0026-1 Seguridad Social del creador y Gestor Social	7,063,313.40	7,063,313.40	0	0
14	27-9 Procultura FONPET	60,940,687.80	60,940,687.80	0	0
15	28-7 Fondo de Cultura	27,629,955.80	27,629,955.80	0	0
16	BANCOAGRARIO 030-3 SISBEN III	7,394,259.82	7,394,259.82	0*	0
17	032-9 Convenio Gobernacion Unidades Sanitarias	14,223,291.98	14,223,291.98		
18	INFIBOY - 10027-0	1,442,809.69	1,442,809.69		
19	Cta Cte No.3-1522-000053-5 Conven.1980/2015 de Vivienda	21,893,208.49	21,893,208.49		
20	Cta 55-0 Program PAPA Boyacá se atreve por la alimentación	9,296,034.70	9,296,034.70	0*	0
21	Cta No31522000059-2 SGP - Funcionamiento - Libre Dsetinación	23,065.28	23,065.28		
22	Bco.Agrario cta.31522000063-4 Estampilla adulto mayor Dptal.	209,882.93	209,882.93	0*	0
23	Bco.Agrario 31522-000062-6 Desahorro FONPET	476,528,083.13	476,528,083.13		
24	Bco.agrario Cta. 31522000067-5 desahorro FONPET -Reserva Pe	313,000,000.00	313,000,000.00	0*	0
25	Bco.Agrario Cta.31522-000071-7 Conv.843/2016 PAE Ali.Escolar	35,905,052.64	35,905,052.64	0*	0
26	Cta Corriente N° 3-1522-000074-1 Convenio N° 278-2017 PAE	80,241.94	80,241.94	0*	0
27	Cta Corriente N° 3-1522-000075-8 Convenio N° 155-2017 Alim.	47,395.61	47,395.61	0*	0
28	Cta Cte N° 31522000083-2 Conv. 481/2017 Alim.Escolar	28,097,821.88	28,097,821.88	0*	0
29	Cta Cte N° 31522000084-0 Conv. 601/2017 Alim.Escolar	225,077.46	225,077.46	0*	0
	<b>CUENTA DE AHORRO</b>	<b>2,988,167,977.48</b>	<b>2,988,167,977.48</b>	<b>0*</b>	<b>0</b>
30	CTA 5-9 Ahorros Libre Destinación	7,273,249.00	7,273,249.00	0*	0
31	Bco Agrario 41522300014-8 Regimen Subsidiado	8,286,925.61	8,286,925.61		
32	Bco. Agrario 41522300013-1 Salud Pública	10,828,123.18	10,828,123.18		
33	Bco. Agrario 41522300012-1 Recursos de Maquinaria	27,211,470.99	27,211,470.99	0*	0
34	CTA AHORROS 17-2 CUENTA GENERAL DE REGALÍAS	241,204,055.97	241,204,055.97		
35	B.Agrario Cta 41522-300020-2 Conv.3211/2013 Act.recreativas	296.00	296.00	0*	0

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 112 de 112
		Versión 2	
AUDITORIAS			

36	INFIBOY CTA.010027-4 Conv.968/2013 Plan aliment.Bachillerato	1,268,424.00	1,268,424.00	0*	0
37	INFIBOY CTA.010027-5 Conv.Gober.Programa Techos Dignos y Est	4,969,441.00	4,969,441.00	0*	0
38	INFIBOY Cta.010027-3 Convenio Gober.Programa Papa	2,510,533.00	2,510,533.00	0*	0
39	INFIBOY Cta. 010027-1 Convenio 1064 Construcción Reservorios	875.50	875.50	0*	0
40	Bcco.Agrario 415223-00029-6 PAE Alim. Escolar Conv.152/2016	23,659,179.23	23,659,179.23	*	
41	Cta Ahorros 4-1522-300032-6 Convenio 672 PAE	11,659,521.31	11,659,521.31	*	
42	Bco. Pichincha - cta 2147 SGP- PROPOSITO GENERAL	196,828,289.94	196,828,289.94		
43	Bco.Pichincha Cta.2154 SGP- ALIMENTACION ESCOLAR	35,386,273.10	35,386,273.10		
44	Bco. Pichincha Cta.2161 SGP Primera infancia	21,659,603.76	21,659,603.76		
45	Cta Aho 4-1522-300036-9 Maestra Agua Potable y Saneamiento B	881,837,761.12	881,837,761.12		
46	Cta Ahorros N° 4-1522-300038-5 Código Policía y Convivencia	789,044.00	789,044.00		
47	Cuenta Aho N° 4-1522-300039-3 Sobretasa Ambiental 2017	13,778.00	13,778.00		
48	Cta Ahorros N° 4-1522-300040-7 Recursos Alquiler Maquinaria	29,140,002.00	29,140,002.00		
49	Cta Aho N° 4-1522-300042-3 Nomina Pensionados FONPET	10,356,282.00	10,356,282.00		
50	Bco.Agrario cta 41522300041-5 Estampilla adulto mayor Deptal	111,623,901.63	111,623,901.63		
51	Cta Aho N° 4-1522-300045-8 Desahorro Fonper- Propósito Gral	1,348,589,728.65	1,348,589,728.65		
52	Cta Aho N° 4-1522-300044-1 Fonpet- Resreva Pensional Regalías	13,071,218.49	13,071,218.49		
		4,896,584,736.58	4,896,584,736.58		

Exponen los responsables que dentro de la depuración al balance realizado dentro del Contrato de Implementación del nuevo marco normativo se identificaron algunas cuentas que se deben trasladar los recursos y cancelarlas y se sometió a consideración dentro del comité de sostenibilidad financiera para que se los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de debe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 25**

En el ejercicio auditor se encontró que como saldo inicial según Balance se registró el valor de \$3.494.274.658.57, el cual fue cruzado con el saldo disponible que está representado en 52 cuentas bancarias relacionadas en el mismo, verificado con extractos y

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 113 de 113
		Versión 2	
AUDITORIAS			

conciliaciones bancarias. Dejándose notar, que realizando el cruce con el estado de tesorería F03 CDN en donde se relacionan 62 cuentas se encuentran diez (10) extractos y conciliaciones con saldos en ceros, los cuales deben ser objeto de depuración por parte de los responsables, así:

Tabla No. 46  
Cuentas bancarias de depuración

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE LA CUENTA	SALDOS CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTO	CHEQUES SIN COBRAR	CONSIGNACIÓN EN TRÁNSITO
Banco Agrario de Colombia	31522000116-6	96,132,204.31	88,061,433.31		8,070,771.00
Banco Agrario de Colombia	31522000207-5	260,871,011.58	261,051,951.58	180,940.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000205-7	137,801,087.39	137,864,015.39	62,928.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000046-9	144,520,626.22	144,520,626.22	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000044-4	64,660,878.00	64,660,878.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000211-5	18,102,713.37	18,102,713.37	0.00	
Banco Agrario de Colombia	315220098-4	26,705,153.00	26,705,153.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000199-2	18,271,315.00	21,848,226.00	3,576,911.00	
Banco de Bogota	31522000664-6	34,399,010.00	34,399,010.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000489-1	4,868,264.00	4,868,264.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000213-1	6,101,634.08	6,101,634.08	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000016-2	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000006-3	91,982,679.60	87,667,535.40		4,315,144.20
Banco Agrario de Colombia	31522000010-5	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000011-3	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000017-0	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000026-1	7,063,313.40	7,063,313.40	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000027-9	60,940,687.80	60,940,687.80	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000028-7	27,629,955.80	27,629,955.80	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000030-3	7,394,259.82	7,394,259.82	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000034-5	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000032-9	14,223,291.98	14,223,291.98	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	10027-0	1,442,809.69	1,442,809.69	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000053-5	21,893,208.49	21,893,208.49	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000055-0	9,296,034.70	9,296,034.70	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000059-2	23,065.28	23,065.28	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000063-4	209,882.93	209,882.93	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000062-6	476,528,083.13	476,528,083.13	0.00	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RVF-07	Página 114 de 114
			Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>				

Banco Agrario de Colombia	31522000067-5	313,000,000.00	313,000,000.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000116-6	35,905,052.64	35,905,052.64	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000073-3	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000074-1	80,241.94	80,241.94	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000075-8	47,395.61	47,395.61	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000076-6	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000073-2	28,097,821.88	28,097,821.88	0.00	
Banco Agrario de Colombia	31522000084-0	225,077.46	225,077.46	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522200699-1	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300005-9	7,273,249.00	7,273,249.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300014-	8,286,925.61	8,286,925.61	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300013-1	10,828,123.18	19,921,123.18	9,093,000.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300012-1	27,211,470.99	27,211,470.99	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300017-2	241,204,055.97	242,444,455.97	1,240,400.00	
Banco Agrario de Colombia	41522-300020-2	296.00	296.00	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	010027-4	1,268,424.00	1,268,424.00	0.00	
Instituto Financiero de Boyacá	010027-5	4,969,441.00	0.00		4,969,441.00
Instituto Financiero de Boyacá	010027-3	2,510,533.00	2,510,533.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	010027-1	875.50	875.50	0.00	
Banco Agrario de Colombia	415223-00029-6	23,659,179.23	23,659,179.23	0.00	
Banco Agrario de Colombia	415223-00030-1	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300031-8	0.00	0.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300032-6	11,659,521.31	11,659,521.31	0.00	
Banco Pichincha	2147	196,828,289.94	337,667,882.94	140,839,593.00	
Banco Pichincha	2154	35,386,273.10	35,386,273.10	0.00	
Banco Pichincha	2161	21,659,603.76	21,659,603.76	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300036-9	881,837,761.12	886,357,007.32	4,519,246.20	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300038-5	789,044.00	789,044.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300039-3	13,778.00	13,778.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300040-7	29,140,002.00	29,140,002.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300042-3	10,356,282.00	10,356,282.00	0.00	
Banco Agrario de Colombia	41522300041-5	111,623,901.63	129,729,901.63	18,106,000.00	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 115 de 115
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Banco Agrario de Colombia	4-1522-300045-8	1,348,589,728.65	1,348,589,728.65	0.00	
Banco Agrario de Colombia	4-1522-300044-1	13,071,218.49	13,071,218.49	0.00	
<b>TOTALES</b>		<b>4,896,584,736.58</b>	<b>5,056,848,398.58</b>	<b>177,619,018.20</b>	<b>17,355,356.20</b>

Con respecto a la cancelación de las cuentas bancarias se está revisando para hacer los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que se debe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018. Y así solicitar a las entidades bancarias la cancelación de las cuentas que haya necesario. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 26**

## 2.- CUENTA 13 RENTAS POR COBRAR

Tabla No. 47  
Cuenta 13 Rentas por cobrar

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		SUB ESTIMACION
		DEBITO	VERIFICACIÓN	
13	RENTAS POR COBRAR			
1310	VIGENCIAS ANTERIORES			
131007	Impuesto predial unificado	71,745,336	106,473,110	34,727,774

Se presenta una subestimación por valor de \$34.727.774 entre el Balance General y la verificación del Grupo Auditor

Se aporta en medio magnético a la revisión del balance del proceso auditor, el listado de liquidación de cada uno de los predios del municipio generado del sistema predios Milenium

Se tiene que en los estados financieros se causó el valor del impuesto predial de la vigencia 2017 y del impuesto predial de vigencias anteriores se registró el valor que se considera se va a recaudar, donde se argumenta que históricamente la mayoría de contribuyentes solicitan prescripción de la deuda mayor de 5 años, se presenta por tanto una subestimación de \$34.727.774, soportada con certificación del 2 de febrero de 2018, expedida por la contadora del municipio, así como también registro del histórico de las vigencias 2015 y 2016 **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 27**

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 116 de 116
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 3.- CUENTA 14 DEUDORES

Tabla No. 48  
Cuenta 14 - Deudores

CÓDIGO	NOMBRE	S/ BALANCE	VERIFICACION	SOBRE ESTIMACION
		DEBITO		
140802	Servicio de acueducto	740,233	740,233.	740,233.

Se presenta una sobreestimación por valor de \$740.233 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

3.1.1 En la cuenta 140802 Deudores Servicios Públicos- Servicio de acueducto se registra como sobreestimación el valor de \$740.233, en razón a que estos valores corresponden al servicio de acueducto, en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018. Se determina SOBRESTIMACION. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 28**

Tabla No. 49  
Cuenta 14 Deudores

CÓDIGO	NOMBRE	S/ BALANCE	VERIFICACION	SOBRE ESTIMACION
		DEBITO		
140803	Servicio de alcantarillado	266.050	266.050	266.050

Se presenta una sobreestimación por valor de \$266.050 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

3.1.2. En la cuenta 140803 Deudores Servicios Públicos- Servicio de alcantarillado se registra como sobreestimación el valor de \$266.050, en razón a que estos valores corresponden al servicio de alcantarillado prestado en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018. Se determina SOBRESTIMACION. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 29**

Tabla No. 50  
Cuenta 14 Deudores

CÓDIGO	NOMBRE	S/ BALANCE	VERIFICACION	SOBRE ESTIMACION
		DEBITO		
140804	Servicio de aseo	815,044.38	815,044	815,044

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 117 de 117
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Se presenta una sobreestimación por valor de \$815.044 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

3.1.3 En la cuenta 140804 Deudores Servicios Públicos- Servicio de aseo se registra como sobreestimación el valor de \$815.044, en razón a que estos valores corresponden al servicio de aseo prestado en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018. Se determina SOBRESTIMACION. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 30**

Tabla No. 51  
Cuenta 14 Deudores

CÓDIGO	NOMBRE	S/ BALANCE	VERIFICACIÓN	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
1470	OTROS DEUDORES			
147013	Embargos judiciales	51,710,784.00	51,710,784.00	51,710,784.00

Se presenta una Incertidumbre por valor de \$51.710.784 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

3.2. En la cuenta 147013 Embargos judiciales por valor de \$51.710.784, no se allegaron soportes y estado de los mismos. Por lo tanto, se registra como INCERTIDUMBRE. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 31**

Tabla No. 52  
Cuenta 14 Deudores

CÓDIGO	NOMBRE	S/ BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
1470	OTROS DEUDORES			
147090	Otros deudores	19,433,086.00	19,433,086.00	19,433,086.00

Se presenta una Incertidumbre por valor de \$19.433.086 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

3.3. La cuenta 147090 OTROS DEUDORES por valor de \$19.433.086, corresponde discriminadamente a las cuentas:

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 118 de 118
		Versión 2	
AUDITORIAS			

### 3.3.1.- 14709001 Cuentas por cobrar al Banco registradas por error \$18.637.770

Respecto a la cuenta 14709001 Otros deudores – Cuentas por cobrar al banco registradas por error por valor de \$18.637.770, se determina INCERTIDUMBRE por cuanto este saldo corresponde a dos retiros – no autorizados por el municipio- que hicieron en el mes de julio de 2016 de las cuentas de SGP – Propósito general, que están en proceso de investigación y aun no se ha sabido de donde hicieron el retiro por valor de \$18.637.770.

En seis (6) folios se anexa formato único de noticia criminal FPJ 2 de uso exclusivo de policía judicial de **fecha 28 de julio de 2016** diligenciado en el municipio de Soata, siendo el delito “HURTO ART. 239 CP MENOR CUANTIA, siendo la denunciante Yolanda Salazar Sierra en su calidad de Alcaldesa del municipio de Covarachia.

Se tiene como soporte oficio fechado del 26 de julio de 2016 firmado por Edilia Siza Pinto Secretaria de Hacienda del municipio de Covarachia, dirigido a la Alcaldesa del municipio, YOLANDA SALAZAR SIERRA, en el que se expone:

“ Por medio de la presente rindo a usted informe por escrito del posible hurto por la modalidad electrónica o por internet cuya ocurrencia fue el día de ayer lunes VEINTICINCO (25) de julio de dos mil dieciséis (2016) de la siguiente manera:

1.- De la cuenta corriente No. 01522 000116-6 la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$10.202.680): ND Compra por PSE Internet

2.- De la cuenta corriente No.31522- 000059-2 la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$8.435.090): ND Compra por PSE Internet

Cabe resaltar que dichos Contra créditos NO fueron autorizados por el municipio o por quien lo representa, adicional a ello y como es de su conocimiento observamos un aparente hackeo o siniestro informático de estas cuentas

En el momento que sentí que la pantalla de mi equipo empezó a presentar un tipo de saltos o brincos en el cursor sin que yo le diera ningún tipo de orden al mouse, de inmediato pedí que la Directora del Banco Sucursal Covarachia subiera hasta mi oficina y presenciara dicho movimiento del cursor del mouse, a su vez estaba yo comunicada desde el teléfono 3102679731 de propiedad del municipio de Covarachia con la línea nacional que el Banco tiene destinado para tal fin, a lo cual solicito de inmediato se proceda a realizar el bloqueo de las cuentas cuyo titular es el municipio de Covarachia Boyacá, dicha operadora me indico que el éxito de la solicitud y me informa que desde ese momento las cuentas quedan bloqueadas contra retiro.

De inmediato y estando ya en la oficina del Banco Agrario del municipio SOLICITE a la señora Directora revisáramos en tiempo real si efectivamente había ocurrido algún tipo de retiro y por tanto

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 119 de 119
		Versión 2	
AUDITORIAS			

*aclarar mis dudas sobre algún procedimiento fraudulento con las cuentas del municipio ..... .()*  
*En una diligencia profesional de los hechos el día de hoy siendo las OCHO (08:00) de la mañana solicite al Banco extractos Bancarios de dos de las principales cuentas del Municipio de Covarachia, llevándome la sorpresa de que habían registrado dos retiros el día de ayer lunes VEINTICINCO (25). De inmediato llame nuevamente a mi oficina a la señora Directora y desde la línea celular del Municipio llame nuevamente a la línea nacional del banco Agrario donde realizo la solicitud de que me informen y me den una explicación razonable de lo ocurrido a lo que la operadora no me da ninguna explicación al respecto y se limita a indicarme que debo enviar un correo electrónico a un portal del Banco y hacer mi solicitud la cual puede demorar de diez a quince días, me parece absurdo y contradictorio que llamé a Bogotá a la línea destinada para tal fin y no me den solución ni respuesta alguna, cuando se observa un hecho no común y peligroso teniendo en cuenta los antecedentes de robo de las cuentas del Banco Agrario en otras partes del país.*

*Por tanto y en mi calidad de Secretaria de Hacienda SOLICITO a usted permiso para dirigirme al municipio de Soata el día de hoy y colocar el respectivo denuncia ante la autoridad competente para este caso la seccional de la Fiscalía General de la Nación.”*

*A su vez solicito su acompañamiento y la del asesor jurídico para llegar a feliz término y lograr que el Banco de manera inmediata haga la devolución de los recursos a las arcas del Municipio de Covarachia Boyacá”*

No se aportan actuaciones de la administración municipal a efectos de establecer el estado de la denuncia lo que permite concluir se ha omitido el deber de velar por la custodia de los recursos que por deber constitucional le fueron otorgados.

En este sentido, y a efectos de calificar la situación sub examine, se considera procedente señalar que el Honorable Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, emite concepto radicado bajo la referencia 1522 del 4 de Agosto de 2003, y sobre el tema del resarcimiento por perdida o daño de bienes públicos, preciso entre otras cosas que, los servidores públicos responden por infracción de la Constitución y de la ley y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° de la Constitución Política, mecanismo de control destinado a evitar la arbitrariedad, brindar seguridad jurídica, garantizar la integridad del patrimonio público y el debido cumplimiento de las funciones públicas, y a obtener el resarcimiento de los perjuicios, si ellos se ocasionaren. El desconocimiento, culposo o doloso, de estas obligaciones, al desbordar el ordenamiento jurídico, puede generar responsabilidad penal, fiscal, patrimonial y disciplinaria. Los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, conforme al artículo 267 ibídem, también responden fiscalmente...

3.3.2.- 14709006 Otros deudores- Mayor giro en egreso, por valor de \$100.000

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 120 de 120
		Versión 2	
AUDITORIAS			

- Respecto a la cuenta 14709006 Otros deudores - Mayor giro en egreso. En cuanto a este tema es pertinente informar que hubo un error digital por parte de la Secretaría de Hacienda en la Contabilización del Pago Final del Contrato N° MC-S-04-2017 a favor de la señora María Mayerly Zárate González, lo que arrojó un mayor valor consignado por la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000), como durante la vigencia 2017 no se permitió descontar dicho valor, los recursos correspondientes a este mayor valor fueron descontados en la vigencia 2018

3.3.3.- 14709007 Otros deudores- Licencia de maternidad por cobrar, por valor de \$695.316

-Respecto a la cuenta 14709007 Otros deudores el saldo es deuda por cobrar a una Concejal por concepto de Licencia de maternidad por valor de \$695.316, definida como cuenta por conciliar, no se ha conocido término de reintegro del pago por parte de la Empresa Prestadora de salud se soporta mediante decreto 068 del 6 de diciembre de 2017 se declara vacancia temporal de la curul de la Honorable Concejal Sandra Milena Soto Paipa. Se determina INCERTIDUMBRE

Argumentan los responsables que la señora Concejal SANDRA MILENA SOTO PAIPA inició su licencia de maternidad el día 6 de Diciembre de 2017 según Decreto N° 068 de 06 de Diciembre de 2017, en el mes de Diciembre se ordenó el pago correspondiente a Honorarios por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 695.316), los cuales fueron cancelados a la concejal. Seguidamente se procedió a solicitar el pago a la NUEVA EPS, el cual anexo soporte de la solicitud.

No se aporta documento alguno que evidencie a la fecha, el seguimiento al estado actual de la denuncia por el hurto de los recursos municipales por valor de \$18.637770 ocurridos en el mes de julio de 2016, así mismo no se allega documento alguno como evidencia del reintegro de \$100.000 girados de demás ni de \$695.316 por concepto de maternidad girados a una concejal. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 32**

#### 4.-CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Tabla No. 53  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE
		DEBITO

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 121 de 121
		Versión 2	
AUDITORIAS			

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,451,930,588.25
1605	TERRENOS	326,321,464.00
1640	EDIFICACIONES	4,187,050,868.25
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	606,370,000.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	198,585,000.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	542,623,240.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	8,551,040.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	119,033,954.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	101,193,040.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,119,515,904.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	4,277,770.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	1,761,591,692.00

Respecto a esta cuenta se verifico que el municipio de Covarachia no tiene aplicativo de manejo de inventarios, así mismo, no posee inventarios actualizados en su totalidad ni kardex para el control de los mismos.

Los saldos que se presentan en el Balance a 31 de diciembre de 2017, vienen de vigencias anteriores, en general a 31 de diciembre de 2012, más las adquisiciones hechas en las siguientes vigencias, los cuales no han sido depurados en su totalidad, se determina, que la Información Financiera aquí en comentario, no es confiable, ni apta para la toma de decisiones, generando INCERTIDUMBRE.

La entidad contable pública, durante el proceso de depuración de información y la realización del inventario de bienes inmuebles, debe verificar que los bienes registrados en contabilidad tengan el respaldo legal correspondiente, que la acredite la existencia de estos. No han cumpliendo con lo dispuesto en la Circular Externa No.60 de fecha 19 de diciembre de 2005, numeral 3.2 Vigencia del avalúo.

La administración debe seguir efectuando el levantamiento físico de los bienes muebles con su respectivo valor o precio de referencia, ubicación, estado en que se encuentre, para que se efectuó la depreciación de acuerdo a las normas contables, es decir en forma individual o por centro de costos y no como se está haciendo en que se aplicó el método de línea recta, pero en forma global. De igual forma no se tiene certeza de los datos base para la realización de la depreciación de los mismos.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 122 de 122
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Durante el ejercicio auditor, por parte de los responsables fiscales se pone de presente el contrato CD PS 090 de 2017 mediante el cual se está asesorando el proceso de transición al marco normativo par entidades de gobierno en convergencia con NICSP, contado entre sus actividades con la actualización de los bienes inmuebles en coordinación con la Secretaria de Hacienda y la Personería, está pendiente la depuración contable mientras el Comité de Sostenibilidad contable lo autoriza.

#### 4.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 33

Tabla No. 54  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1605	TERRENOS				
160501	Urbanos	239,509,232.00		239,509,232.00	239,509,232.00

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$239.509.232 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

Los saldos que se presentan en el Balance a 31 de diciembre de 2017, vienen de vigencias anteriores, en general a 31 de diciembre de 2012, más las adquisiciones hechas en las siguientes vigencias, los cuales no han sido depurados en su totalidad, se determina, que la Información Financiera aquí en comento, no es confiable, ni apta para la toma de decisiones, generando INCERTIDUMBRE.

En relación a las propiedades de bienes inmuebles el Municipio, se tiene que, dentro del Contrato de Implementación de las Normas Internacionales se contrató el avalúo de los bienes, y de acuerdo a la información suministrada por el perito evaluador, se están haciendo los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de sebe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018.

A continuación, se expone que en las subcuentas correspondientes al Grupo PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO se tipifica hallazgo con las mismas características fundamentado en la respuesta allegada por los responsables fiscales y se mantiene el mismo concepto emitido por el Grupo Auditor.

#### 4.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 34

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 123 de 123
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Tabla No. 55  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1605	TERRENOS			
160502	Rurales	75,235,353.00	75,235,353.00	75,235,353.00

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 75,235,353 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 35

Tabla No. 56  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1605	TERRENOS			
160504	Terrenos pendientes de legalizar	11,576,879.00	11,576,879.00	11,576,879.00

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 11,576,879. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 36

Tabla No. 57  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VEERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1640	EDIFICACIONES			
164001	Edificios y casas	172,124,493.00	172,124,493.00	172,124,493.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 124 de 124
		Versión 2	
AUDITORIAS			

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 172,124,493.0. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.5. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 37

Tabla No. 58  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1640	EDIFICACIONES			
164009	Colegios y escuelas	2,042,774,022.00	2,042,774,022.00	2,042,774,022.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 2,042,774,022 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.6. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 38

Tabla No. 59  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1640	EDIFICACIONES			
164010	Clínicas y hospitales	332,437,470.00	332,437,470.00	332,437,470.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$332,437,470 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.7. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 39

Tabla No. 60

Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
--------	--------	---------------	--------------	---------------

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 125 de 125
		Versión 2	
AUDITORIAS			

		DEBITO	N	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1640	EDIFICACIONES			
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	1,637,949,883	1,637,949,883	1,637,949,883

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,637,949,883 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.8. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 40

Tabla No. 61  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1640	EDIFICACIONES				
164024	Tanques de almacenamiento	1,765,000.00	1,765,000.00		1,765,000.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,765,000 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.9. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 41

Tabla No. 62  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES				
164502	Plantas de tratamiento	88,139,000.00	88,139,000.00		88,139,000.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 126 de 126
		Versión 2	
AUDITORIAS			

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$88,139,000, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.10. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 42

Tabla No. 63  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
164513	Acueducto y canalización	518,231,000.00	518,231,000.00	518,231,000.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$518,231,000.00 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.11. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 43

Tabla No. 64  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES			
165007	Líneas y cables de interconexión	198,585,000.00	198,585,000.00	198,585,000.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 198,585,000 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.12. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 44

Tabla No. 65  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
--------	--------	---------------	--------------	---------------

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 127 de 127
		Versión 2	
AUDITORIAS			

		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165508	Equipo agrícola	533,562,008.00	533,562,008.00	533,562,008.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 533,562,008, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.13. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 45

Tabla No. 66  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165522	Equipo de ayuda audiovisual	1,756,000.00	1,756,000.00	1,756,000.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,756,000, entre el Balance General y la verificación del Grupo Auditor

#### 4.15. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 46

Tabla No. 67  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165590	Otra maquinaria y equipo	7.305.232	7.305.232	7.305.232

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 128 de 128
		Versión 2	
AUDITORIAS			

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 7,305,232.00 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.16. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 47

Tabla No. 68  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO			
166003	Equipo de urgencias	8,551,040.00	8,551,040.00	8,551,040.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 8,551,040. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.17. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 48

Tabla No. 69  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
166501	Muebles y enseres	119,033,954.00	119,033,954.00	119,033,954.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$119,033,954. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.18. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 49

Tabla No. 70  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 129 de 129
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN				
167001	Equipo de comunicación	3,994,200.00	3,994,200.00		3,994,200.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 3,994.200. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.19. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 50

Tabla No. 71  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN				
167002	Equipo de computación	81,387,040.00	81,387,040.00		81,387,040.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 81,387,040.. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.20. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 51

Tabla No. 72  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN				
167090	Otros equipos de comunicación y computación	15,811,800.00	15,811,800.00		15,811,800.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 130 de 130
		Versión 2	
AUDITORIAS			

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$15,811,800.00. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.21. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 52

Tabla No. 73  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
167502	Terrestre	1,119,515,904.00	1,119,515,904.00	1,119,515,904.00

CONCEPTO. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$1,119,515,904, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

#### 4.22. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 53

Tabla No. 74  
Cuenta 16 Propiedad planta y equipo

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA			
168002	Equipo de restaurante y cafetería	4,277,770.00	4,277,770.00	4,277,770.00

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$4, 277,770, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 131 de 131
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## 5.- CUENTA 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Los saldos registrados en la cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público son tomados del Balance con corte a 31 de diciembre de 2012 debido a que no se cuenta con inventarios actualizados, por lo tanto, se determina INCERTIDUMBRE.

Actualmente existe un contrato para la actualización de los bienes inmuebles y su depuración contable está pendiente hasta tanto el Comité de Sostenibilidad contable lo autorice

Tabla No. 75  
Cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE
		DEBITO
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	2.284.341.321
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	2.832.582.472
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	548.241.151

### 5.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 54

Tabla No. 76  
Cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO			
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO			
171001	Red terrestre	2,828,292,753	2,828,292,753	2,828,292,753

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$2,828,292,753 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

Los saldos registrados en la cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público 171001 Red Terrestre por valor de \$2.828.292.753 son tomados del Balance con corte a 31 de

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 132 de 132
		Versión 2	
AUDITORIAS			

diciembre de 2012 debido a que no se cuenta con inventarios actualizados, por lo tanto, se determina INCERTIDUMBRE, al respecto.

Actualmente existe un contrato para la actualización de los bienes inmuebles y su depuración contable está pendiente hasta tanto el Comité de Sostenibilidad contable lo autorice

Según lo expuesto por los responsables fiscales se tiene que respecto a lo relacionado con los bienes de beneficio y uso público también se realizó un avalúo técnico para realizar los ajustes, homologaciones e impactos que genera la aplicación del nuevo marco normativo dentro de la hoja de trabajo, que de debe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018

## 5.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 55

Tabla No. 77  
Cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACION	INCERTIDUMBRE
		DEBITO		
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO			
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO			
171004	Plazas públicas	4,289,719.00	4,289,719.00	<b>4,289,719</b>

CONCEPTO. Se presenta una incertidumbre por valor de \$4,289,719 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

Los saldos registrados en la cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público 171004 Plazas públicas por valor de \$4.289.719 son tomados del Balance con corte a 31 de diciembre de 2012 debido a que no se cuenta con inventarios actualizados, por lo tanto, se determina INCERTIDUMBRE, al respecto.

Actualmente se viene ejecutando un contrato para la actualización de los bienes inmuebles y su depuración contable está pendiente hasta tanto el Comité de Sostenibilidad contable lo autorice y formara parte del Convenio de mejoramiento suscrito por municipio

### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 133 de 133
		Versión 2	
AUDITORIAS			

## PASIVO

### 1. CUENTA 25 OBLIGACIONES LABORALES

Tabla No. 78  
Obligaciones laborales

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE	VERIFICACIÓN	SUB ESTIMACION
		CREDITO		
25	OBLIGACIONES LABORALES			
250502	Cesantías	34,110,945.00	26.771.451	7,339,494.00

**CONCEPTO.** Se presenta una subestimación por valor de \$7.339.494 entre el Balance General y la verificación del Grupo Auditor

Así mismo no se presentaron soportes del estado de cesantías de Guillermo Eduardo Muñoz por \$7.339.494 – Cifra tomada del Balance – valor que sin explicación no ha sido cancelado y que corresponde a varias vigencias.

Se expone que este funcionario se desempeña en la Personería Municipal y que a la fecha esta Unidad no ha reportado el estado de estas cesantías ni el procedimiento que viene utilizando para su respectivo trámite a efectos de prevenir posibles implicaciones legales para el municipio. Se establece HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 38

Uno de los soportes de la cuenta 250502 Cesantías por valor de \$34.110.945, corresponde al comprobante de pago No. 201800054 por valor de \$22.523.600 a favor de Porvenir siendo el concepto “Cesantías de los funcionarios de la administración municipal, comisaria e inspección de policía del municipio de Covarachia” relacionando a catorce (14) funcionarios.

Sin explicación, las cesantías de los funcionarios del municipio de Covarachia **vigencia 2017**, son causadas durante esa vigencia en sus estados financieros, y afectando el presupuesto de esa vigencia, en cuentas por pagar, pero son cancelados con cargo al **presupuesto del año 2018**, según certificado de disponibilidad 20180000 del 1 de febrero de 2018 y registro presupuestal, contraviniendo los principios presupuestales establecidos en el Decreto 111 de 1996

Se explica por parte de los responsables fiscales que “... los recursos de funcionamiento eran escasos al finalizar la vigencia 2017 ya que el Municipio debió cumplir con

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 134 de 134
		Versión 2	
AUDITORIAS			

obligaciones laborales y de funcionamiento; por tanto, los recursos de cesantías fueron aplicados a la vigencia 2018” de donde se esgrime que siendo un rubro presupuestal inherente a prestaciones sociales de los funcionarios, se debe ajustar al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia, Artículo 73 del Decreto 111 de 1996, concordantemente y por tratarse de obligaciones legalmente establecidas, durante la vigencia del año a pagar, se debe apropiar presupuestalmente el monto a cancelar y cada mes se debe hacer la provisión contable de las cesantías, provisión que se ajustara cuando se liquiden definitivamente las cesantías con corte a 31 de Diciembre o el día que el trabajador sea desvinculado. Evidenciándose la falta de procedimientos y mecanismos en cuanto a la planeación, coordinación y control de un presupuesto que con su legal y debido manejo da cumplimiento a su cometido estatal concordante con el Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 56**

### 3.-CUENTA 27 PASIVOS ESTIMADOS

Tabla No. 79  
Cuenta 27 Pasivos estimados

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		SUB ESTIMACION
		CREDITO	VERIFICACIÓN	
27	PASIVOS ESTIMADOS	708,615,863.00		
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	0		
271005	Litigios o demandas	00.00	613.934.291	613.934.291

**HALLAZGO AUDITORIA.** Se presenta una Sub estimación por valor de \$613.934.291 entre el Balance General y la verificación del Grupo Auditor

- Respecto a la cuenta 271005 Provisión para contingencia Litigios y demandas, se tiene que a pesar de contar con la Relación – sin fecha - de procesos por valor de \$613.934.291 con corte a 31 de diciembre de 2017 , esta importante cifra no fue incluida en el Balance, máxime teniendo en cuenta que son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre de un suceso futuro, obligaciones que no son seguras al 100% pero pueden producirse en un futuro previsible, concordantemente el tema fue tratado en Comité de sostenibilidad contable según acta No.02 del 28 de noviembre de 2017, siendo los integrantes : Yolanda Salazar, Alcaldesa; Claudia Milena Soto, Secretaria de Despacho;

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 135 de 135
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Edilia Siza Pinto, Secretaria de Hacienda municipal; Margarita Romero, Contadora; Aura Ligia Grimaldos Asesora Financiera y Milton Ramírez Quintero, Secretario de Gobierno.

De esta acta, se toma, Tema a tratar: “Análisis Pasivo Contingente”

*Desarrollo: ...”3. La doctora Edilia Siza presidente del comité da un saludo de bienvenida a los integrantes y comenta que de acuerdo al análisis que se le está haciendo al balance se evidencio que no se ha registrado el pasivo contingente del municipio.*

*El Doctor Milton Martínez Secretario de Gobierno pregunta que si conocemos el valor real de este pasivo que no esta registrado.*

*Al respecto la doctora Margarita Romero en su calidad de contadora del Municipio comenta que el Municipio solicito al Asesor Jurídico una relación de ese pasivo con el estado en que se encuentra cada uno de los procesos y el monto estimado de acuerdo a la probabilidad que se tiene en cada uno de ellos*

*La doctora Aura Ligia Grimaldos comenta que es muy importante realizar el registro de esta provisión para que en el momento que salga el fallo de alguno de ellos dentro del balance esté registrado ese pasivo.*

*La señora Alcaldesa toma la palabra y dice que estos Pasivos lo mejor es incluirlo de una vez dentro del balance y los miembros del comité aprueban dicho registro para que la señora contadora proceda a hacerlo”*

En cuanto a los pasivos contingentes del Municipio de Covarachia, de acuerdo a la relación de los procesos que se tienen de la información enviada por el Jurídico del Municipio este valor no se incluyó en el balance a 31 de diciembre de 2017, ya que en reunión del comité de sostenibilidad financiera se puso a consideración sobre la inclusión de este valor y de los pasivos y se aprobó que se tuviera en cuenta para hacerlo en el momento que se estuvieran realizando los ajustes, homologaciones e impactos del balance, dentro de la hoja de trabajo, que de sebe presentar ante la Contaduría General de la Nación, la cual nos dará como resultado los saldos iniciales de 2018.

Se evidencia imprecisión en los argumentos expuestos por los responsables fiscales, en atención a que no se dio cumplimiento a lo expuesto en el Acta No. 02 del comité de sostenibilidad contable del 28 de noviembre de 2017, respecto a la obligación de registrar en el Balance con corte a 31 de diciembre de 2017 las cifras correspondientes a los litigios y demandas del municipio y se está tratando de omitir una responsabilidad basados en un

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 136 de 136
		Versión 2	
AUDITORIAS			

acto administrativo que a esa fecha no estaba adoptado legalmente por la Administración del municipio de Covarachía. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 57**

Concordantemente se allega certificación del 26 de febrero de 2018 firmada por la Secretaria de Hacienda Edilia Siza Pinto, se tiene “Que una vez revisado el Archivo de Gestión que reposa en esta dependencia se evidencia que durante la vigencia dos mil diecisiete (2017) el municipio NO efectuó pagos por concepto de Sentencias Judiciales”.

Cuenta 2720 por \$ 708.615.863. Calculo actuarial de pensiones actuales corresponde al valor que el Ministerio de Hacienda ha estimado como Pasivo pensional del municipio de Covarachia a 31 de diciembre de 2017

#### 4.- CUENTA 29 OTROS PASIVOS

Tabla No. 80  
Cuenta 29 Otros Pasivos

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		INCERTIDUMBRE
		CREDITO	VERIFICACIÓN	
29	OTROS PASIVOS			
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS			
290580	Recaudos por clasificar	12,066,693.88	12,066,693.88	12,066,693.88

CONCEPTO. Se presenta incertidumbre por valor de \$12.066.693 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

4.1 La Cuenta 290580 Recaudos por clasificar \$12.066.694 Corresponde al valor de consignaciones a las cuentas bancarias del Municipio que no se ha identificado quien ha hecho el giro, y el Banco Agrario de Colombia a la fecha no se ha establecido su origen.

Una vez esta se realicen los respectivos cruces con la información reportada por el Banco Agrario con el objetivo de identificar las consignaciones pendientes por clasificar se realizará el inherente informe a efectos de contar con información veraz y oportuna, con la que se establecerá los saldos iniciales de 2018, no sin antes indicar a la Administración municipal la necesidad de crear controles y procedimientos a efecto que esta situación sea de menor riesgo en el manejo de los recursos para el ente territorial. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 58**

Tabla No. 81

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 137 de 137
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Cuenta 29 Otros Pasivos

CÓDIGO	NOMBRE	SEGÚN BALANCE		INCERTIDUMBRE
		CREDITO	VERIFICACIÓN	
29	OTROS PASIVOS			
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS			
290590	Otros recaudos a favor de terceros	9,528,166.00	9,528,166.00	9,528,166.00

**CONCEPTO.** Se presenta incertidumbre por valor de \$ 9,528,166.00 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor

4.2. Cuenta 290590 Otros recaudos a favor de Terceros registra el valor de \$9.528.166. Corresponde a los rendimientos financieros recaudos en la vigencia de los Convenios y que a la fecha no se ha hecho la respectiva devolución. Por lo tanto, se determina **INCERTIDUMBRE**

Según se expone por parte de la Administración municipal, las devoluciones de estos recursos se realizaran en la vigencia 2018 y los tramites de reintegro correspondientes a los recursos de la Gobernación de Boyacá se realizara a la respectiva cuenta. Indicando también a la Administración municipal la necesidad de crear controles y procedimientos a efecto que esta situación sea de menor riesgo en el manejo de los recursos para el ente territorial. Se determina **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 59**

A continuación, se relacionan los recaudos a favor de terceros:

Tabla No. 82  
Recaudo a favor de terceros

Otros recaudos a favor de terceros	9,528,166.00
Rendimientos financieros Conv.Techos Dignos y Estables	1,684,956.00
Proceso judicial imp.predial años 2012 y 2013	3,259,209.00
Rendimientos financieros cta 29-6 con.152/2016 alim. Escolar	264,057.00
Rendimientos Financieros cta 31-8 Conv.535/2016 Alim.Escolar	51,810.00
Rendimientos cta 10027-5 INFIBOY - Conv. Techos Dignos	281,951.00
Rendimientos Financieros - 10027-0 - INFIBOY -Unid.Sanitario	9,582.00
Rendimientos INFIBOY CTA 10027-4 Conv.968/2013 Plan alimenta	8,424.00
Rendimientos INFIBOY Cta 10027-3 Conv.Gober Programa Papa	16,678.00
Rendimientos financieros cta 30-1 conv.30/2016 Alim.Escolar	69,329.00
Rendimientos financieros cta 31-8 conv.535/2016 Alim.Escolar	4,586.00

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 138 de 138
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Rendimientos Financieros Cta 32-6 Conv.672/2016 PAE	272,081.00
Rendimientos Sobretasa Ambiental	4,376.00
Rendimientos cta 41-5 estampilla adulto mayor Deptal	1,234,887.00
Convenio 2418/2010 Gobernación de Boyaca	2,366,240.00

Por lo anteriormente expuesto y ante los registros que generan INCERTIDUMBRE se determina que, la información Financiera no es confiable, no apta para la toma de decisiones, por presentarse deficiencias en el registro de la información, aunado a omisión de los mecanismos de manejo y control. No se está dando cumplimiento a la Resolución 357 de 2007 7.- Características cualitativas de la información contable pública. Numeral 103 Confiabilidad – Régimen de Contabilidad Ley 734 de 2002 Artículo 34. Es así como se determina que estas inconsistencias se determinan como HALLAZGO que serán comunicados a la Administración Municipal y una vez evaluados formaran parte de PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental de Boyacá con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, práctico Auditoria Regular al Balance de los Estados Contables Básicos: Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Economía, Social y Ambiental del periodo 1 de enero a 31 de diciembre 2017, junto con otros soportes documentales. Dichos estados fueron preparados y presentados bajo la responsabilidad del municipio de COVARACHIA

Se realizó la revisión de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente aceptadas en Colombia, normas que requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras, las notas informativas en los estados financieros y los informes de control interno contable, también incluye la evaluación de las normas y principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la presentación consolidada de los dos Estados Financieros.

De la información contable publica examinada por el Auditor se estableció algunas inconsistencias que se encuentran descritas en los numerales arriba citados y que posibilitan la comparación respecto al total de activos del Balance General, de conformidad a lo establecido en la Guía de Auditoria” adoptada por la Contraloría General de la Boyacá Como parte del examen a los estados financieros e información Financiera complementaria al municipio de COVARACHIA a 31 de diciembre de 2017, revisé y evalué la información suministrada por la entidad mediante aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 139 de 139
		Versión 2	
AUDITORIAS			

y la evaluación del sistema de Control Interno Contable, tal como lo requieren las normas y procedimientos establecidos de Auditoria generalmente aceptadas.

El municipio de COVARACHIA debe proceder a realizar los ajustes pertinentes en las Cuentas que se encontraron con incertidumbres como Deudores, Propiedad, planta y equipo; Bienes de beneficio y uso público y Otros pasivos

### CONTROL INTERNO CONTABLE

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable según la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación es el análisis que se hace a los mecanismos, procesos, procedimientos y actividades que las entidades han diseñado e implantado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. El propósito de ésta evaluación es determinar el grado de avance y el nivel de confianza al Sistema, a fin de garantizar de manera razonable el logro de los objetivos de la entidad. El Audibal, la herramienta tecnológica para reportar los resultados de la Auditoria al Balance – 2017 a la Delegada para las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República. La Encuesta de Control Interno Contable implementada como Anexo – 2 de la Resolución No 5993 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, se verifico cada uno de los interrogantes planteados en la encuesta referencial para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable y calificarlo de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación

En el transcurso de la Auditoría y de acuerdo a los resultados del estudio y análisis de las cuentas del balance (100%). se determinan una serie de situaciones generadoras de incertidumbres en los estados financieros del municipio. De otra parte, habiendo solicitado a la Oficina Asesora de control Interno la información sobre las auditorías internas realizadas durante la vigencia 2017 se pudo establecer que se efectuó solo la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable; no se encuentra seguimiento en las áreas financiera, presupuestal y contables, razón por la cual no fue posible determinar su evaluación, con lo que se evidencia que durante la vigencia 2017 no fue oportuna la gestión adelantada por parte de Control Interno. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 60**

### OPINIÓN CONTABLE

Se realizó auditoria al balance general del municipio de COVARACHIA a 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 140 de 140
		Versión 2	
AUDITORIAS			

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en los hallazgos encontrados en desarrollo de la auditoría.

Se efectuó auditoría con normas de auditoría generalmente aceptadas y según lo establecido en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, dichas normas requieren que se planee y practique auditoría para obtener la seguridad razonable que los estados financieros no presenten inconsistencias y que los registros sean tomados de los libros de contabilidad.

De acuerdo con la Auditoría realizada al balance a 31 de diciembre de 2017 del municipio de COVARACHIA se tiene que del total del activo \$15.905.137.238 los hallazgos que generan incertidumbre se totalizan en \$7.843.509.880, los cuales representan un 49.3%, por lo que en nuestra opinión y lo expresado anteriormente, se tiene que el municipio auditado no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Por lo tanto, se emite una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**.

SALVADOR PEÑA CORTES  
Contador Público  
T.P. 233226

### 3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

HALLAZGO	FUENTE	H A	H D	H F	H P	HS	VALOR \$
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>							
HALLAZGO No. 1 En la mayoría de los formatos denominado "Estudios y Documentos Previos", no se trató lo relacionado con la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que podían presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y alterar el equilibrio financiero	Ley 87 de 1993-Decreto 1082 de 2015. <b>Ley 87 de 1993</b> <b>Ley 734 de 2002</b> Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 141 de 141
		Versión 2	
AUDITORIAS			

<p>del mismo, contrario a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Tampoco se observó <u>análisis</u> que sustentara la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, contradictorio a lo indicado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Se precisa que el análisis, previsión y mitigación del riesgo en cualquier modalidad de contratación debe contar con los suficientes y efectivos procedimientos de control interno establecidos para la Administración en cuanto a verificación y seguimiento a la contratación del municipio, los formatos y anexos necesarios</p>	<p>funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>						
<p><b>HALLAZGO No.2.-</b> Dado que en los contratos de suministros suscritos por el municipio la asigna la supervisión a la almacenista, es decir, supervisa y avala el recibí de los elementos, destacándose el riesgo que genera esta doble función sobre un mismo evento, careciendo de claridad en los procedimientos en el momento de emitir conceptos, presentarse consultas o reclamaciones por parte de los contratistas, actuaciones y medidas sancionatorias en caso de incumplimiento del contratista, todo encaminado a cumplir con sus funciones que como servidor público que ejerza estas actuaciones contempladas en la Ley 734 de 2002 en su Artículo 48 numeral 34</p> <p>Se requiere direccionar la necesidad urgente de establecer y adoptar legalmente por intermedio de la Oficina Asesora de control interno procedimientos claros, rotativos y efectivos, interrelacionados con las funciones y perfiles de los supervisores asignados</p>	<p>Decreto 1082 de 2015 Decreto 4710 de 2010 Ley 489 de 1998 Ley 87 de 1993 <b>Constitución Política Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</b></p>	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 142 de 142
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

<p>HALLAZGO No.03 En los contratos por concepto de suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor municipal, se encontraron documentos sin firmas, planillas enmendadas y repisadas, en algunos casos sin recibí por parte de la policía nacional, sin orden de desplazamiento, no se cuenta con carpeta o control de seguimiento de cada vehículo con los documentos inherentes a sus seguros y revisiones, registro de adquisición de llantas, repuestos y de mantenimiento</p>	<p>Ley 87 de 1993 Ley 734 de 2002 Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>	X						
<p>HALLAZGO No. 04 Dentro del ejercicio auditor, se verifico que el municipio, NO cuenta con el módulo de almacén y por ende no se cuenta con registros verídicos y oportunos de las existencias de elementos de la administración, no existe kardex para el control de inventarios, imposibilitando verificar y evidenciar la transparencia y cumplimiento de los objetos contractuales por concepto de suministros. Se genera incertidumbre en el momento de consolidar información, presentar informes, generar registros contables, seguimiento al kardex y por ende tomar decisiones, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>	<p>Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>	X						
<p><b>HALLAZGO No. 5</b> Se revisó la información publicada en la página del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP donde figuran <b>122</b> procesos contractuales, una vez</p>	<p>Se confirma el incumplimiento de los procedimientos y actividades previstas en la ley 80 de 1993,</p>							

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 143 de 143
		Versión 2	
AUDITORIAS			

<p>realizado el cruce con la información suministrada en el Formato F13_AGR donde reportan <b>188</b> contratos, determinando además, que una vez revisadas las carpetas contractuales no se encontró evidencia de su publicación.</p> <p>La Secretaria de Planeación del municipio allega certificación de la contratación realizada durante la vigencia 2017, donde se relacionan 69 contratos, identificando entre otros, su fecha de publicación en el SECOP, por su parte la Secretaria de Gobierno municipal certifica la ejecución de 112 contratos, pero no registra su fecha de publicación en el SECOP, incumpliendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 toda <i>Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se determina entonces irregularidades en la consolidación y presentación de de la información contractual en el SECOP</i></p> <p>Ante la incertidumbre de los diferentes registros por concepto de la contratación municipal imposibilita al grupo auditor establecer realmente cuantos contratos contaron con la legal y oportuna publicación con el agravante que se confirma que la información contractual rendida en la Plataforma SIA no es coherente respecto a la información presentada por las Secretarías del Municipio incumpliendo la Resolución No. 010 de 2017.</p>	<p>decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, Decreto 1082 de 2015</p>						
<p>HALLAZGO No. 6 Tomando como fuente el formato F13 AGR -Contratación- se registra como saldo pendiente por cancelar de los contratos ejecutados en la vigencia 2017, el valor de \$731.700.576, que por su tratamiento presupuestal debió constituirse en reserva. Visto el acto administrativo de</p>	<p>Resolución 494 de 2017</p>	<p>x</p>			<p>x</p>		

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 144 de 144
		Versión 2	
AUDITORIAS			

<p>constitución de reserva de la vigencia 2017 Decreto No. 006 A del 10 de enero 2018 se tienen compromisos por valor de \$456.825.888, cifra que no es coherente con el acto administrativo de Constitución de reservas</p> <p>Expone la Administración que “En relación a la diferencia entre el formato F13 AGR –Contratación y las reservas, por error involuntario se diligencio mal dos contratos, por lo tanto se anexa a este informe el formato F13 AGR – Contratación corregido con la respectiva explicación”.</p> <p>El Municipio no reporta la información contractual en el formato F013 AGR, tal como lo dispone la Resolución No. 494 2017 de rendición de cuentas a esta Contraloría.</p>							
<p>HALLAZGO No. 07. En el desarrollo de la Auditoria se estableció que en general las carpetas contractuales de la Administración municipal de La Capilla no están totalmente organizadas y foliadas, por lo tanto se conmina a los responsables a encaminar acciones tendientes a ordenar el archivo contractual en orden cronológico y con el fin de que todas las actuaciones al respecto se encuentren debidamente legajadas y foliadas en su respectiva carpeta, esto en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de archivo Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos que establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. HALLAZGO 07</p>	<p>Ley 594 de 2000 Ley 872 de 2003 y decreto reglamentarios</p>						
<p>HALLAZGO 8. Se suscriben los contratos Nos. CDPS 091/2017 y 043 de 2017 del 8 con Frankly Tamayo Tamayo , en los cuales no se le da cumplimiento al acuerdo de voluntades elevado a escrito y contenido en clausulado del contrato respecto a la Forma de Pago y</p>	<p>La ley 1474 de 2011 en el artículo 83. Numerales: 1 del Artículo 26 y 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993</p>						

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 145 de 145
Versión 2			
<b>AUDITORIAS</b>			

<p>supervisión, esto es a los periodos establecidos para presentar informes de actividades y proceder a su pago. Los argumentos aquí expuestos están orientados a que se dé cumplimiento con el clausulado de la minuta contractual.</p>						
<p>HALLAZGO No. 9 De la revisión de los informes de actividades de los contratistas por orden de prestación de servicios se deja ver que en algunos casos, se adolece de controles de supervisión en la revisión de los informes de actividades de los contratistas por lo que se presentan incertidumbres en el registro y evaluación de estas</p>	<p>Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado. Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>					
<p>HALLAZGO No. 10. En la revisión de los contratos por concepto de prestación de servicio, se evidencio que en algunos, el supervisor en su gran mayoría se limita a certificar el cumplimiento de obligaciones del contrato, no se generan informes completos, concretos, cronológicos y técnicos, que determinen la idoneidad de la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Los informes no contienen los componentes técnicos y administrativos de las actividades realizadas y la efectividad de la misma</p>	<p>La ley 1474 de 2011 en el artículo 83.  <b>Numerales: 1 del Artículo 26 y 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993</b></p>	X				
<p>HALLAZGO No. 11 De acuerdo a la información y documentos presentados en el ejercicio auditor en relación de determinar con exactitud el manejo del parque automotor del municipio, entre otros, del recaudo efectivo, preciso y oportuno de los recursos por concepto de alquiler de la maquinaria, mantenimiento, desplazamientos,</p>	<p>Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y</p>	X				

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 146 de 146
		Versión 2	
AUDITORIAS			

<p>suministros de repuestos y de combustible se advierte la ausencia de verificación y control de los procesos y procedimientos que se deben aplicar al interior de la Administración municipal</p>	<p>decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>						
<p>HALLAZGO No. 12 En atención a que en trabajo de campo dentro del proceso auditor se desarrolló el estudio, revisión y análisis de la cuenta presentada por el municipio de COVARACHIA el 15 de febrero de 2018, según los lineamientos de la Resolución No.494 de 2017 que para el caso aquí expuesto, se pretendía generar un único pronunciamiento en aras de contar con una información veraz y confiable, situación que no se presentó, debido al irregular diligenciamiento del consolidado de los registros y que se tuvo que recurrir a nuevas revisiones, ajustes y cambios, en especial para los formatos F06 AGR – ejecución presupuestal de ingresos y F07 AGR ejecución presupuestal de egresos</p>	<p>Resolución No.494 de 2017</p>	x				x	
<p>HALLAZGO No. 13. Respecto al estudio, revisión y análisis de la cuenta presentada por el municipio de COVARACHIA el 15 de febrero de 2018, según los lineamientos de la Resolución No. 494 de 2017, debido al irregular diligenciamiento del consolidado de los registros y que se tuvo que recurrir a nuevas revisiones, ajustes y cambios, en especial para el formato F03 CDN y en los traslados bancarios</p>	<p>Resolución 494 de 2017. Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI</p>	x				x	
<p>HALLAZGO No. 14 Vista la ejecución presupuestal de egresos, allegada por los responsables, según los Formatos F07_agr, F07B_CDN y F03 CDN, donde se establecen unos ingresos efectivos por valor de \$6.155.821.134, algunas de las cifras presentadas inicialmente en la rendición de la cuenta en los formatos F07_agr y F07B_CDN por error, fueron</p>	<p>Resolución 494 de 2017. Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública,</p>	x				x	

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 147 de 147
		Versión 2	
AUDITORIAS			

objeto de posterior modificación con el fin de establecer los datos reales en materia de egresos. Se deja de reportar información real y consistente	Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI						
HALLAZGO No. 15 “La conciliación de recursos debió ser ajustada debido al cambio en los formatos de ingresos, egresos, movimientos bancarios y traslados bancarios, se presentan nuevos formatos y explicaciones. Ante las inconsistencias presentadas en el reporte de información a la Plataforma SIA se determina su irregular reporte en la consolidación dejando de reportar información real y consistente	Resolución 494 de 2017. Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI	X				X	
HALLAZGO No. 16 El papel que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, valoración de riesgos, fomento a la cultura del control, y relación con entes externos, además de contar la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, de lo cual no se encontró evidencia, entre otros auditorias y actas de seguimiento y recomendaciones	Ley 87 de 1993. Decreto 1537 de 2001	X					
HALLAZGO No. 17 Revisado el rubro de viáticos de los años 2015, 2016 y 2017 pero se evidencia el alto incremento de recursos comprometidos para este rubro para el año 2017, lo cual requiere planeación y estudio en cuanto a la aplicación de las normas de austeridad expedidas por el Ministerio de Hacienda, así mismo, se tiene que el acto	Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 148 de 148
		Versión 2	
<b>AUDITORIAS</b>			

administrativo donde se aprueba el desplazamiento, no se establece con precisión el evento de pernocar	decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el						
Respecto al diligenciamiento del formato F11 AGR, - Ejecución de cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2016 para ser canceladas en el 2017, Según el Decreto No. 004 del 12 de enero de 2017, encontrando que la información es incoherente entre lo registrado en el formato F_11AGR y lo relacionado en el acto administrativo	Resolución No. 494 de 2017	X				X	
HALLAZGO No. 19 El Municipio no cuenta la totalidad de inventarios actualizados ni consolidados a diciembre de 2017, tal como se confirma en las actas de sostenibilidad contable, lo cual genera incertidumbre en los registros presentados en las cuentas 16 Propiedades planta y equipo, cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 20 No existen controles que garanticen que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por el Municipio estén vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía		X					
HALLAZGO 21 El Municipio no tiene implementado Manuales de procesos y procedimientos de área contable, tributarios y presupuestales razón por la cual, en algunos casos, se presentan inconsistencias en la consolidación de la información.		X					
HALLAZGO 22 La entidad no cuenta con todos los títulos actualizados de sus propiedades, planta y equipo, revisados los expedientes allegados a esta Auditoria se evidencia por generalidad que los bienes no han sido objeto de avalúo, por lo tanto, no se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la	Plan único de cuentas	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 149 de 149
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Circular Externa No.60 de fecha 19 de diciembre de 2005, numeral 3.2 Vigencia del avalúo.							
HALLAZGO 23 El Municipio no tiene actualizados en su totalidad los inventarios de bienes muebles e inmuebles que soporta el balance	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 24. Respecto a los bienes de Beneficio y uso público en servicio, se desconoce el origen del valor registrado por cuanto no se encuentra inventario debidamente valorado y actualizado, contemplando al arrastre de saldos de vigencias anteriores.	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 25 Existen veintiuna (21) cuentas bancarias marcadas por un valor de \$518.177.665.09, las cuales registran saldos que no han sido objeto de movimientos durante los últimos años, y que deben ser objeto de depuración en actuación del comité de sostenibilidad financiera tal como se confirma en las Notas explicativas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 26 En el ejercicio auditor se encontró que como saldo inicial según Balance se registró el valor de \$3.494.274.658.57, el cual fue cruzado con el saldo disponible que está representado en 52 cuentas bancarias relacionadas en el mismo, verificado con extractos y conciliaciones bancarias. Dejándose notar, que realizando el cruce con el estado de tesorería F03 CDN en donde se relacionan 62 cuentas se encuentran diez (10) extractos y conciliaciones con saldos en ceros, los cuales deben ser objeto de depuración por parte de los responsables	Plan único de cuentas	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 150 de 150
Versión 2			
<b>AUDITORIAS</b>			

HALLAZGO 27. Se tiene que en los estados financieros se causó el valor del impuesto predial de la vigencia 2017 y del impuesto predial de vigencias anteriores se registró el valor que se considera se va a recaudar, donde se argumenta que históricamente la mayoría de contribuyentes solicitan prescripción de la deuda mayor de 5 años, se presenta por tanto una subestimación de \$34.727.774,	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 28. En la cuenta 140802 Deudores Servicios Públicos- Servicio de acueducto se registra como sobreestimación el valor de \$740.233, en razón a que estos valores corresponden al servicio de acueducto, en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018.	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 29. En la cuenta 140803 Deudores Servicios Públicos- Servicio de alcantarillado se registra como sobreestimación el valor de \$266.050, en razón a que estos valores corresponden al servicio de alcantarillado prestado en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018.	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 30. En la cuenta 140804 Deudores Servicios Públicos- Servicio de aseo se registra como sobreestimación el valor de \$815.044, en razón a que estos valores corresponden al servicio de aseo prestado en el mes de diciembre de 2017 pero su recaudo se efectuó en el mes de enero de 2018. Se determina SOBRESTIMACION	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 31 En la cuenta 147013 Embargos judiciales por valor de \$51.710.784, no se allegaron soportes y estado de los mismos. Por lo tanto, se registra como INCERTIDUMBRE.	Plan único de cuentas Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 151 de 151
Versión 2			
<b>AUDITORIAS</b>			

	organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el					
HALLAZGO 32. Cuenta 147090 Otros deudores. No se aporta documento alguno que evidencie a la fecha, el seguimiento al estado actual de la denuncia por el hurto de los recursos municipales por valor de \$18.637770 ocurridos en el mes de julio de 2016, así mismo no se allega documento alguno como evidencia del reintegro de \$100.000 girados de demás ni de \$695.316 por concepto de maternidad girados a una concejal .Se determina	Plan único de cuentas Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el	X				
HALLAZGO 33. Se presenta una Incertidumbre por valor de \$239.509.232 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 1605 01 Terrenos urbanos	Plan único de cuentas	X				
HALLAZGO 34 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 75, 235,353 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 1605 02 Terrenos rurales	Plan único de cuentas	X				
HALLAZGO 35 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 11, 576,879. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 1605 04 Terrenos pendientes por legalizar	Plan único de cuentas	X				
HALLAZGO 36 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$ 172, 124,493. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164001 Edificios y casas	Plan único de cuentas	X				
HALLAZGO 37 Se presenta una	Plan único de cuentas	X				

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 152 de 152
		Versión 2	
AUDITORIAS			

incertidumbre por valor de \$332.437.470 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164010 Clínicas y hospitales							
HALLAZGO 38. Se presenta una incertidumbre por valor de \$332.437.470 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164010 Clínicas y hospitales	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 39 Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,637,949,883 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164019 Instalaciones deportivas y recreacionales	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 40 Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,765,000 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164024 Tanques de almacenamiento	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 41 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$88,139,000, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164502 Plantas de tratamiento	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 42 Se presenta una incertidumbre por valor de \$518,231,000.00 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 164513 Acueducto y canalización	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 43 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 198,585,000 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 165007. Líneas y cables de interconexión	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 44 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 533,562,008, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 165508. Equipo agrícola	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 45 Se presenta una incertidumbre por valor de \$1,756,000, entre el Balance General y la verificación del Grupo Auditor . Cuenta 165522 Equipo de ayuda audiovisual	Plan único de cuentas	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 153 de 153
Versión 2			
<b>AUDITORIAS</b>			

HALLAZGO 46 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 7,305,232.00 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor Cuenta 165590 Otra maquinaria y equipo	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 47 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 8, 551,040. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor .Cuenta 166003 Equipo de urgencias	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 48 Se presenta una incertidumbre por valor de \$119, 033,954. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 166501 Muebles y enseres	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 49 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 3,994.200. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 167001 Equipo de comunicación	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 50 Se presenta una incertidumbre por valor de \$ 81,387,040.. entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 167002 Equipo de computación	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 51 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$15,811,800 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 167090 Otros equipos de comunicación y computación	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 52 Se presenta una Incertidumbre por valor de \$1, 119, 515,904, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 167502 Otros equipos de transporte tracción y elevación	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 53 Se presenta una incertidumbre por valor de \$4, 277,770, entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 168002 Equipo de restaurante y cafetería	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 54 Se presenta una incertidumbre por valor de \$2, 828,292,753 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 171001 Red terrestre	Plan único de cuentas	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 154 de 154
		Versión 2	
AUDITORIAS			

HALLAZGO 55. Se presenta una incertidumbre por valor de \$4,289,719 entre el Balance General y la verificación del Grupo auditor. Cuenta 171004 Plazas publicas	Plan único de cuentas	X					
HALLAZGO 56. Así mismo no se presentaron soportes del estado de cesantías de Guillermo Eduardo Muñoz por \$7.339.494 – Cifra tomada del Balance – valor que sin explicación no ha sido cancelado y que corresponde a varias vigencias. Sin explicación, las cesantías de los funcionarios del municipio de Covarachia <b>vigencia 2017</b> , son causadas durante esa vigencia en sus estados financieros, pero son cancelados con cargo al presupuesto de 2018 contraviniendo los principios presupuestales establecidos en el Decreto 111 de 1996	Plan único de cuentas Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI	X					
HALLAZGO 57. No se registró en los estados financieros la cifra de \$613.934.291 correspondiente a los litigios y demandas del municipio y se está tratando de omitir una responsabilidad basada en un acto administrativo que a esa fecha no estaba adoptado legalmente por la Administración del municipio de Covarachia.	Plan único de cuentas Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI	X					
HALLAZGO 58. La Cuenta 2905080 Recaudos por clasificar \$12.066.694 Corresponde al valor de consignaciones a las cuentas bancarias del Municipio que no se ha identificado quien ha hecho el giro, y el Banco Agrario de Colombia a la fecha no se ha establecido su origen.	Plan único de cuentas Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública,	X					

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RVF-07	Página 155 de 155
		Versión 2	
AUDITORIAS			

	Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el						
HALLAZGO 59. . Cuenta 290590 Otros recaudos a favor de Terceros registra el valor de \$9.528.166. Corresponde a los rendimientos financieros recaudos en la vigencia de los Convenios y que a la fecha no se ha hecho la respectiva devolución. Por lo tanto, se determina INCERTIDUMBRE	Plan único de cuentas	x					
HALLAZGO 60. Solicitada a la Oficina Asesora de control Interno la información sobre las auditorías internas realizadas durante la vigencia 2017 se pudo establecer que se efectuó solo la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable; no se encuentra seguimiento en las áreas financiera, presupuestal y contables, razón por la cual no fue posible determinar su evaluación, con lo que se evidencia que durante la vigencia 2017 no fue oportuna la gestión adelantada por parte de Control Interno.	Ley 87 de 1993 y demás normatividad vigente Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la administración y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, Ley 872 de 2013 y decretos reglamentarios Sistema de calidad en las entidades del estado, Decreto 1599 de 2005 con el cual se adopta el MECI	x					

#### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgo	No.
Administrativo	60
Sancionatorio	07
Disciplinario	01
Total	68

#### 4.- Plan de mejoramiento

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 156 de 156
		Versión 2	
AUDITORIAS			

#### 4.- Plan de mejoramiento

ENTIDAD							
NIT							
REPRESENTANTE LEGAL							
MODALIDAD DE AUDITORIA							
VIGENCIA AUDITADA							
FECHA DE SUSCRIPCION							
NO. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCION	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO			
DEFINICIONES A TENER EN CUENTA:							
NO. HALLAZGO	Orden consecutivo de los hallazgos.						
DESCRIPCION DEL HALLAZGO	Relato del hallazgo en forma precisa y concisa determinados en el informe definitivo de auditoría.						
ACCIONES DE MEJORA	Correctiva y/o preventiva que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado						
DESCRIPCION DE LA META	Resultado que se pretende para alcanzar con el propósito de subsanar el hallazgo						
CRONOGRAMA DE EJECUCION	Fecha en que inicia y termina la acción correctiva						
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	Volumen o tamaño de metas, establecido en unidades o porcentajes						
PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META	Número de meses comprendidos entre la fecha de iniciación y de terminación que se requiere para alcanzar la meta						

#### DIRECTRICES DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

#### CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-07	Página 157 de 157
		Versión 2	
AUDITORIAS			

Me permito poner en conocimiento que el formato del Plan de Mejoramiento adjunto con el Informe Definitivo de Auditoria debe ser diligenciado en su totalidad por la entidad que representa, el cual tiene como propósito la subsanación de los hallazgos administrativos encontrados en desarrollo del proceso auditor para la vigencia 2015. Dicho plan debe ser presentado en forma impresa y magnética Calle 19 No. 9-35 Piso 6 Tunja y correo electrónico controlfiscal@gmail.com) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibido del informe indicado; el término o plazo máximo de duración del Plan es de seis (6) meses junto con cada una de sus metas establecidas, y será evaluado por parte de esta entidad de manera trimestral de acuerdo con los informes de avance presentados con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas.

De otra parte, es necesario aclarar que la Contraloría General de Boyacá en los casos en que sea necesario, emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el plan de mejoramiento dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del Plan; Si transcurrido éste término, la Contraloría No emite pronunciamiento se entiende que el plan cumple con los requerimientos y el término para dar cumplimiento al mismo iniciará a contar una vez cumplidos los diez (10) días hábiles señalados desde su presentación por parte de la entidad auditada.

Por último, les informo que, culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría efectuará su liquidación y evaluación para verificar el Cumplimiento de sus metas, conforme a la matriz de evaluación que indica que en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de éste porcentaje NO cumplido, caso en el cual se dará inicio al proceso sancionatorio a que haya lugar.

En caso de requerir mayor información tener en cuenta la página [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co).

**NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ**  
Directora Operativa Control Fiscal.

**CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD**

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) –controlfiscalboyaca@gmail.com